

¡NOSOTROS SI EXISTIMOS!

**La lucha de los Pueblos Indígenas del Pacífico, Centro
y Norte de Nicaragua por su autodeterminación**



La Biblioteca Nacional de Nicaragua en calidad de Agencia de ISBN, declara que bajo el siguiente número de ISBN quedará registrado el siguiente título, identificando como editor responsable a :Asociación de Promotores y Defensoría de los Derechos Indígenas de Nicaragua (APRODIN).

TITULO: Nosotros si existimos :la lucha de los pueblos Indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua por su autodeterminación

ISBN : 978-99964-832-2-6

Managua, 06 de Febrero de 2013

Editores:

Víctor Manuel del Cid Lucero

Leo Gabriel

Instituto de Investigaciones Interculturales y de Cooperación, Viena, Austria.

Cordinación Técnica: María José Mendoza Galán

Portada, diseño y diagramación:

Francisco José Saballos Velásquez

Esta publicación refleja el trabajo colectivo de las siguientes personas:

Comisión de la Red de Pueblos Indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua 2008-2011:

Justo Felipe Ruíz García	Ascendencia nahoa	Territorio Nicaraó
Miguel Ángel Gómez	Ascendencia chorotega	Territorio chorotega Centro
Genaro Martínez Quintero	Ascendencia chorotega	Territorio chorotega Norte
Sonia Gutiérrez Ambota	Ascendencia chorotega	Territorio chorotega Pacífico
Guillermina Moreno Pomares	Ascendencia chorotega	Territorio chorotega Occidente
Justhean Osejo Valdivia	Ascendencia chorotega	Territorio chorotega Centro
Henry A. Galán Aguirre	Ascendencia chorotega	Territorio chorotega Pacífico
Enrique Fonseca	Ascendencia xiu	Territorio xiu Occidente.

Asociación de Promotores y Defensoría de los Derechos de los Pueblos Indígenas de Nicaragua – APRODIN -

Rita Mercedes Medina Pérez	Ascendencia nahoa	Territorio Nicaraó
Isidro Díaz Gómez	Ascendencia cacaopera	Territorio cacaopera
Julio Collado Vanegas	Ascendencia nahoa	Territorio Nicaraó
Justo Gutiérrez López	Ascendencia chorotega	Territorio chorotega Pacífico
Arsenio Téllez Dávila	Ascendencia chorotega	Territorio chorotega Pacífico
Josefa Manuela Pérez González	Ascendencia xiu	Territorio xiu Occidente
Margine Raquel García López	Ascendencia chorotega	Territorio chorotega Pacífico

Equipo técnico del Proyecto "Edificación de las Autonomías Comunitarias"

María José Mendoza Galán	Coordinadora
Javier Mendoza Galán	Comunicación intercultural
Henry Galán Aguirre	Asesor Jurídico
Víctor Manuel del Cid Lucero	Asesor Metodológico
Margine Raquel García López	Asistencia Técnica
Jessica López González	Administración

Esta publicación que recopila las Voces de los Pueblos del Pacífico, Centro y Norte, contó con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) 10 CAP 01-0364 y de la Cooperación Austriaca para el Desarrollo (ADA), en el marco del Proyecto "Fortalecimiento de las Autonomías Comunitarias de los Pueblos Indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua".

Consejo Nacional de Pueblos Indígenas Pacífico Centro Norte constituido 18 de Mayo 2012/30 noviembre 2012

Justo Felipe Ruíz. Cordinador del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas PCN

PUEBLOS INDÍGENAS DE ASCENDENCIA CHOROTEGAS DEL NORTE:

María Elena Díaz Vásquez.	Presidenta.	Pueblo Indígena de San José de Cusmapa.
José Benito Bacilio Pérez.	Presidente.	Pueblo Indígena de Li-Telpaneca.
Marcio José López Sánchez.	Presidente.	Pueblo Indígena de Totogalpa.
Alejandrina Florián.	Presidenta.	Pueblo Indígena de Mozonte.
Dominga Pérez	Monexico	Pueblo Indígena San Lucas
José González	Presidente	Pueblo Indígena San Antonio de Padua
José Amador	Presidente	Pueblo Indígena Santa Barbara

PUEBLO INDÍGENAS DE ASCENDENCIA NAHOA.

Justo Felipe Ruíz.	Consejo de Ancianos.	Pueblo Indígena de Nancimí.
Sergio Castillo.	Presidente.	Pueblo Indígena de Salinas de Nagualapa.
Hémer Luisy Ortíz V.	Presidente	Pueblo Indígena de Urbaité las Pilas.
Wilfredo Sánchez	Monéxico	Pueblo Indígena Veracruz del Zapotal.
Julio Collado.	Consejo de Ancianos.	Pueblo Indígena de Ostional.
Miguel Ángel Barboza C.	Presidente	Pueblo Indígena de San Jorge.

PUEBLO INDÍGENA DEL OCCIDENTE, ASCENDENCIA XIU CHOROTEGAS DEL OCCIDENTE.

Roger Montoya López.	Presidente.	Pueblo Indígena de Sutiaba.
Yolanda Meléndez.	Presidenta.	Pueblo Indígena el Viejo

PUEBLO INDÍGENAS DEL CENTRO.

Justhean Osejo Valdivia.	Representante de la J. Directiva	Pueblo Indígena de Sebaco.
Juan Alberto Vilchez Osorio	Presidente	Pueblo Indígena de Matagalpa.
Aníbal José García.	Representante de la J. Directiva	Pueblo Indígena de Muy Muy.
Miguel Ángel Gómez.	Presidente.	Pueblo Indígena de Jinotega.

PUEBLO INDÍGENA DEL TERRITORIO DE MASAYA.

Santos R Mercado M.	Representante de la J Directiva	Pueblo Indígena de Monimbó.
Justo Rufino Gutiérrez L.	Presidente	Pueblo Indígena de San Juan de Oriente.
Justo Pastor Ramos.	Presidente	Pueblo Indígena de Nindirí.

CONTENIDO

Prologo.	6
Presentación.	9
Introducción.	11
Buscando estrategias – los caminos al andar	13
La herencia científica de LATAUTONOMY	14
Autonomía como proyecto de desarrollo	17
Constitución del Consejo de Pueblos Indígenas del PCN.	18
El largo camino de la Ley de Autonomía de los Pueblos indígenas del PCN	19
La Política de la Diversidad.	25
¿De dónde venimos?	31
¿Cuántos Somos?	37
¿Quiénes somos?	43
Ostional.	44
San Jorge Nicarao –Calli	44
Salinas de Nagualapa	45
Veracruz del Zapotal	46
Nancimí.	47
Urbaite–Las Pilas	48
Monimbó.	48
San Juan de Oriente	49
Nindirí	50
Sutiaba	51
Virgen de Hato.	52
Matagalpa.	53
Sébaco.	55
Muy Muy	56
Jinotega	56
Mozonte	57
Li Telpaneca	58
San Lucas	60
San José de Cusmapa	60
Pueblo Indígena Santa Bárbara.	62
Pueblo indígena San Antonio de Padua	62
Totogalpa	62

¿Que tenemos?	65
Tenencia de la tierra en la época colonial	66
Tenencia de la tierra en la época Republicana	67
Antecedentes de la problemática Territorial	69
Propiedad colectiva del territorio, los títulos de propiedad	71
¿Para qué luchamos?	77
Pueblo indígena de Jinotega por el rescate del Lago de Apanás.	78
El Pueblo Indígena de Li Telpaneca por la demarcación de su territorio	80
El Pueblo indígena de Matagalpa por un canon arrendatario justo	81
El Pueblo indígena de Muy Muy contra el desmembramiento caótico.	83
El Pueblo Indígena de Salinas de Nagualapa por un ecoturismo comunitario	84
El Pueblo indígena de Sutiaba por la liberación de estructuras oligárquicas	86
El Pueblo Indígena de El Viejo contra la imposición de la municipalidad.	87
¿Hacia dónde caminamos?	91
La Dimension Jurídico-Politica:	92
La Ley – Anatomía de la Autonomía.	94
La Dimension Cultural:	99
La Dimensión Económica	102
¿Cómo participan las mujeres en las autonomías comunitarias? .	113
Plan de Acción de las mujeres indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua . .	116
Bibliografía:	119
ANEXOS	121
I. Registro de Autoridades Indígenas, Juntas Directivas Administrativas y Consejos de Ancianos, participantes del proceso de edificación de las Autonomías comunitarias, actualizado a julio del 2012.	121
ESTRUCTURAS CAPACITADAS.	139

Prólogo

A lo largo y ancho de la geografía de Nicaragua encontramos expresiones culturales de los Pueblos Indígenas y, si bien en el imaginario de la memoria colectiva de la mayoría de nicaragüenses no cabe duda que los pueblos originarios habitaron estas tierras y nos enorgullece saber que Nicaraó fue un digno interlocutor ante los conquistadores; sin embargo, solo lo recuerdan como algo del pasado lejano del cual heredamos prácticas culturales, terminología, símbolos, fiestas, ceremonias y alimentos tradicionales y no como parte de la realidad cotidiana.

En la aventura conquistadora europea a partir del Siglo XV, los pueblos originarios de Nicaragua fuimos expuestos a dos modelos de colonización: el Caribe se transformó sucesivamente en Reino y Reserva de la Moskitia, luego Departamento de Zelaya y hoy Regiones Autónomas Atlántico Norte y Sur. En cambio, los pueblos indígenas del Pacífico y Centro Norte han enfrentado un largo proceso que inicio con la ocupación de sus territorios y recursos, sistemas de autoridades y conocimientos ancestrales. Han sido excluidos, marginados, casi desaparecieron físicamente, fueron reducidos a la mínima expresión. Sin embargo, no desaparecieron.

Para los pueblos indígenas del Pacífico, 1523, fue el punto de partida de un proceso histórico de desmantelamiento de las sociedades indígenas de las zonas central y del pacífico de lo que posteriormente se llamaría Nicaragua, por el surgimiento y desarrollo de una nueva sociedad en cuya formación habrían de entrar elementos de origen indígena, europeo y africano.

Desde el inicio de la conquista española el eje central, fue avanzar en la ocupación y control de los territorios indígenas, eliminando para ello las instituciones y autoridades tradicionales, y transformando culturalmente a la población. Aunque las comunidades indígenas mantuvieron sus asentamientos en las mismas regiones que habían ocupado por siglos, tuvieron que integrar rasgos culturales externos como la religión católica y el idioma castellano, como una de las formas de homogenización cultural dentro del proceso formación del Estado Nacional.

Hasta principios del siglo XIX los indígenas en el norte y centro del país poseyeron las propiedades más grandes en la región, y disponían de una ubicación privilegiada y buena infraestructura. Tenían títulos comunales de las tierras y ejidos para la producción de autoconsumo.

El Estado Nicaragüense después de la independencia siguió dando continuidad a la colonización española, un proyecto colonizador-civilizador, pero no aceptó la libre disposición de las propiedades de los indígenas, así como de la existencia de sus organizaciones y autoridades comunales, que administraban estos bienes. La colonización post-independencia tomaba las características de procesos “civilizadores” manteniendo las políticas y formas de pensamiento, jerarquizadas de la época colonial, teniendo un impacto fuerte en las formas de identificación indígena con su territorio en el Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua. El Estado Nicaragüense que nace de la colonización española para consolidar su hegemonía y resolver sus conflictos, asume una mano recia: elimina las municipalidades, liquida el poder local, extermina las comunidades indígenas.

Posteriormente con la aplicación de las políticas de asimilación por parte del Estado, muchos indígenas se vieron obligados a negar su propia identidad y aplicar la superposición de otra identidad que podía proporcionar menos desventajas que ser “indio” (escapar de los trabajos forzados, de los impuestos a los indios y el agravio en las manifestaciones de discriminación generalizada que la sociedad manifestaba contra ellos). Las estrategias relacionadas con la política indigenista, fueron designadas para obtener la integración del “indio” al sistema laboral a través de actividades para que se “civilizaran” y “educaran”.¹

Fue con la Constitución Política en 1987 que inicia el reconocimiento del carácter multiétnico y pluricultural de la nación, aceptando la existencia de los pueblos indígenas como sociedades culturalmente diferenciadas. En el Artículo 5 de la Constitución Política Nicaragüense se establece como principio de la nación el pluralismo étnico y, en el mismo artículo establece que el Estado reconoce la existencia de los “pueblos indígenas” y señala entre sus derechos especiales “mantener y desarrollar su identidad y cultura, tener sus propias formas de organización social, administrar sus asuntos locales, mantener sus formas comunales de propiedad de sus tierras y el goce, uso y disfrute de las mismas”. En los Artos. 27 y 91 la Constitución Política establece que el Estado tiene la obligación de dictar leyes destinadas a promover acciones que aseguren que ningún nicaragüense sea objeto de discriminación por razón de lengua, cultura y origen.

Esos derechos han sido reafirmados posteriormente en el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de la ONU sobre derechos de los pueblos indígenas adoptado por la Asamblea General de la ONU en 2007. Entre los derechos colectivos, ese instrumento internacional de derechos humanos, destaca la libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas, y especifica que estos se expresan a través del derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez sus derechos a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado desde los niveles locales hasta el nivel nacional.² Esos derechos se vinculan con el derecho territorial basado en el dominio histórico y usufructo ancestral y el acceso al goce, uso y beneficio de los recursos naturales.³

El elemento central en el debate sobre los derechos colectivos de los pueblos indígenas ha sido el reconocimiento de su identidad colectiva como pueblos, y los consecuentes derechos que se derivan de tal reconocimiento. La identidad individual y colectiva de los pueblos indígenas es un proceso en re-construcción permanente y sus manifestaciones dependen del grado de opresión que enfrentan, el

¹ La política indigenista fue adoptada oficialmente por los Estados del Continente Americano con la adopción y ratificación de la Convención de Patzcuaro en 1940. Con ello se promueven en los países políticas integracionistas o de asimilación, siendo las mas notorias la reforma agraria “campesinista”, castellanización, otros. Esta política también fue fortalecida con el Convenio 109 de la OIT adoptada en 1951. El planteamiento central es que el “problema” indígena se superaba en la medida en que desaparecía producto de insertarse en la ola civilizatoria nacional.

² Declaración Universal de derechos de pueblos Indígenas. Consejo de Derechos Humanos. ONU. 29 junio, 2006.A/HRC/I/L.10

³ Sentencia de Awastingni de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

grado de cohesión y organización, las características de su liderazgo, su nivel de articulación comunitaria y entre comunidades, y sus relaciones con el resto de la sociedad.

Para el caso de Nicaragua las comunidades indígenas del Pacífico y Centro Norte, siguen aferrándose a sus raíces y declararon a partir de 1992 que no han desaparecido y desde entonces continuamente han asumido una serie de modalidades organizativas que coinciden con sus demandas específicas.

Este libro trata de esos pueblos. Nos cuenta sobre el proceso de revitalización de los pueblos indígenas del Pacífico y Centro Norte y nos recuerda como ellos mismos dicen, que siguen vivos. Es un llamado de atención a toda la sociedad nicaragüense y nos recuerda que hemos dado los primeros pasos en el reconocimiento de la diversidad cultural, pero aun nos queda un largo camino para que todas y todos los nicaragüenses alcancemos la dignidad como titulares plenos de derechos humanos.

Dra. Myrna Cunningham

Miembro del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas
Presidenta del Centro para la Autonomía y el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CADPI)

Presentación



¡Nosotros si Existimos! Somos más de 333,000 hombres y mujeres Chorotegas, Cacaoperas/ Matagalpas, Xiu/Sutiabas y Nahoas. En nuestras mentes y corazones arde el espíritu de nuestros ancestros: de Diriangén, Nicarao, Sasle, Adiact, Agateyte, Yaguare, Nacacheri, Tenderí y Mosunse. Conservamos el sendero de nuestras abuelas y abuelos que nos enseñaron que somos parte de toda la creación que es la fuente de la vida. Aprendimos que cuidar nuestra madre tierra debe ser una vivencia diaria—igual como cuidarnos nosotros mismos.

Este libro habla de los pueblos indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua. Recoge las voces que defienden los derechos colectivos en una sola lucha para construir las autonomías comunitarias, sin injerencia de terceros. Muestra también nuestro anhelo de que el largo camino por la Autonomía culmine con la aprobación, por parte del Estado de Nicaragua, de la Ley de Autonomía de los Pueblos Indígenas del Pacífico, Centro y Norte. A lo largo de estas páginas resalta una aspiración común: el derecho a construir el Buen Vivir con base en la armonía entre los seres humanos y la naturaleza, anclada en nuestra cultura ancestral con miras a un desarrollo sostenible a través de las generaciones futuras.

El Consejo Nacional de los Pueblos Indígenas del Pacífico, Centro y Norte presenta esta obra como fruto del proyecto “Fortalecimiento de las Autonomías indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua”, realizado durante los años 2010 – 2012 con la participación activa de los 22 pueblos indígenas allí presentes y con la cooperación fraterna de la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID) y la Agencia Austriaca para el Desarrollo (ADA).

CONSEJO NACIONAL DE PUEBLOS INDIGENAS DEL PACÍFICO, CENTRO Y NORTE

EL RETO INDÍGENA A LAS BANCADAS iLey de

los liberales con el planteamiento de derechos colectivos para las comunidades indígenas. La infundada resolución...



Indígena
asi dos m
Pantasma
participaron

ivera
OTEGA
Miguel Angel
Rodriguez fue
mo presidente
unidades indi-
Pantasma y li-
deres de las

Indígena

líder

re nos

ERTES

LABRAS Y SUS
NIFICADOS

resión cariñosa como: venir a alguien de confianza, para reiterar algo que se está diciendo. Se va a recalcar ejemplo: ¡Ay, que algo que contarle. Pipe que significa niño o niña. Sin embargo, si el niño más pequeño le decimos que es un niño, los dos personas son amigos. Si expresamos: son pipes, es decir, se tratan como hermanos. Vista comúnmente utilizada por los indígenas, pero para referirse a los niños. Los pipes, muy comunes son los pipes, muy comunes son los pipes. Algunos campesinos de Rivas de chupopo para referirse a una pequeña cantidad de algo. Ejemplo: que muchachos.

EL HABLA POPULAR
hecho que la Dominación es-
loeró eliminar paulatinamente las

Las oficinas de la
linotega, 8 en Pantasma
y 23 en el área rural del
municipio.
Los re-
tareran p-
de la comu-
o la cédula
"Los est-
unidad in-
venen que un presidente
postularse para un segun-
do período por los pr-
mos tres años, así lo apro-
bó el Consejo de Ancianos
de la Comunidad Indígena",
apuntó Herrera.

Introducción

DE CAMINO A LA AUTONOMÍA

Por Dr. Leo Gabriel

“No se trata de que los pueblos indígenas deban recibir un trato más favorable que otras poblaciones de la sociedad, sino de superar las injusticias que tradicional e históricamente han sufrido, para mejorar sus condiciones de vida, reconociendo las particularidades de sus necesidades y adecuar la legislación nacional a los derechos humanos de los pueblos indígenas reconocidos en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos y en la Constitución Política.”

— **Preámbulo del Anteproyecto de los Pueblos Indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua.**

Cuando el primero de agosto del 2008 se reunieron, en un terreno baldío de un viejo taller de mecánica en el cruce de Masaya camino a Granada, las autoridades tradicionales de más de una docena de comunidades indígenas del Pacífico, Centro y Norte (PCN) de Nicaragua, para contarse mutuamente sus penas y problemas, nadie sospechaba que esta reunión iba a ser histórica para el desarrollo de los pueblos indígenas de Nicaragua. El encuentro tuvo lugar en el marco del proyecto NIC o/20 que tenía como objetivo el desarrollo de redes de terapeutas de la medicina ancestral indígena (parteras, sobadores, sabios de plantas medicinales y curanderos de mordeduras de serpientes venenosas). Auspiciados durante tres años por la Cooperación de Luxemburgo estas redes vinculaban a las múltiples comunidades indígenas del PCN que la historia colonial y postcolonial había dejado bastante aisladas del desarrollo histórico de Nicaragua.

Desde la época de la corona española, pasando por los conservadores y liberales en el siglo XIX y a principios del siglo XX hasta la dictadura dinástica de los Somoza y la revolución sandinista a principios de los años 80, los diferentes regímenes habían desconocido la existencia misma de los indígenas del PCN que provienen de cuatro grandes ascendencias (chorotegas, matagalpa/cacaoperas, nahoas y xiu/Sutiabas). Particularmente después de la llamada “Independencia” aplastaron una y otra vez numerosos levantamientos indígenas que se dieron sobre todo en la zona norte de Nicaragua. Como consecuencia los indígenas no solamente perdieron su propia lengua sino muchas veces también el valor de manifestarse como pueblos indios tal como lo habían hecho los Miskitos, Mayangnas y Ramas en la Costa Caribe en Nicaragua.

Aún más: durante siglos incluso los propios pueblos indígenas de la Costa Caribe que poblaron junto con los afrodescendientes casi la mitad del territorio nicaragüense, negaron la existencia de pueblos indígenas en el PCN. Mientras que los primeros, a través de una guerra sangrienta en la década de los 80, lograron arrebatar al gobierno sandinista en 1987 un estatuto jurídico-político que les garantizaba una autonomía territorial que cubría toda la Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN) y la Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS), los indígenas PCN quedaban sin las más mínimas garantías para su desenvolvimiento como pueblos. O dicho de otra manera: los 330 mil indígenas del PCN quedaban a la intemperie de la historia ocupando hasta hoy el último lugar en la estratificación social de Nicaragua— a pesar de que el Artículo 5 de la Constitución de Nicaragua está atribuyendo una serie de derechos a los indígenas reconocidos como tales. Pero – como dice un viejo proverbio austriaco – “donde no hay nada hasta el Emperador no tiene derechos”.

Todo este ambiente histórico quedó palpable en aquella reunión histórica en el viejo changarro de Masaya a principios de agosto del 2008, sin que este fuera tema de discusión. Los estragos del presente inmediato eran demasiado fuertes para que los indígenas se perdieran en grandes discursos de análisis históricos. Fue más bien la perspectiva local que predominó los relatos de las autoridades y demás representantes indígenas: sus luchas por las tierras comunales, sus conflictos con las autoridades municipales así como los conflictos internos que existían entre ellos durante las últimas dos décadas. Reconocieron que fue a partir del histórico año 1992 en que se conmemoraban en toda América Latina los “500 años de Resistencia indígena, negra y popular” que los indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua habían tomado conciencia de su propia identidad cultural y política.;

Pero también recordaron que la primera tentativa de organizarse en el ámbito nacional en forma de un Movimiento Indígena de Nicaragua (MIN) nunca se logró consolidar realmente. La intención del MIN de cobijar a más de 25 Pueblos representando una gran variedad de trayectoria cultural, política, económica y social, bajo una sola estructura supuestamente representativa y vertical se había topado con el egoísmo de algunos líderes que se sentían como los caudillos de un nuevo amanecer.

Buscando estrategias – los caminos al andar

Analizando todos estos fracasos y aciertos de diferentes redes de comunidades en los territorios indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua surgió inevitablemente la pregunta: ¿Cuál es la estrategia a seguir para visibilizar en el escenario político nacional e internacional la existencia y los anhelos de los pueblos indígenas del PCN? Como lograr que ellos tengan la posibilidad de vivir en paz y armonía, logrando un desarrollo sostenible de sus comunidades?

Sin tenerlo como una meta explícita surgió en la discusión de tres días una noción jurídica que se había convertido a lo largo de las dos últimas décadas en un símbolo político para muchos de los pueblos indígenas en toda América Latina: AUTONOMÍA.

En realidad no era de extrañarse que en el contexto nicaragüense surgiera la autonomía como opción preferencial para alcanzar un estado de derecho que garantizara no solamente la supervivencia sino también el desarrollo sostenible de las comunidades. El ejemplo de los pueblos indígenas de la Costa del Caribe y su *Estatuto de Autonomía* era demasiado cercano como para pasarlo por alto, aún sabiendo que la realidad de los pueblos indígenas del PCN era muy distinta de aquella del litoral atlántico en varios aspectos:

- Primero, los pueblos indígenas del PCN no disponían de un territorio continuo como los de la Costa del Caribe;
- Segundo, varios de los pueblos del PCN como por ejemplo los chorotegas de la región de Masaya y Chinandega o algunos de los nahoas en el departamento de Rivas ni siquiera disponían de una base territorial, convirtiéndose en “comunidades sin tierras” donde los indígenas usan sus manos para la creación de productos artesanales como símbolos vivos de su larga tradición ancestral.
- Tercero, a la diferencia de la Costa de Caribe tampoco existía una homogeneidad política interna; en el PCN hubo diferentes formas de organización en las que predominaban a veces los consejos de ancianos, a veces las juntas directivas democráticamente electas, mientras que en la Costa Caribe los organismos autónomos quedan muchas veces sometidos a los partidos políticos o al gobierno central.

La pregunta fue entonces: ¿Qué tipo de autonomía habría que escoger para que la estructura política quede acorde a la estructura política de cada una de las comunidades? ¿Cómo se puede reflejar la estructura de cada uno de los pueblos en una especie de visión de conjunto logrando una unidad sui generis entre la gran diversidad de los pueblos?

Como ocurre muchas veces en los pueblos indígenas, las repuestas a estas interrogantes fue dada más bien por la práctica que por la teoría.

Al final de la reunión de agosto del 2008 las autoridades indígenas firmaron una declaración en favor de una *autonomía intercomunitaria* invocando a los sagrados valores de la Madre Tierra, del Buen Vivir y de la Autodeterminación de los pueblos. Trataron de encontrar una forma de unificar a los pueblos y las comunidades que hasta ahora parecía más bien un rompecabezas que a una estructura orgánica, tomando en cuenta las malas experiencias con el verticalismo indigenista del pasado que excluyó a muchas de las comunidades.

Tras largas discusiones se optó por la constitución de una nueva forma organizativa que abarcaba a todas las organizaciones indígenas presentes y representadas en esta reunión: la *Red de Pueblos Indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua*. Del seno de esta Red en que están representados 22 pueblos que existen en el PCN de Nicaragua, fue nombrada una comisión ejecutiva de siete miembros que incluía también a una terapeuta representando a los especialistas del entendimiento ancestral que se habían organizado anteriormente, así como una ONG indígena que había servido y sigue sirviendo como partera para ejecutar los proyectos concretos: la *Asociación de Promotores y Defensoría de los Derechos de los Pueblos Indígenas de Nicaragua (APRODIN)*.

La herencia científica de LATAUTONOMY

Además la Red contaba con el apoyo de algunos asesores en las áreas de derecho indígena, desarrollo local y comunicaciones entre los cuales se encontraba también tres asesores que habían participado en LATAUTONOMY, un proyecto de investigación de gran envergadura auspiciado por la Unión Europea entre los años 2001 al 2005 sobre las Autonomías Multiculturales en América Latina y el mundo. Una de las primeras tareas de este proyecto fue definir el Sujeto Autónomo en base a las múltiples experiencias que se habían dado en América Latina—desde Chiapas y Oaxaca en México, pasando por las experiencias autonómicas en la Costa Caribe de Nicaragua y Panamá (Kuna Yala) para llegar a las redes indígenas del Alto Río Negro (Brasil), del altiplano y la zona amazónica del Ecuador así como de Bolivia que en este momento todavía no se había convertido en el referente más destacado de las Autonomías Multiculturales de América Latina.

Al realizar un análisis de los sujetos autonómicos más representativos de la realidad política de América Latina se encuentra, a pesar de la gran diversidad de los procesos autonómicos, una gran similitud entre ellos que ha permitido elaborar un concepto estructural de Autonomías Multiculturales. Este concepto no es un modelo, como tampoco son modelos los diferentes sujetos autonómicos que todavía están luchando por su derecho a la autodeterminación contra fuerzas adversas que quieren negar su existencia. Pero la estructura de ellos puede considerarse como un referente común para varios procesos y, en este sentido, como propuesta de América Latina hacia otras partes del mundo.

Además en este concepto se refleja la gran diversidad de los diferentes procesos autonómicos. Mientras que en algunos casos como los de México y el Ecuador prevalecen a la vez las estructuras locales (municipios autónomos en México, alcaldías en el Ecuador) vinculados entre sí por un pensamiento político común (el pensamiento zapatista en México y la concepción del Estado multiétnico y pluricul-

tural en el Ecuador), existen otros casos, como el de la Costa Caribe de Nicaragua, de la comarca Kuna Yala de Panamá y el Alto Río Negro en el Brasil, donde prevalecen estructuras regionales basadas en un concepto de territorialidad (Panamá y Brasil) y/o intercultural indígena (Nicaragua).

Al sintetizar la práctica política de un número no tan pequeño de procesos autonómicos LATAUTONOMY llegó a un nuevo paradigma político que al igual que el del Estado Nacional de la Revolución Francesa o el de las Nacionalidades de la revolución rusa podía servir como “guía” para los pueblos que se encuentran en situaciones parecidas luchando por sus autonomías interculturales.

Los grandes Ejes de la Autonomía

El objetivo inicial de esta propuesta teórica en que fue basado el proyecto de “*Fortalecimiento de las autonomías indígenas del PCN*” fue correlacionar dos categorías binómicas: las *Autonomías Multiculturales* y el *Desarrollo Sostenible*. Mientras que las *Autonomías Multiculturales* enfocaban el tema desde un ángulo político-inter/cultural, descartando de antemano aquellas regiones que quieren aislarse deliberadamente de los demás pueblos en un afán separatista, nacionalista y excluyente, el *Desarrollo Sostenible*, fue concebida desde el principio de una manera holística; es decir, en vez de reducir la sostenibilidad a una categoría meramente económica o ecológica, se concibió la sostenibilidad como parte integral de un proceso que es a la vez político-económico y ecológico-cultural.

Fue claro desde el principio que había que considerar aspectos muy heterogéneos en los procesos autonómicos de los diferentes pueblos indígenas, sin descartar ninguna dimensión, conjugando la necesidad de una unidad organizativa *sui generis* que refleja la gran diversidad entre los diferentes pueblos en lucha por su autodeterminación. Fue así que en un primer acercamiento al tema se procedió a articular el proceso autonómico a lo largo de cuatro ejes principales:

1. **AUTONOMÍA:** este eje se refiere a la configuración política y social de los diferentes contornos autonómicos (comunidades y Pueblos), pero también a sus aspectos jurídicos que surgieron muchas veces a partir de conflictos con las autoridades municipales y/o terratenientes y/o compañías transnacionales.
2. **CULTURA:** este eje incluye no solamente los elementos constitutivos de una identidad propia como la *cosmovisión*, los símbolos religiosos, las expresiones artísticas y otros reflejos de una identidad colectiva de los sujetos autonómicos (como la medicina tradicional por ejemplo), sino también la INTERCULTURALIDAD, es decir, las distintas formas de relacionarse con las demás culturas internas y externas.
3. **DESARROLLO:** este eje que apunta hacia las formas de producción y subsistencia, vivienda y salud, a las formas de intercambio (mercados internos y externos), pero también a la tenencia de la tierra y la TERRITORIALIDAD, que es a su vez en la mayoría de los casos la base económica y ecológico-cultural para la autonomía misma.

4. **SOSTENIBILIDAD:** este gran eje transversal se reflejan en los otros tres ejes en una la dimensión de tiempo que apunta a la capacidad regenerativa y al crecimiento de los sujetos autónomos a través de las generaciones.



Esta articulación de los procesos autonómicos en cuatro Ejes principales permitió en la primera etapa del proyecto elaborar los diseños curriculares para los cursos de capacitación en el marco de los cursos y diplomados y llegar a una definición del **Sujeto Autónomo** como una red de comunidades basada en una identidad étnica y/o cultural que está luchando en determinadas regiones por el establecimiento o la conservación de un espacio vital común y autodeterminado.

Siguiendo estas pautas en la *Red de los Pueblos indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua* ya se tenía una visión más clara sobre la interrogante de qué tipo de autonomía valía la pena como objetivo a alcanzar. A la diferencia de la Costa Caribe donde investigaciones recientes habían detectado una falta de participación democrática de las comunidades indígenas y afrodescendientes en el diseño proyectado por el Estatuto de Autonomía de 1987, la autonomía de los pueblos indígenas del PCN debería ser una **autonomía intercomunitaria** basada en la estructura existente de los autogobiernos ancestrales en cada uno de los 22 pueblos indígenas afiliados a la Red.

Hubo discusiones bastante animadas sobre como denominar el conjunto de las comunidades en determinadas zonas y subregiones, si llamarlos Pueblos o Territorios, decidiéndose al final por la expresión de “Pueblos” en cuanto a cada una de las 22 entidades quienes conforman en su conjunto a cinco Territorios en toda la región del PCN.

Autonomía como proyecto de desarrollo

Una vez alcanzado un consenso sobre estos objetivos a alcanzar se decidió además elaborar un proyecto de dos años bajo el nombre de “*Fortalecimiento de la Autonomía de los Pueblos Indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua*” que fue sometido a diferentes agencias de la Cooperación internacional. Después de varios intentos este proyecto fue aceptado tanto por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo (AECID) como por la Cooperación austriaca (ADA) a las cuales se plantearon los siguientes ejes estratégicos:

- El primero fue la incidencia en la **profundización del marco jurídico e institucional** de los pueblos indígenas, lo que implicaba la generación de un amplio proceso de conocimiento de los Pueblos, municipios y territorios, de las leyes que atañen a los pueblos indígenas: la Ley 40 sobre los municipios y la recién aprobada *ley de medicina tradicional*, el *Convenio 169 de la OIT* y la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos indígenas*. Para poder ejercer una efectiva defensa de los intereses indígenas, fue necesario actualizar los estatutos y reglamentos internos que permitirían aplicar el contenido de dichas leyes y a su vez propiciar la instalación de comisiones mixtas de trabajo para la buena gobernanza en estos territorios.
- El segundo eje fue la **formación de talentos humanos indígenas** en el área de la comunicación y autonomías comunitarias, que desde sus propias vivencias faciliten procesos de resolución de conflictos, investiguen sobre la situación socio-económica, política y cultural de los pueblos para la búsqueda de nuevas alternativas que potencialicen el proceso autonómico. Asimismo se desarrolló la comunicación tanto interna (entre las comunidades) como externa, capacitando y equipando un grupo de comunicadores interculturales para elaborar boletines, exposiciones de fotografías, videos y programas de radio.
- El tercer eje consistía en el **fortalecimiento de la institucionalidad indígena** a través de la organización de cinco encuentros subregionales en el territorio de cada una de las Coordinadoras indígenas en la región del PCN, así como de un encuentro regional de las autoridades de los pueblos PCN al final del proyecto que debía constituir el CONSEJO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL PCN como único organismo representativo hacia afuera. Además de estos se contemplaban diferentes encuentros locales que debían decidir tanto sobre los estatutos de cada uno de los 22 Pueblos como sobre los planes de desarrollo de la región como tal.

De esta manera se debía garantizar un proceso dinámico de unidad de los pueblos que incidiría tanto en el escenario político nacional como en la articulación de los tejidos sociales comunitarios basados en la actualización de las normas culturales para la administración de las tierras y territorios. Además se garantizaría la institucionalidad territorial, llenando por medio de capacitaciones los vacíos en la aplicación concreta del concepto de las autonomías multiculturales.

1) En cuanto al eje político-jurídico, la formación de indígenas jóvenes provenientes de cada una de las comunidades, las asambleas locales y subregionales se centraron en la elaboración tanto de los estatutos propios como en la discusión y consulta de la *Ley de Autonomía de los Pueblos Indígenas del PCN*

contribuyendo de esta manera a la democratización interna de los procesos autonómicos en cada uno de los Pueblos y comunidades.

2) En cuanto al eje económico-ecológico, las capacitaciones de talentos jóvenes en el área de desarrollo local sentaron las bases para la conceptualización de proyectos de desarrollo, a través de un autodiagnóstico económico- ecológico de cada uno de los Pueblos y comunidades indígenas.

En ambos ejes la participación de asesores nacionales e internacionales y de los profesores de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN) fue de gran utilidad, ya que a través de ellos se establecieron vínculos importantes con la realidad indígena en otros países y con los pueblos indígenas de la Costa Caribe de Nicaragua.

3) No como último, el eje de la Cultura /Interculturalidad fue fortalecido por la capacitación de un grupo de jóvenes indígenas formado por un equipo de Fundación Luciérnaga (una ONG nicaragüense especializado en video) y un equipo de comunicación popular indígena especializado en radio en el Norte de Nicaragua. Al mismo tiempo estos comunicadores interculturales son los facilitadores de la página web www.pueblosindigenaspcn.net que se ha convertido en un órgano de publicación importante para los pueblos indígenas.

Todo este espectro de múltiples actividades que se llevaron a cabo durante los últimos dos años culminaron el día 18 de mayo con una ceremonia de entrega de más de 99 diplomas académicos que junto con los 56 jóvenes talentos investigadores que ya habían recibido anteriormente sus diplomas en gestión de salud intercultural forman hoy en día una base sólida para el desarrollo de las autonomías de los pueblos indígenas del PCN.

Constitución del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas del PCN

El mismo día en que se entregaron los diplomas se constituyó, por primera vez en la historia de Nicaragua, un organismo realmente representativo de los 22 Pueblos indígenas que habían formado en agosto del 2008 la Red de los Pueblos Indígenas del PCN en un viejo changarro en las afueras de Masaya: el *Consejo de los Pueblos Indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua*.

Este día todas las autoridades indígenas incluyendo los y las jefes de las juntas directivas, los presidentes de los Consejos de Ancianos, Monexicos y otras organizaciones indígenas participaron en la elección democrática y transparente de un representante por cada uno de los 22 pueblos, de un presidente del Consejo y de una Comisión Ejecutiva de 5 miembros electos por las autoridades indígenas de cada uno de los 5 territorios del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua. De esta manera se dio cumplimiento al mandamiento del Anteproyecto de Ley de Autonomía de los Pueblos Indígenas del PCN, cuyo proceso de aprobación en la Asamblea Nacional de Nicaragua transcurría simultáneamente con el fortalecimiento de las estructuras autonómicas internas.

El largo camino de la Ley de Autonomía de los Pueblos indígenas del PCN

Los antecedentes de este anteproyecto de ley se remontan al 2004 cuando diferentes pueblos indígenas (Chorotegas, Nahoas, Cacaopera/Matagalpas y Xiu/Sutiabas) y sus respectivos expertos jurídicos elaboraron un ***Anteproyecto de ley general para pueblos indígenas Pacífico Centro y Norte de Nicaragua***. Sin embargo, las contradicciones entre diferentes partes del movimiento indígena y las controversias dentro de la misma Asamblea Nacional hicieron que este anteproyecto no pudo prosperar.

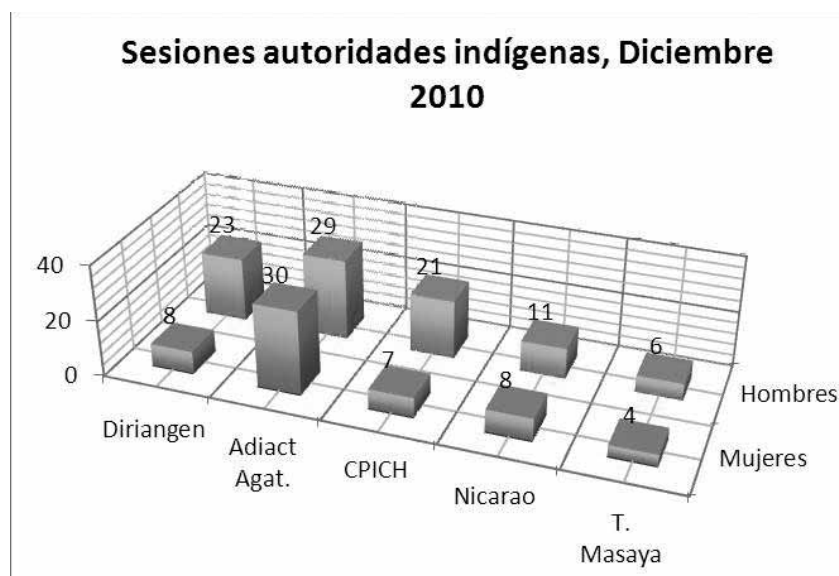
1. Fue a partir de agosto del año 2008, cuando las autoridades formales y tradicionales de los pueblos indígenas del Pacífico Centro y Norte de Nicaragua fundaron la ***Red de Pueblos Indígenas de Pacífico Centro Norte*** que se retomó el antiguo anteproyecto de ley para retrabajarlo y adaptarlo a las nuevas circunstancias políticas tomando en cuenta el gran avance cualitativo de las luchas de los pueblos indígenas en todo el continente y a nivel mundial. Este avance se reflejó en la adhesión del Gobierno de Nicaragua a la ***Declaración universal sobre los pueblos indígenas de las Naciones Unidas*** el 13 de Septiembre del 2007 y la ratificación del ***Convenio 169 sobre los pueblos indígenas y tribales de la Organización Internacional del Trabajo***, en mayo 2010.

Fue a partir de esta última fecha que la Red de pueblos indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua decidió retomar y retrabajar el antiguo anteproyecto de ley general con organizaciones indígenas (monexicos, coordinadoras territoriales, organización de mujeres indígenas Náhuatl, Movimiento Indígena de Nicaragua, consejos de ancianos y alcaldías de varas en Monimbó); a nivel técnico este trabajo fue coordinado por la Asociación de Promotores y Defensoría de los Derechos Indígenas de Nicaragua (APRODIN), la Coordinadora de Pueblos Indígenas Chorotega (CPICH) así como asesores nacionales e internacionales expertos en la materia.

2. Como resultado de este proceso se presentó el 1 de abril del 2011 el primer borrador consensuado en una asamblea de las autoridades indígenas del Pacífico Centro y Norte integrando más de 44 mociones al antiguo anteproyecto de ley que de ahora en adelante se llamaba *Anteproyecto de Ley de Autonomía de los Pueblos Indígenas Pacífico Centro Norte de Nicaragua*.

Con el apoyo de diferentes instancias nacionales y de cooperación externa como la *Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)* y la *Austrian Development Agency (ADA)* se llevó a cabo un amplio proceso de consultas en los pueblos y comunidades indígenas, mientras que en varias sesiones subsecuentes se agilizó el proceso de redacción del documento de acuerdo a la técnica legislativa en la *Comisión de Asuntos Étnicos, Regímenes Autonómicos y Comunidades Indígenas (CAERACI)* de la Asamblea Nacional.

3. El proceso de revisión, consulta y consenso de la ley de autonomía de los Pueblos indígenas del Pacífico Centro Norte, se articuló por medio de consultas locales del texto del Anteproyecto de la ley de autonomía. Durante el mes de Diciembre del año 2010 se realizaron visitas a cada pueblo indígena para iniciar *el proceso de consulta y consentimiento libre, previo e informado* en relación al documento de ley general de los pueblos indígenas. En esta ronda de encuentros se compartieron diálogos con las juntas directivas y los consejos de ancianos y monexicos (en el caso particular del pueblo indígena de San Lucas). En el siguiente gráfico se demuestra que el 39% de participación fue de mujeres indígenas procedentes de las distintas organizaciones de mujeres, cacicas y miembros de juntas directivas.



Fuente: registro de participantes sesiones autoridades indígenas 2010.

El consenso en esta primera ronda con las autoridades formales y tradicionales fue ampliar la consulta a las organizaciones de base a partir de asambleas locales. Una vez agotada la revisión de los acápites de la ley a la luz de las realidades de los pueblos, se realizó un análisis por los asesores jurídicos y las autoridades formales y tradicionales de estos pueblos, en el mes de Abril- Mayo 2011.

4. Durante el 2 y 3 de abril 2011, se realizaron dos encuentros con las autoridades formales y tradicionales para la revisión de la ley general de pueblos indígenas PCN, con un total de 54 participantes entre presidentes y consejos de ancianos de los 22 pueblos indígenas. Ellos convocaron a la revisión del anteproyecto de ley general de pueblos indígenas y las 44 mociones incorporadas por parte de la comisión étnica. Como resultado de sus reflexiones instalaron una comisión jurídica y convocaron a una revisión por 3 delegados de cada pueblo y organización indígena.

Además se efectuó el 7 de abril 2011, en el auditorio Rubén Darío de la Asamblea Nacional, el primer *Foro por la protección y el respeto a los derechos y libertades fundamentales de los pueblos indígenas de Nicaragua*. Y otra vez se abrió el dialogo para la revisión de la ley general de pueblos indígenas por parte de las autoridades indígenas y los Diputados de la Comisión de Asuntos Étnicos, Regímenes autonómicos y Comunidades indígenas. Como muestra el siguiente gráfico, participaron los siguientes actores involucrados en el tema; el 58% de los participantes fueron autoridades indígenas, el 17% diputado de la asamblea nacional, y el 11% provenía de las organizaciones indígenas.

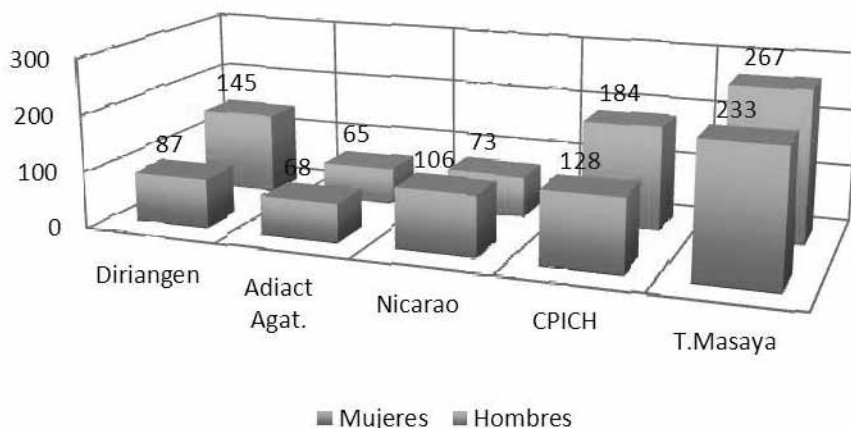


Durante el mes de abril 2011, se realizaron dos encuentros con las autoridades formales y tradicionales y se instaló una comisión de asesores jurídicos delegados por los presidentes y consejos de ancianos de los distintos pueblos. En estas sesiones de trabajo se analizaron las mociones y el primer documento de Anteproyecto de ley fue presentado a la asamblea nacional. Se logró concretar el documento del anteproyecto cuyo nombre es de ahora en adelante: *Ley de autonomía de los pueblos indígenas Pacífico centro norte de Nicaragua*.

5. El 27 de abril 2011 el documento de anteproyecto de ley de autonomía de los pueblos indígenas del Pacífico, Centro y Norte fue entregado a la Comisión de Asuntos Étnicos y Regímenes Autónómicos y a las Comunidades Indígenas (CAERACI).

Durante el mes de junio 2011 se realizó la segunda ronda de consulta. A nivel local participaron 1356 autoridades y líderes indígenas de los 22 pueblos indígenas del Pacífico Centro Norte, de los cuales el 46% eran mujeres y 54% hombres. En el siguiente gráfico se muestra la participación por coordinadoras.

Participacion Asambleas Locales 2011



Fuente: listado de participantes asamblea locales 2011.

Como se puede observar en el gráfico, la participación de las coordinadoras territoriales fue amplia, ya que participaron hombres y mujeres de los distintos pueblos, así como organizaciones indígenas tales como: organismos no gubernamentales, monéticos, organizaciones de mujeres, jóvenes, artesanas que se convocaron a dialogar sobre sus realidades y las mociones de la ley general de pueblos indígenas.

De acuerdo al derecho a la consulta y al consentimiento previo, libre e informado, respetando el consenso de las autoridades de los pueblos indígenas, la CAERACI retomaba los diferentes aportes y en acuerdo con las autoridades de los pueblos indígena constituyéndose una comisión técnica mixta (3 Diputados hombres y 2 Diputadas Mujeres así como el Secretario Legislativo, Asesores Jurídicos y Autoridades de los Pueblos Indígenas) para que analice los acápites de la Ley y defina un solo documento.

6. Con este objetivo se realizaron sesiones de trabajo que finalizaron en Agosto del 2011 con una presentación oficial ante la comisión de la CAERACI, con la participación de los presidentes de las coordinadoras, las autoridades formales y tradicionales. Además se le presentó a esta comisión un documento que contenía los fundamentos de hecho y de derecho, para un nuevo dictamen de la propuesta de ley, para su debida presentación a la primera secretaria de la Asamblea Nacional, así como una carta al Presidente de la Asamblea Nacional donde se oficializaba el *Anteproyecto de ley de Autonomía de los Pueblos Indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua*.
7. El 7 y 8 de Septiembre del 2011, se realizó un *Foro Nacional de los Pueblos Indígenas* en la Asamblea Nacional, finalizando con un acto público frente a las instalaciones de la misma, durante el cual se solicitó a la CAERACI la firma de un dictamen favorable a la propuesta de ley de autonomía de los pueblos indígenas del pacífico, centro y norte de Nicaragua.

Sin embargo, este objetivo de los pueblos indígenas se frustró a medida que finalizaba el período de la legislatura del 2006-2011, donde los pueblos indígenas a través de los presidentes de las coordinadoras y autoridades realizaron diferentes acciones de incidencia: diálogos, reuniones, entrevistas y coordinaciones con la comisión de la CAERACI para la firma del dictamen.

Con la recomposición de la Asamblea Nacional correspondiendo al nuevo período de gobierno de Daniel Ortega a partir de enero del 2012 había cambiado la relación de fuerza entre los diputados del Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) y la oposición que de ahora en adelante se constituyó en la Bancada Democrática de Nicaragua (BDN). Esta nueva relación de fuerza implicaba que el Frente Sandinista tuviera una mayoría de dos tercios y se reflejaba también al interior de la Comisión de Asuntos Étnicos, Regímenes Autonómicos y Comunidades Indígenas (CAERACI).

Sin embargo hubo una orientación del gobierno que de ahora en adelante todas las leyes tendrían que ser aprobadas, si es posible, por consenso, lo cual implicaba que el dictamen del Anteproyecto de Ley de Autonomía de los Pueblos Indígenas del PCN tendría que firmarse, además de los 7 diputados del Frente Sandinista, también por los 4 diputados de la Bancada Democrática de Nicaragua.

Dado el caso que estos últimos a diferencia de los sandinistas no se habían familiarizado suficientemente con el Anteproyecto de ley como para dar un veredicto firme, se abrió a principios de mayo 2012 un nuevo período de negociación entre los representantes indígenas y asesores por un lado y los diputados de la Bancada Democrática de Nicaragua por el otro.

Finalmente estas negociaciones se vertieron solamente en cambios de forma y no de contenido con respecto al Anteproyecto de ley; terminaron con que la Comisión de Asuntos Étnicos, Regímenes Autonómicos y Comunidades Indígenas (CAERACI) pasaba el Ante proyecto de Autonomía de los Pueblos Indígenas de PCN a la secretaría de la Asamblea Nacional para su debida agendarización en el plenario, donde se procederá a la votación después del receso parlamentario en agosto del 2012.

Así termina el largo camino de una ley que representa la voluntad política de los 22 pueblos indígenas del PCN con un total de 333 mil habitantes, ubicados entre 9 departamentos y 32 municipios de Nicaragua.

Queda la pregunta, válida no solamente para este proceso en particular sino, para todos los procesos autonómicos en América Latina y otras partes del mundo: ¿Qué aportes dan y darán las autonomías indígenas a los procesos de democratización de los países en transición?

Benito Bacilio**Presidente Junta Directiva Pueblo Indígena de Li Telpaneca**

Este proceso autonómico y de concientización empezó aproximadamente hace cinco o cuatro años en el pueblo indígena, se vino la idea fue grandioso y la gente se emocionó esto ha implicado mucho tiempo esfuerzo y trabajo y los resultados se van viendo poco a poco

El concepto de autonomía ha sido ampliamente discutido y debatido entre nosotros a raíz del proceso de revisión y actualización de los estatutos, en Li Telpaneca entendemos la autonomía como gobernanza propia de cada gobierno territorial lo que permite ejercer nuestros derechos principalmente los consuetudinarios, hacer y ejercer nuestros propios quehaceres, aplicar normas propias en la resolución de conflictos sin retardación de justicia permitiendo manifestar nuestra diversidad como pueblo indígena, manifestando nuestra riqueza cultural indígena, nuestras identidades indígenas base ancestral de nuestro derecho de ser, ejercer nuestro derecho propio como tal sin injerencia de ajenos que nos permitan ser indígenas.

En la defensa de nuestros derechos hemos realizado marchas y protestas guiadas por nuestros mayores y cuando tenemos conflictos comunitarios se resuelven en asambleas comunitarias entre nosotros.

La mejor estrategia de defensa de nuestros derechos es la organización interna del pueblo para después realizar alianzas con otros pueblos. Se debe iniciar con la organización local comunitaria y continuar con organización del pueblo indígena para tener la capacidad de negociar, después para que una vez fortalecidos podamos enfrentar a cada instancia que esté afectando al pueblo a través del dialogo y las conversaciones.

Organizarse los pueblos de Pacífico Centro y Norte de Nicaragua es de suma importancia, estar organizados con mira a una sola lucha aunque limita este proceso la injerencia de terceros que llegan a afectar las estructuras orgánicas y políticas de los pueblos y la relación con otros pueblos indígenas.

Aunque la ley no esté aprobada no significa que nosotros no podamos seguir construyendo nuestra autonomía, llevamos tiempo en eso, es algo que no se logra de la noche a la mañana se va poco a poco y tenemos que irnos preparando para cuando sea aprobada principalmente en la temática de propiedad del cómo vamos a proceder los mecanismos a aplicar nosotros como autoridad a nuestros propios indígenas y terceros para ello tenemos que ir haciendo las bases para continuar la defensa de nuestros derechos.

La Política de la Diversidad

¿Es posible la democracia en nuestros Estados actuales? ¿Puede haber en ellos una vida democrática? Esta es la pregunta clave que articuló Luis Macas, el actual presidente de la Confederación de Nacionalidad Indígenas del Ecuador (CONAIE) en un seminario internacional en San Cristóbal de las Casas¹. Y Guillermo Bonfil², quien fue, junto con Héctor Díaz Polanco y Gilberto López y Rivas, uno de los pioneros de aquella escuela de antropología mexicana que tuvo el gran valor de romper con el *indigenismo*³ oficialista del Estado Mexicano, le contesta:

“La respuesta a esta pregunta depende de qué modelo de democracia, qué esquema de democracia estamos planteando. Pienso que un proyecto democrático para América Latina consiste fundamentalmente en un nuevo modelo de relaciones entre los pueblos que forman nuestros países...”

El modelo actual de relaciones entre esos pueblos es la continuación de un modelo en que uno de estos pueblos... asume una superioridad en todos los términos frente al resto de los pueblos e intenta imponer su propia forma de ser, su propia cultura, su propia concepción del mundo, a todos los demás porque la considera superior, absolutamente superior.”⁴

Sin embargo, la pregunta acerca del futuro de la democracia que se plantea de manera tan urgente en los países del Sur, donde una tradición colonial, esclavista y explotadora de los recursos naturales ha arrasado con casi todas las estructuras participativas que han caracterizado y siguen caracterizando la gran mayoría de las culturas no-occidentales. “Solamente en la medida que se rompa esta relación de dominación podemos esperar que los grupos diferentes de nuestras sociedades estén también liberados. La descolonización no solamente es la descolonización de los dominados, sino también la de los dominadores, de los colonizadores”, señala con justa razón Guillermo Bonfil.⁵

Para escapar a los modelos imitativos que fueron impuestos desde los inicios del siglo XIX en los países post-coloniales bajo la forma y la fórmula de los Estados Nacionales existen teóricamente dos posibilidades:

1. construir un futuro a partir de la construcción de una utopía social corriendo el riesgo de negar una y otra vez la realidad de los pueblos dominados. Este fue el camino emprendido por el mal llamado *socialismo real* que fracasó, entre otras razones, también por haber negado las realidades existentes de los pueblos ancestrales, o más bien
2. emprender la búsqueda de una democracia participativa, una cultura igualitaria y una economía solidaria a partir de la identificación de las estructuras políticas, culturales y económicas existentes, construyendo, paso a paso, un futuro a partir de la afirmación de estas realidades. Esta reflexión implica, en primera instancia, un reconocimiento explícito de la gran diversidad de estructuras políticas, económicas y culturales que existen en el mundo de hoy que están siendo amenazadas por la uniformidad globalizadora de las empresas transnacionales y de los Estados nacionales que se han puesto a su servicio.

¹ “Amerindia hacia el Tercer Milenio”, Seminario Internacional en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, México 14,15 y 16 de junio de 1991.

² Bonfil Batalla, Guillermo: México profundo. 1989.

³ doctrina de la antropología oficialista de México que reclama la integración de las culturas indígenas en el Estado Nacional; el *indigenismo* fue, durante las décadas del gobierno del Partido Revolucionario Institucional (PRI) la doctrina oficial de la antropología mexicana, adoptada muy particularmente por el Instituto Nacional Indigenista (INI).

⁴ Grupo de Barbados: Articulación de la Diversidad, Biblioteca Abya-Yala, 1995

⁵ Bonfil Batalla, Guillermo: Grupo de Barbados: Articulación de la Diversidad, p.11

“De hecho hemos aceptado que hay diversidad desde hace mucho tiempo, el problema es aceptar la diversidad como la condición a partir de la cual vamos a construir el futuro plural: no un futuro a partir de un modelo que ciega la diversidad y que se propone eliminar, erradicar esa diversidad.”⁶

Este reconocimiento de la diversidad tiene grandes repercusiones, tanto para la política de los dominadores como para la de los dominados. Para los últimos, la gran pregunta es: ¿cómo construir un contra-poder a partir de la resistencia que es la realidad prevaleciente de muchos de los movimientos sociales, organizaciones indígenas y campesinas, movimientos urbanos de sindicatos y desempleados, de estudiantes y mujeres, etc.? ¿Cómo crear dentro de un mundo que afirma su propia diversidad una unidad de acción para que pueda desembocar en una acumulación de fuerzas desde abajo, y no desde arriba, como ha sido el caso en las sociedades coloniales y post-coloniales?

Lo que llama la atención en los procesos de autonomía indígena es antes que nada su grado relativamente alto de socialización de la vida diaria. Justamente el ritmo de vida estrechamente vinculado a la naturaleza implica que los hombres y las mujeres dependen mucho más (¡y mucho más conscientemente!) de fenómenos naturales como el sol, la luna, la lluvia, etc. Esto hace que también la vida política de las comunidades se oriente a una cosmovisión generalmente aceptada por todos los miembros de la comunidad, aunque profesen religiones diferentes. Esto conlleva la convocatoria de asambleas y reuniones ceremoniales en el marco de fiestas populares donde el ciclo lunar, las sequías y las épocas de lluvia son referentes importantes para las discusiones colectivas.

La periodicidad cíclica de los fenómenos naturales también se refleja en la periodicidad con que los miembros de la comunidad eligen sus autoridades que se turnan periódicamente. Más que autoridades, ellos son y se sienten como voceros de la comunidad: de allí surge, por ejemplo, la consigna del *mandar obedeciendo* del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en México como principio de la ejecución del poder, al igual que el *principio de consenso* en las asambleas de casi todas las comunidades indígenas. Lo último se refiere a que en realidad solamente se puede tomar una decisión colectiva si se cuenta con el respaldo de todos los miembros de la comunidad; si este consenso no existe, las propuestas tienen que ser modificadas hasta lograr el acuerdo de todos los participantes de la asamblea.

Este método participativo en la toma de decisiones, que implica la construcción de un poder profundamente enraizado en las bases de las comunidades, es fundamentalmente diferente del método de las democracias representativas que constituye la base, por lo menos teóricamente, para la creación del poder en las democracias occidentales. Lejos de llevar a una división de la sociedad entre políticas y políticos representantes de una voluntad muchas veces ajena a las bases, las comunidades indígenas preservan su integridad a la hora de la toma de decisiones. Y como muchas de las comunidades indígenas se encuentran alejadas unas de otras, en la mayoría de los casos no se puede crear -ya por razones logísticas- estructuras verticales complicadas y burocráticas. A pesar de ello, el flujo de información entre las comunidades es bastante ágil, un fenómeno al que las relaciones de parentesco contribuyen de igual manera que las fiestas populares, donde los dirigentes muchas veces discuten sus propuestas y la comunidad prepara sus decisiones. Por consiguiente, la estructura política de una región autónoma se parece más bien a una red de comunidades que a una jerarquía piramidal, lo cual conlleva y promueve un sistema de alianzas inter-comunitarias, inter-étnicas e inter-culturales.

Este sistema complejo pero no complicado de construcción de alianzas políticas que prevalece en la gran mayoría de las regiones autónomas contribuye a un alto grado de continuidad y de sostenibilidad de los procesos autonómicos, ya que no dependen tanto del cambio de las autoridades, como ocurre

⁶ Bonfil Batalla, Guillermo: Grupo de Barbados : Articulación de la Diversidad, p.12

en las sociedades occidentales. A diferencia de un sistema político dominado por partidos políticos, grupos de intereses particulares o fuerzas ajenas a los tejidos sociales, las democracias indígenas se reproducen de manera continua en diferentes horizontes de tiempo y espacio. Pueden adaptarse con mayor facilidad a las necesidades concretas de cada lugar y de cada momento pero pueden también orientarse a la visión conjunta de una determinada concepción de la naturaleza (cosmovisión), muchas veces articuladas por personas de mayor trayectoria (consejo de ancianos).

Es ahí donde se refleja la gran diversidad de los diferentes procesos autonómicos. Mientras que en algunos casos como los de México y el Ecuador prevalecen a la vez las estructuras locales (municipios autónomos en México, alcaldías en el Ecuador) vinculados entre sí por un pensamiento político común (el pensamiento zapatista en México y la concepción del Estado multiétnico y pluricultural en el Ecuador), existen otros casos, como el de la Costa Atlántica de Nicaragua, la comarca Kuna Yala de Panamá y el Alto Río Negro en el Brasil, donde prevalecen estructuras regionales basadas en un concepto de territorialidad indígena (Panamá y Brasil) y/o intercultural (Nicaragua).

A esta gran diversidad de los diferentes procesos autonómicos corresponde también una gran variedad de estructuras políticas no solamente con respecto a los marcos institucionales y semi-institucionales de donde provienen, sino también en cuanto a las orientaciones y contenidos políticos que son el resultado de un proceso consensuado entre las comunidades. Se trata entonces de analizar como a esta gran *Diversidad de las Políticas* autonómicas de los pueblos dominados por siglos de colonización y marginación puede corresponder una *Política de la Diversidad* por parte de aquellos poderes y gobernantes que tradicionalmente han sometido, bajo el signo de la cruz o del dólar, a la gran mayoría de los pueblos. La pregunta es: ¿cómo tiene que transformarse la estructura política de los (ex)colonizadores y actuales dominadores para crear la posibilidad de un diálogo franco y abierto entre ex-amos y ex-esclavos, sin caer en un nuevo esquema de dominación?

Los analistas han destacado una y otra vez el hecho que cada proceso de autonomías multiculturales implica también un proceso de negociación con el Estado nacional.⁷ En algunos casos como el de México o el de Sri Lanka este proceso de negociación ha sido acompañado por conflictos militares entre rebeliones armadas y contrainsurgencias militares; en otros casos, como el del Ecuador y de Bolivia, la negociación es más bien el resultado de movilizaciones de masas y, en otros casos como en el Brasil o de Panamá de hoy, aparece más bien como una concesión política de los gobernantes. En todos estos casos, los sujetos autonómicos están luchando por el espacio político necesario para poder desarrollar sus procesos de autonomía en el interior de los límites de los Estados nacionales.

Sin embargo, más allá de estas negociaciones políticas, existe también la necesidad para los gobernantes actuales del Norte y del Sur de adecuar sus sistemas políticos de manera fundamental. Pero la tarea de enraizar la *Política de la Diversidad* en el sistema político actual de la llamada democracia representativa no presenta solamente un problema de orden jurídico-constitucional. No basta reconocer los pueblos indígenas en las constituciones de cada país, no es suficiente que los parlamentos ratifiquen el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); los gobernantes actuales de los estados nacionales y de los organismos supranacionales tienen que cambiar sustancialmente su propio concepto de poder, tienen que democratizar la democracia. Sino van a perder aún más la poca credibilidad frente a sus propios ciudadanos que crecientemente tienen orígenes multiculturales y pluriétnicos.

En este sentido, la visión de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE) de un *Estado multiétnico y pluricultural* se puede entender también como un llamado a un cambio de

⁷ Ver: también López y Rivas, Gilberto: *Autonomías–Democracia o Contrainsurgencia*, México: Ediciones Era 2004, p.70

paradigma político en los países (ex)coloniales del Norte. Claro que romper con el paradigma político actual que tiene sus orígenes en las revoluciones de Inglaterra y de Francia y que fue copiado a la letra en los códigos de casi todos los países del mundo, no es una tarea fácil, pero sumamente necesaria para el futuro de la humanidad.

Implica antes que nada una revisión del concepto de ciudadanía. Los ciudadanos y ciudadanas ya no pueden ser considerados/as como una especie de propiedad pública de los Estados nacionales en un mundo cada vez más globalizado, donde una parte importante de la población proviene de otros países, culturas y continentes. En este sentido, el reclamo de la Liga Internacional de Derechos Humanos de una *ciudadanía de residencia*, que implica que cada ser humano residente en un país tenga los mismos derechos y obligaciones que los demás tiene que ser tomado muy en serio.

También el precepto zapatista de *mandar obedeciendo* tiene que aplicarse no solamente a las comunidades indígenas, sino también a las naciones de los Estados y alianzas supranacionales como la Unión Europea. Implica la obligación de los Estados de buscar sus propias formas de articulación política que permita una real participación de los ciudadanos no solamente como individuos sino también como pueblos. Al igual que en las comunidades indígenas la participación política no puede ser reducida a un acto ritual de elección de las autoridades políticas, sino tiene que consistir en un proceso permanente de discusión, deliberación de propuestas y decisión colectiva entre todos los ciudadanos que manifiestan un interés de participar en ellas.

En este contexto el proceso de una regionalización autonómica, que es mucho más que una descentralización administrativa, tiene que ser una de las características prioritarias de una *Política de la Diversidad* también en los países del Norte, abriéndose hacia las regiones y sub- regiones que contienen el ingrediente cultural necesario para la conformación de procesos autonómicos en mucho mayor grado que los Estados nacionales y las Alianzas Supranacionales. También esta es una de las enseñanzas que las políticas y los políticos occidentales deberían de aprender del estudio de las autonomías multiculturales en América Latina. Al igual que en los procesos autonómicos, es necesario para los Estados nacionales fermentar un equilibrio entre las estructuras políticas, económicas y culturales, equilibrio sin el cual no es posible hablar de un desarrollo sostenible, de una democracia participativa y de una cultura socializadora.

Ya se han visto en Europa los estragos causados por el absolutismo del Estado nación que ha culminado en las maquinarias exterminadoras del fascismo alemán y del estalinismo soviético, pero también se ha experimentado el sufrimiento causado por la dictadura de un absolutismo economicista en el marco del actual sistema neoliberal. Por ello, hay que inaugurar a inicios del siglo XXI un nuevo paradigma político en el que la diversidad no figura como un estorbo sino como una fuerza motriz, inherente de los pueblos que durante siglos han sido subyugados por los poderes imperiales. En este sentido, la *Política de la Diversidad* que emana de los procesos autonómicos en todo el mundo es un sendero, una guía para todos: ex-amos y ex-esclavos, gobernantes y gobernados, esperanzados y desesperados. Siguiendo este sendero propuesto por los pueblos milenarios se abre una perspectiva real y concreta para que en un futuro no tan lejano, otro mundo sea posible.

María Elena Díaz**Presidenta Junta Directiva Pueblo Indígena de San José de Cusmapa**

Un buen gobernante indígena es saber liderar un pueblo, saber dirigirlo saberse ganar a su pueblo logrando defender y mejorar sus condiciones.

En mi caso llevo años en la lucha, el pueblo ha venido viendo que estamos tratando de mejorar nuestra condición, que el pueblo indígena de Cusmapa sea reconocido, para ello hemos colaborado en la promoción para la aprobación del anteproyecto de ley de autonomía. Consideramos que la autonomía es una un reto constante de ir construyendo mecanismos que nos permitan interactuar indígenas con indígenas, indígenas con la municipalidad, el Estado, el poder judicial para que nosotros y nuestros derechos sean respetados y cumplidos.

Para ello empezamos desde abajo las bases en nuestras comunidades, con nuestro consejo de anciano, líderes, lideresas y jóvenes ya que todos somos un mismo pueblo, con una mirada en la cual debemos defender y preservar el legado de nuestros ancestros.

Muchas personas queremos agradecer su fina cortesía una que aporta su parte para que estemos todos trabajando y seguir en esta lucha que no se termina seguimos en la lucha siempre

Una experiencia autonómica que estamos desarrollando son lo que denominamos las “Mesas de concertación” así denominamos al encuentro que se realiza con el alcalde y su consejo y demás representantes estatales presentes en Cusmapa y el consejo de ancianos y junta directiva con el fin de abordar y buscar alternativas de solución a conflictos que se nos presentan, estas mesas se han convertido en mecanismos de acercamiento y dialogo, hemos llegado a algunos acuerdos en otros casos no, pero valoramos con una parte del camino ganado.

En este proceso la población indígena va adquiriendo mayor conocimiento que nos lleva a rescatar nuestra cultura que nos han dejado nuestros abuelos, a la vez la capacidad que hemos tenido nosotros como autoridad de defender nuestros derechos, nuestra y cosmovisión tenemos como autoridad nos hace alcanzar eso, para nosotros es una dicha en este momento se manifiesta mayor participación, estamos firmes buscando la forma como rescatar esos conocimientos para los jóvenes, nosotros pensamos en el futuro preparar a nuestro jóvenes para que ellos sigan en la lucha .

El reto de nosotros como pueblo, como autoridades es que nos aprueben nuestras leyes, recuperar nuestro territorio y que se nos reconozcan espacios para que participemos en las actividades de incidencia y toma de decisión. Uno de esos espacios puede ser acceder a las municipalidades como alcaldes o concejales indígenas, llegar un indígena a la municipalidad puede ser una puerta mas para que se respetan nuestros derechos y continuar nuestra lucha.

EL RETO INDÍGENA A LAS BANCADAS ¡Ley d

los liberales con el planteamiento de derechos colectivos a las comunidades indígenas. El resultado...



Principal asesor del gobierno...
...a mediados...
...de sandinista...
...ó como presidente...
...ectiva de la...
...señor Víctor...
...tionado por...
...la casta...
...Sébaco...
...de un...
...electo...
...Orozco...
...narecieron...
...as para amen...
...eva Junta Dire...
...ros agresivos...



¡a!

in-
veda
n de
ter-
ad-

res
ndi-
ncia
pales

enio
a-
la-



ve fu...
n equ...
nidh...
n la P...
Acto se...
mandó...
Propie...
al desco...
la nueva...
indígenas...
e inscri-
de casos...
ntes par-
cultad...



Indí...
asi dos...
Pantasma...
rticipar...
ivera
OTEGA
Miguel Angel
Rodriguez fue
mo presidente
unidades indi-
Pantasma y Ji-
est...
electo
sido

digo

s líd

munic...
Los...
tareran...
de la com...
o la cédul...
"Los es...
munidad...
plecen que...
en actual...
funciones...
postularse...
do periodo...
por los seg...
mos tres años...
así lo apro...
bó el Consejo...
de la Comu...
Indígena...
na", apun...
Herrera.



tre nos

UERTES

PALABRAS Y SUS SIGNIFICADOS

expresión cariñosa como: veru...
llamar a alguien de confianza...
para reiterar algo que se está...
o se va a recalcar ejemplo: ¡Ay...
algo que contarte. Pipe que...
pip que significa niño o niña. Sin...
e al niño más pequeño le decimos...
cuando dos personas son amigos...
anza, expresamos: son pipes, es...
se se tratan como hermanos. Vista...
ción comúnmente utilizada por...
os. Pero para referirse a los niños...
mente dichos, muy comunes son los...
chiguin que viene del nahuatl...
Chiguintzin que significa niño o también se...
usa el plural pilines en vez de niños que...
viene del nahuatl Piltzin, sinónimo del an-
terior. En lugar de papa decimos mi tat...
que proviene de tatl, una de las acep-
ciones de padre en náhuatl.

El habla popular...
hecho que la Dominación es-
logró eliminar paulatinamente las

Algunos campesinos de Rivas de...
chupopo para referirse a una pequeña...
tidad de algo. Ejemplo: que muchacho

¿De dónde venimos?

Los indígenas somos el grupo proveniente de nuestros antepasados indígenas, somos los originarios herederos de la tradición indígena. Al indígena lo identifica su originalidad, su forma de ser, su trabajo, su forma de cuidar la madre tierra, de trabajar, de ver el porvenir no solo el día de hoy sino pensar en el futuro y las generaciones venideras, es por eso que para nosotros el cuidar de la naturaleza, de nuestra madre tierra es una vivencia constante porque nos cuidamos a nosotros mismos, las plantas que nos proveen de salud, porque de ella dependemos, de la tierra venimos y a la tierra vamos. Vivimos esta convivencia por las generaciones venideras, así como nos dejaron nuestros antepasados a nosotros con su esfuerzo, nosotros dejamos a nuestros hijos el legado cultural de la cosmovisión y espiritualidad indígena.

— **Isidro Díaz Gómez**

Presidente Junta Directiva de APRODIN

Expresidente de la Comunidad Indígena de Matagalpa

Mesoamérica es la región geo-cultural que se extiende desde el sureste de México hasta el norte de Costa Rica, caracterizado por el cultivo del maíz, frijol y el ayote, así como por su cerámica. Los pueblos indígenas de Mesoamérica, de las tierras altas y bajas, a pesar de haber estado por siglos bajo la dominación española, mantuvieron sus prácticas culturales, espiritualidad y cosmovisión, siendo grandes cultivadores de la tierra y poseedores de vastos conocimientos que han sido transmitidos de generación en generación a través de la oralidad y el aprendizaje tradicional. En Nicaragua, los pueblos indígenas Chorotega, Xiu/Sutiaba, Matagalpa/Cacaoperas y Nahoas, como se autoidentifican actualmente, perdieron las lenguas nativas por la colonización, pero lograron conservar una identidad que se construye alrededor de la tierra, las formas productivas y la organización tradicional, como se puede leer en el siguiente recorrido, desde los orígenes hasta los tiempos actuales.

En tiempos precolombinos los pueblos Chorotega, Nicaraos y los Maribios o Sutiaba eran pueblos que habitaban en un corredor rupestre que se extendía desde el actual Golfo de Nicoya hasta el Golfo de Fonseca, junto a la costa de los Lagos y al pie de los volcanes, debido a la abundancia del agua y de suelos abonados por la ceniza volcánica. La administración de los territorios era por pueblos organizados por señoríos o cacicazgos dirigidos por un Señor Principal llamado *Teyte* o *Calachuni*. Los conquistadores españoles dieron el nombre de “provincias” a los territorios indígenas y llamaron “cacique” al señor principal. Los *güegües* o ancianos de la nobleza eran electos por un periodo de cuatro lunas para integrar el *monexico* o consejo que compartía las funciones gubernamentales y judiciales con el *Teyte*. Los límites de estos pueblos se señalaban con mapas dibujados en cueros de venado y con mojones de piedra con inscripciones rupestres, que eran consultados cuando surgían disputas.

Los aborígenes del Pacífico de Nicaragua eran hablantes de diversas lenguas de las familias lingüísticas del norte del continente. Los Maribios o Sutiabas pertenecían a la familia lingüística Hokan – Siux, los Mangues o Chorotegas a la Oto – Mangué, los Nahuas o Niquiranos a la Uto – Azteca, y el Chontal que era hablado por el grupo Chontal – Matagalpa.

Según los estudiosos de la historia antigua y contemporánea de Nicaragua⁸ los grupos indígenas que a la llegada de los españoles habitaban el Pacífico llegaron del norte en oleadas migratorias que datan de los siglos VIII al XV, producto de los cambios ocurridos en la meseta de Anahuac, después del desvanecimiento de Teotihuacán y la caída de Tula en el centro de México. Los Chorotegas llegaron en los siglos VIII, ocupaban gran parte del Pacífico de Nicaragua, el noroeste de Costa Rica y Choluteca en el sur de Honduras. Los Nicaraos llegaron en los siglos XII y XIII y se asentaron más al sur y más al norte de la región del Pacífico. Los Maribios o Sutiaba llegaron en el siglo XI y se asentaron en León.

Los Chorotegas fueron los primeros en arribar al territorio que hoy es llamado Nicaragua, en el siglo VIII, siendo mencionado por el cronista Oviedo que se refirió a ellos como los indios de la lengua Chorotega como los “señores antiguos e gente natural de aquellas partes”. Los Chorotegas provienen

⁸ Freddy Franco. Las sociedades aborígenes de Nicaragua. Los Nicaraos y Chorotegas

Frances Kinloch Tijerino. (2008) Historia de Nicaragua. Instituto de Historia de Nicaragua y Centroamérica de la Universidad Centroamericana (IHNCA – UCA).

Jilma Romero Arrechavala (Coord.). (2009) Nuestras comunidades: Una mirada histórica de los pueblos indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua. Managua, Departamento de Historia de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN-Managua).

de Cholula, en el centro de México, de donde fueron desplazados por los Olmecas, que los obligaron a huir a Soconusco en el sur de Chipas de donde migraron hacia el sur, aproximadamente en el año 800 D.C. Los Chorotegas fueron desplazados por los Nicaraos en el siglo XII, dispersándose en varios grupos, según los etnohistoriadores, a la llegada de los españoles los chorotegas se hallaban divididos en dos grandes grupos, los nagrandanos que ocupaban la ribera septentrional del lago de Managua, y la llanura de León hasta el océano Pacífico y los darienes que se extendían a lo largo de la región que se extiende desde la ribera meridional del lago de Managua hasta la costa del Pacífico, incluyendo las tierras altas de la meseta de Carazo y las planicies de Masaya y Granada.

Las provincias o territorios más importantes eran Nagrando, Neqepio, Nequecheri, Masaya y Denocheri, siendo las aldeas principales Nagarote, Mateare, Managua, Tipitapa, Nindiría, Masaya, Jalteva, Mombacho, Diriomo, Diriamba, Niquinohomo, Masatepe y Nandaime.

Los Nicaraos de habla nahua arribaron a Nicaragua a mediados del año 1200 d.C, procedentes de Ticomega y Maguatega, dos pueblos cercanos a Cholula de filiación teotihuacana con influencia de la cultura del Trajín. Los Nicaraos o Nahuas, tomaron posesión del istmo de Rivas, desplazando a los Chorotegas. Una segunda migración de origen Nahua se inició a raíz de la caída de Tula en México y tiene vínculos con los Tolteca y Chichimecas, posesionándose en tierras cercanas al Golfo de Fonseca alrededor del año 1200 d.C. Este grupo es conocido como Hahuatlato, hablantes del náhuatl moderno que se ubicaron en la zona actual de El Viejo y Chinandega, con un grupo que llegó hasta Managua.

Una tercera migración Nahua tuvo lugar en el siglo XV, unos 50 o 60 años antes de la llegada de los españoles, siendo grupos de filiación mexicas o Aztecas – Pochtecas que utilizaron el territorio como ruta de comercio sin tomar posesión del territorio. Este grupo penetró por la zona de Teotecacinte, Jalapa, pasando por Sébaco y Juigalpa hasta llegar al Río San Juan donde salían al mar Caribe, llamando a esta ruta la “Ruta del Oro”. Buscadores de un lugar mítico donde encontrarían dos volcanes en medio un lago, divisaron la isla de Ometepe y sus volcanes, hoy llamados Concepción y Maderas. Ocuparon todo el istmo de Rivas y tenían enclaves en el pueblo actual de El Viejo y en Chinandega, teniendo como centros urbanos de mayor importancia a Quachcapolca y Tezoatega, donde residían los caciques Nicrao y Agateyte. Aldeas importantes eran Totoaca, Teoca, Mistega, Xoxoyta, Papagayo, Ochomogo y Oxmorio.

El grupo indígena Sutiaba se ubica en las proximidades de la ciudad de León y los Chontal–Matalpa en los territorios del actual Centro y Norte de Nicaragua. El grupo Sutiaba o Maribios se calcula que llegó a Nicaragua alrededor o después del Siglo XI, y se les relaciona con los Tlapanecas de Oaxaca, en el Estado mexicano de Guerrero, pero con antecesores en los Estados Unidos como los Hokanos de California. Llegaron luego de atravesar El Salvador y la costa occidental de Honduras, por el río Negro y ocupando la cordillera volcánica de los Maribios. Además de su establecimiento cercano a la ciudad de León, había otro grupo ubicado a 30 leguas al nor-oriental de León que era llamado Maribichicoa. Los cronistas españoles utilizaron el término maribio para designar su lengua, la que se hablaba en los pueblos de Mazatega, Chichigalpa, Posoltega, Posolteguilla, Xiquilapa, Ayatega, Cindegapipil, Panaltega y Distanguis.

Los Chontal-Matagalpa habitaron en el Centro y Norte de Nicaragua constituyendo un mismo grupo. Se les vincula a grupos provenientes del norte y sur del continente. Los Chontales que poblaban el istmo de Rivas fueron desplazados por los Chorotegas en el siglo XI. Académicos como Jaime Incer Barquero, plantean que los verdaderos “chontales” son los escultores de la estatuaria que hoy se conserva en el Museo de Juigalpa y constructores de la pirámides escalonadas de Garrobo Grande, siendo una de las tribus más antiguas que ocuparon el territorio nicaragüense, con una posible filiación maya o lenca de origen norteño. Otros etnólogos plantean que los Matagalpa ubicados en la región nor-oeste estaban emparentados con los sumos y misquitos integrando una sola familia denominada “*Misumalpan*” (Misquitos, Sumos-Matagalpa), de origen sureño. Otros sostienen que su lengua tenía más relación con el Lenca del centro y sur de Honduras, el Ulúa de la misma zona y el cacaopera y potón del oriente de El Salvador. Los grupos de lenguas y pueblos ancestrales en el Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua, han sido clasificados de la siguiente manera⁹:

⁹ Mario Rizo. (2011), Litelpaneca en su historia. Pueblo Indígena de Telpaneca-Fundación Vientos de Paz.

Cuadro No. 2. Clasificación de los pueblos ancestrales del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua

Phylum	Pre-Hispánico	Pueblos	Localización actual
Misumalpa	Sumos, Caribes, Ulwas, Xicaques, Chontales, Güinas, Albagüina, Boas, Tawira, Bawihka, Caribe.	Matagalpa	Matagalpa, Boaco, Jinotega, Nueva Segovia, Madriz.
Hokano	Maribios	Sutiaba	León
Oto – Mangué	Nikirano, Nagrandano, Dirianes, Chorotegas	Monimbó, San Juan de Oriente, Managua, Xalteva, Mateare	Masaya
Uto – Azteca	Nicaraos	Veracruz, Nancimí, Urbai-te, Nahualapa, Ostional, Corinto	Rivas

Fuente: Mario Rizo. Litelpaneca en su historia. Pueblo Indígena de Telpaneca-Fundación Vientos de Paz. Managua, 2011.

EL RETO INDÍGENA A LAS BANCADAS

¡Ley de



Indígena
Casi dos mil
de Pantasma
participaron
diversa
NOTEGRA
r Miguel Angel
Rodriguez fue
como presidente
unidades indi-
antasma y Ji-
líderes de las
electo
sido

Indígena
líder

re nos
ERTES

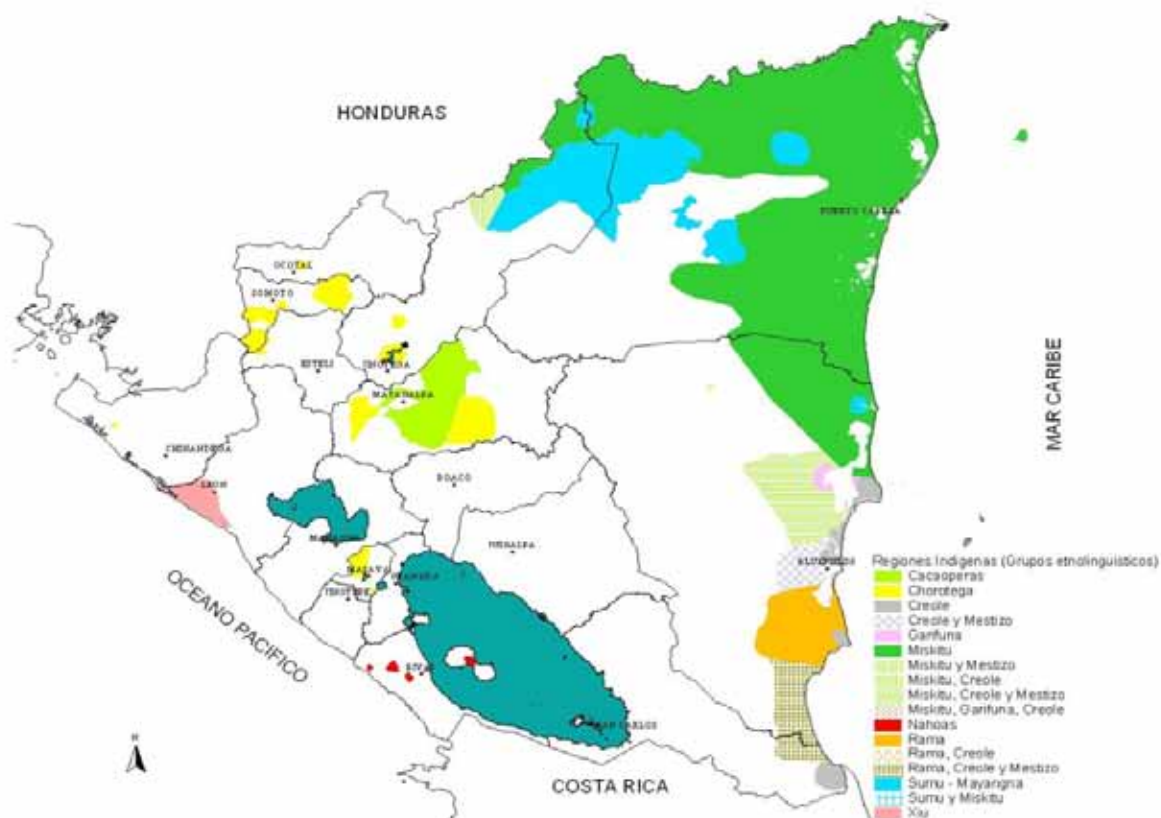
LABRAS Y SUS NIFICADOS

resión cariñosa como: veni
ar a alguien de confianza.
ra reiterar algo que se está
e va a recalcar ejemplo: ¡Ay
algo que contarte. Pipe que
que significa niño o niña. Sin
ño mas pequeño le decimos
do dos personas son amigos
expresamos: son pipes, es
tratan como hermanos. Vista
n comúnmente utilizada por
pero para referirse a los niños
dichos, muy comunes son los
algun que viene del nahuatl
Chiguanzan que significa niño o también se
usa el plural pilines en vez de niños que
viene del nahuatl Piltzin, sinónimo del
anterior. En lugar de papa decimos mi tati
que proviene de tactli, una de las acep-
ciones de padre en náhuatl.

EL HABLA POPULAR
hecho que la Dominación es-
logró eliminar paulatinamente las

municip
Los re
tareran p
de la comu
o la cédula
"Los est
unidad i
leen que un presidente
en actual funciones puede
postularse para un segun-
do periodo por los próxi-
mos tres años, así lo apro-
bó el Consejo de Ancianos
de la Comunidad Indígena",
apuntó Herrera.

**¿Cuántos
Somos?**



La República de Nicaragua, limita al Norte con Honduras, al Sur con Costa Rica, al Este con el Mar Caribe y al Oeste con el Océano Pacífico. Su capital es Managua, con una división político administrativa consistente en 15 departamentos, 2 regiones autónomas y 153 municipios. Su superficie total es 130,373.47 km² con una población nacional de 5,142,098 personas.

En la región del Pacífico, Centro y Norte habitan los pueblos indígenas de ascendencia chorotega, cacaopera-matagalpa, xiu-sutiaba y nahoa. Los datos demográficos provenientes de los censos de las poblaciones indígenas, retomados en el estudio base sobre las condiciones de vida de los pueblos indígenas del Pacífico, Norte y Centro de Nicaragua de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), muestra datos diferentes a los datos oficiales del censo nacional de 2005.

Pueblo indígena o Comunidad Étnica	Censo INIDE 2005	Censos de las poblaciones indígenas
Chorotega-Nahoa-Mange	46.002	166.000
Cacaopera – Matagalpa	15.240	98.000
Nahoa – Nicarao	11.113	20.000
Xiu-Sutiaba	19.949	49.000
Total	92.304	333.000

Fuente: INIDE. Censo Nicaragua (2005) y Estudio base sobre las condiciones de vida de los pueblos indígenas del pacífico, centro y norte de Nicaragua, Gabriela Olguín Martínez, OIT (2006).

Los descendientes de las culturas cacaopera-matagalpa, chorotega, xiu-sutiaba y nahoa reclaman al Estado el reconocimiento de su existencia como ascendencias indígenas, por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenecía el país en la época de la Conquista, la Colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. Estas ascendencias indígenas totalizan 333.000 personas, aproximadamente el 6.07 % de la población total del país.

La ascendencia de mayor población es la chorotega con 166.000 personas, la cual se encuentra dispersa en 405 comunidades, hatillos y cañadas en seis departamentos del país: Chinandega, Madriz, Nueva Segovia, Jinotega, Matagalpa y Masaya; en segundo lugar, se ubican los cacaoperas-matagalpas, con 98.000 miembros, los cuales están radicados en 75 comunidades y cañadas en el departamento de Matagalpa y Jinotega; los xiu-sutiaba, con 49.000 integrantes en 80 comunidades y barrios ocupan el tercer lugar, están ubicados en su mayoría en el departamento de León y parte del departamento de Chinandega; en cuarto lugar están los nahoas, con 20.000 personas en 46 comunidades y cañadas, ubicados en el departamento de Rivas.

Las cuatro ascendencias indígenas del Pacífico, Central y Norte de Nicaragua conforman 22 pueblos indígenas. Estas delimitaciones políticas y administrativas han sido históricamente denominadas pueblos indígenas porque en muchos casos están amparadas por un título real que designa pueblo indígena a ese territorio. Estos 22 pueblos indígenas abarcan ocho departamentos y 29 municipios del país. En la región del Pacífico se ubican los pueblos indígenas en los departamentos de Rivas, Masaya, León y Chinandega; en el Centro, en los departamentos de Matagalpa, Jinotega y en la zona Norte, en los departamentos de Nueva Segovia y Madriz (Olguín Martínez, 2006).

Cuadro No.1. Demografía de los Pueblos Indígenas del PCN.

No.	Ascendencia	Pueblo Indígena	Población aproximada	Departamento	Municipio	Región
01	Nahoa	Ostional	1,000	Rivas	San Juan del Sur	Pacífico
02		San Jorge Nicrao Cali	2,000		San Jorge	
03		Salinas de Nagualapa	4,000		Tola	
04		Veracruz del Zapotal	3,000		Rivas	
05		Nancimí	5,000		Tola	
06		Urbaite Las Pilas	5,000		Altagracia	
07	Chorotega del Pacífico	Monimbó	34,000	Masaya	Masaya	
08		San Juan de Oriente	4,000		San Juan de Oriente	
09		Nindirí	30,000		Nindirí	
10	Xiu-Sutiaba	Sutiaba	49,000	León	La Paz Centro	
					León	
					Quezalguaque	
				Chinandega	Chichigalpa	
11	Chorotega de Occidente	El Hato	5,000	Chinandega	El Viejo	

No.	Ascendencia	Pueblo Indígena	Población aproximada	Departamento	Municipio	Región
12	Cacaopera-Matagalpa	Matagalpa	98,000	Matagalpa	Matagalpa San Dionisio San Ramón Esquipulas Terrabona La Dalia	Centro
13	Chorotega del Centro	Sébaco	8,000	Matagalpa	Sébaco	
14		Muy Muy	9,500	Matagalpa	Muy Muy	
15	Chorotega del Norte	Jinotega	20,000	Jinotega	Jinotega	Norte
16		Mozonte	6,500	Nueva Segovia	Mozonte	
17		LiTelpaneca	17,000	Madriz	Li-Telpaneca	
18		San Lucas	12,000		San Lucas	
19		San Antonio de Padua	4,000		Somoto	
20		San José de Cusmapa	6,000		San José de Cusmapa	
21		Santa Bárbara	4,000		Somoto	
22		Totogalpa	6,000		Totogalpa	
Total			333,000			

Fuente: Gabriela Olguín Martínez, Estudio base sobre las condiciones de vida de los pueblos indígenas del pacífico, centro y norte de Nicaragua, OIT (2006).

EL RETO INDÍGENA A LAS BANCADAS

¡Ley de

los liberales con el...
de derechos cole...
comunidades...
infunde...

ipal asesor del go...
a económica...
ando a mediados...
e sandinista Lu...
como preside...
tiva de la cor...
señor Víctor...
onado por...
casta inc...
Sébaco...
de una...
lecto...
Drozco...

recieron...
as para amen...
ueva Junta Direc...
fuer...
equi...
dh, de...
la Pol...
cto se...
andó un...
propieda...
desco...
nueva...
ígenas...
inscri...
e casu...
tes de...
ultar...



Indí...
asi dos n...
Pantasma...
participaron...
vera...
OTEGA...
Miguel Angel...
Rodríguez fue...
mo presidente...
unidades indi...
antasma y li...
ideres de las...
este...
elec...
sido...

dige

líde

municip...
Los re...
tareran p...
de la comu...
o la cédula...
"Los esta...
unidad in...
recen que u...
actual funcio...
postularse para un segun...
do periodo por los segun...
mos tres años, así lo apro...
bo el Consejo de Ancianos...
de la Comunidad Indígena...
na", apuntó Herrera.

EL HABLA POPULAR...
hecho que la Dominación es...
logro eliminar paulatinamente las...
indígenas, pero gran parte del

re noso

ERTES

LABRAS Y SUS
NIFICADOS

esión cariñosa como: veru...
tar a alguien de confianza...
ra reiterar algo que se está...
e va a recalcar ejemplo: ¡Ay...
algo que contarte. Pipe que...
que significa niño o niña. Sin...
niño más pequeño le decimos...
do dos personas son amigos...
expresamos: son pipes, es...
tratar como hermanos. Vista...
comunmente utilizada por...
pero para referirse a los niños...
dichos, muy comunes son los...
gían que viene del nahuatl

Chiquitizán que significa niño o también se...
usa el plural pilines en vez de niños que...
viene del nahuatl Piltzin, sinónimo del an...
terior. En lugar de papa decimos mi tatú...
que proviene de tatl, una de las acor...
ciones de padre en nahuatl...
Algunos campesinos de Rivas de...
chupopo para referirse a una pequeña...
tidad de algo. Ejemplo: que muchacho...
me le trajo un chupopo de sal a la vaca

**¿Quiénes
somos?**

En este capítulo se presenta una sinopsis socio cultural de cada uno de los pueblos indígenas, procurando un acercamiento a los contextos particulares utilizando fuentes secundarias, las que se referencian al final de cada descripción.

Ostional

Es un pueblo indígena de ascendencia Nahoá, ubicada en el municipio de San Juan del Sur departamento de Rivas, se localiza a 27 kilómetros al este de la cabecera municipal de San Juan del Sur y cuenta con una población de 5600 habitantes, ubicados en cinco comunidades, Ostional, Tortuga, Monte Cristo, San Antonio y el Pochote, el pueblo no cuenta con títulos de sus tierras, ya que fueron arrebatadas en el periodo post colonial por terratenientes. La comunidad de Ostional cuenta con 10 manzanas de tierras comunales administradas por derecho posesorio ancestral pero no están registradas ni tituladas. Los pobladores de las comunidades poseen tierras a título personal y bajo título de cooperativas, sin embargo las autoridades indígenas tienen incidencia en la administración de los recursos naturales tanto de bosques como del litoral costero y ecosistemas marinos

Las máximas expresiones organizativas son: el Consejo de ancianos, como la máxima autoridad ancestral y la Junta Directiva es la instancia formal administrativa, la cual cuenta con la certificación del consejo municipal, misma que en base a la ley 40, Ley de municipios es el documento que respalda jurídicamente a la junta directiva para realizar gestiones y administrar los asuntos de la comunidad. El pueblo es miembro de la Coordinadora Territorial Nicaragua y del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas de las regiones Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua. Las principales actividades económicas de la comunidad son: la pesca y el buceo artesanal, la agricultura, la ganadería en menor escala, y la promoción del turismo comunitario

San Jorge Nicaragua –Calli

El municipio de San Jorge se localiza a 115 km. de la capital Managua. Sus límites son al Norte, con el municipio de Buenos Aires, al Sur con el municipio de Rivas, al Este con el Lago Cocibolca y al Oeste con el municipio de Rivas. La fecha oficial de fundación es 1852. Su extensión territorial es de 22 Km²- La precipitación pluvial promedio anual oscila entre los 1,400 y 1,500 mm., caracterizándose por una buena distribución durante todo el año, la temperatura varía entre los 26° y 27° C., lo cual unido a su posición geográfica define al clima como semi húmedo (tropical de sabanas). Cuenta con 15 barrios urbanos y suburbanos y cuatro comarcas rurales.

Su principal actividad económica es la producción agrícola diversificada de musáceas, cítricos, hortalizas y la papaya asociados con plátano. La actividad ganadera para la producción de leche y carne. La pesca es de manera artesanal y como alternativa de subsistencia la pequeña industria presenta una economía menos dinámica siendo la más representativa la fabricación de ladrillos de barro. La vegetación natural se encuentra a la orilla de los ríos, es muy escasa y degradada, entre las especies de árboles que existen están: helequeme, ceibo espinoso negro, chilamate, pochote, entre otros los cuales sirven de hábitat para la fauna acuática. En la zona costera, el suelo arenoso, se encuentra vegetación arbustiva de espinoso negro la cual es una especie pionera, utilizada por la población como leña.

San Jorge es un municipio de gran importancia histórica ya que fue sede de la capital del reino de los nicaraos o Nicaragua. La historia registra varias versiones sobre el origen del nombre del municipio: unos aseguran que en la década de 1550 a 1560, llegó a la región de Rivas el misionero franciscano fray Pedro de Betanzos y fundó en la periferia un convento que llegó a hacer la cabecera de la “Provincia franciscana de San Jorge. El pueblo inmediato al convento tomó el mismo nombre. Según la tradición el municipio tomó el nombre de San Jorge cuando la imagen del santo llamado San Jorge apareció en las costas del lago de Nicaragua, en un lugar llamado Kuashzapolka (vocablo Nahuatl cuyo significado es “Lugar de muchos árboles”) conocido en la actualidad como hacienda Nahualapa, un 23 de abril del año 1777, desde esa fecha se conoce al municipio como San Jorge.

El municipio de San Jorge anteriormente contaba con 12 comarcas o caseríos; en una de estas comarcas (las cuatro esquinas), estableció su cuartel general el filibustero norteamericano William Walker, durante la guerra de 1856 y en este mismo lugar el firmó su rendición incondicional a los ejércitos de Centroamérica, en mayo de 1857, cuando finalizó la guerra que se conoce como “la guerra de Centroamérica”. En el municipio de San Jorge existe un lugar llamado Cruz de España donde se dio el pacto o convenio entre el conquistador español Gil González Davila y el Cacique Nicarao–Calli o Nicaragua, el resultado del pacto fue, el bautismo de la religión católica de más de 1000 bravos guerreros indígenas.

Por la ley legislativa del 15 de junio de 1852, se le confirió el título de Villa al pueblo de San Jorge y en la fecha 30 de enero de 1931 por la ley sancionada durante la administración del general José María Montcada, se le confirió el título de ciudad.

Fuente: <http://www.inifom.gob.ni/municipios/documentos/SanJorge.pdf>

Soy de ascendencia indígena, en mis venas y las de mis hijos corre sangre india. En nuestro pueblo estamos luchando para que nos reconozcan como pueblo indígena ya que arbitrariamente por un decreto, por quitarnos nuestros bienes dijeron que dejamos de ser indígenas para ser un municipio de Rivas. Estamos en un país donde existen diversos pueblos indígenas que tenemos derecho a existir como tal, actualmente los mayores, jóvenes y nosotras las mujeres estamos aportando al proceso de la construcción de nuestra autonomía que nos permita desde nuestra realidad fortalecer y recuperar nuestros derechos, conservar nuestras tradiciones sin ser discriminados por ello.

— **Rosario Morales**

Secretaria Junta Directiva Pueblo Indígena de San Jorge Nicarao–Calli

Salinas de Nagualapa

El pueblo indígena de Salinas de Nagualapa está ubicado a 28 kilómetros del municipio de Tola y 41 del departamento de Rivas. Según informe emitido por INETER Central emitido en fecha 12 de marzo del 2009: “La Propiedad No. 9908, Tomo: XCVII, Folio: 1/7; Asiento: 1ero. Perteneciente a la Comunidad de los Ejidos de Nagualapa, está ubicada dentro de los mojones: La Loma, Popoyo, Sontol, la Virgen Morena y la Poza del Chingo, los que delimitan un área de 768 Hectáreas y 5, 624 Mtz equivalentes a

1090 manzanas y mil cuatrocientos cinco varas cuadradas”¹⁰. Según el título real que data de 1877 el territorio de Salinas de Nagualapa es de 8 caballerías y 43 manzanas.

Tiene una población de dos mil cuatrocientos cincuenta habitantes entre Nahoas y Mestizos. Esta es una comunidad rural que conserva sus costumbres y conocimientos ancestrales heredados por nuestros abuelos y abuelas, que soñaban con grandes cosas para nuestro pueblo, en ella habitan personas muy serviciales, amistosas y hospitalarias, tienen el Don del compartimiento y servicio ya que se unen siempre en los logros y dificultades poniendo en práctica el buen vivir. Se practica y se usa la medicina tradicional y se lucha por su conservación.

En este pequeño pueblo hay diversidad de religiones, (Evangélicos, Testigos de Jehová) pero predomina la religión Católica. En la comunidad hay seis iglesias evangélicas, dos iglesias católicas, una de ellas elevada a Parroquia en el 2010, y un salón del Reino de los Testigos de Jehová. La comunidad cuenta con una escuela de primaria y un colegio de primaria y secundaria, una biblioteca comunitaria, posee una clínica de medicina natural, un puesto policial, una sala de artes, tres CICOS (Centros Infantiles Comunitarios), existe una cancha deportiva, dos campos deportivos, un mini parque, tiene de una casa de refugio; la cual funciona como Sala de Estimulación Temprana, se utiliza para realizar reuniones comunitarias para discusión de proyectos, y esta acondiciona como albergue para damnificados en caso de desastres naturales, un Puesto de Salud Familiar y Comunitario, donde se atiende a la población de ésta comunidad. Posee muchos atractivos naturales como sus ríos y mares, al este de la comunidad se encuentra un manantial natural de aguas termales que sirve para recrearse y funciona como una de las bases principales de la medicina tradicional, ya que nuestros terapeutas la recomiendan para diferentes padecimientos, éstas al igual que las pilas artesanales para la producción de sal que se encuentran en el centro de la comunidad son un atractivo turístico. La principal fuente de trabajo en esta comunidad es la producción de sal, elaboración de ladrillos de barro (esto en época de verano), pesca artesanal, ganadería y durante el invierno un parte de la población se dedica a la agricultura.

Fuente: Evelyn Guido. Diagnóstico jurídico cultural de Salinas de Nagualapa. Junio de 2012. Inédito.

Veracruz del Zapotal

El poblado indígena de Veracruz está ubicado a unos 13 kilómetros del centro de la cabecera departamental de Rivas. Alrededor del año 1814 siete familias se dieron a la tarea de comprar las tierras que hoy forman la Comunidad Indígena. Anteriormente se llamaba “El Zapotal”, en alusión a la gran cantidad de zapotes que había en la localidad, pero se cambió al nombre de Veracruz; por lo tanto se estipuló denominarse Veracruz del Zapotal. Para el año 1860, existía una escritura pública comunal que certificaba que todas esas tierras fueron compradas por las familias antes mencionadas.

Con esfuerzo de todas las familias lograron comprar estas tierras para sembrar y producir. En el pasado en Veracruz del Zapotal se producía añil, uno de los principales productos de exportación en la época colonial. Cuentan que cuando no tenían añil para teñir el hilo, cocían este con caracoles para darles color. Cada año, el 3 de mayo celebran el Día de la Cruz y el 25 de Julio a Santa Ana. Las imágenes que hay en el pueblo son antiguas, tanto como el mismo pueblo.

¹⁰ Constancia emitida por el Lic. Wilbert Ramón Ibarra Blanco, Procurador Regional del Sur. Rivas, 13 de Marzo del 2009.

En la comunidad al Consejo de Ancianos se le llama “Monéxico”, palabra náhuatl que tiene el mismo significado, pero que se ha elegido por considerarlo más acorde a la identidad e historia indígena. El Mónexico es electo de acuerdo a la costumbre. En el caso de la Junta Directiva es electa por voto popular por un periodo de dos años. Cuando finaliza este periodo la comunidad elige una nueva junta directiva y los exmiembros pasan a formar parte del Mónexico.

Según las normas de la comunidad las personas que no son nativas de Veracruz del Zapotal no pueden emitir votos cuando se toman decisiones colectivas, pero si tienen voz. Otra norma que las personas designadas para ocupar algún cargo directivo están obligadas a aceptar la responsabilidad.

Fuente: Noelia Sánchez Ricarte – Corresponsal. (Entrevista a Guadalupe de Jesús Moraga Bustos, expresidente de La comunidad).

La Prensa, 16 de diciembre del 2000

Nancimí

El pueblo indígena de Nancimí está ubicado en el municipio de Tola. Su población es de 10, 000 habitantes. Las tierras comunitarias suman 117 caballerías, amojonadas y deslindadas, debidamente inscritas en el registro de las propiedades de derechos reales del departamento de Rivas, con escritura pública con Folio No. 18. Limita al norte con Tola, al sur con Sánchez, al este con Murciélagos y al oeste con Santo Domingo.

El uso de los recursos naturales de manera sostenible ha prevalecido. Se conserva la arquitectura tradicional, usándose para la construcción de las viviendas los ladrillos elaborados a base de barro y estiércol. Las cocinas se construyen a base de arena y barro. En las comunidades Sánchez 1 y Sánchez 2, las casas de habitación son construidas de ladrillos y algunas con techos de paja o de tejas, siendo de uso tradicional los tapescos de tablas para dormir. Se usa cerámica utilitaria como tinajas, comales, cazuelas y platos de barro, así como otros utensilios como las cucharas de jícaro, guacales, escobas de monte de Oreja de Chanco, tijeras para dormir. Las mujeres lavan en bateas de madera o piedras en la orilla de los ríos usando el jaboncillo, la choreja y raíz de jabón. En las cocinas se ponen a secar cuajadas en tapescos de tabla, yaguales de bejuco o mecate de chagüite. La mayoría de casas tienen horno de barro para la elaboración de rosquillas, tamales asados, cosa de horno, perrereque de maíz blanco, rosquetes y tortilla dulce.

Nancimí es un territorio productivo y los comuneros siembran arroz, frijoles, trigo o sorgo cuadrado y patriota, quequisque, pujagua, pipianes, maíz, ajonjolí, hortalizas. El área de Santo Domingo es donde se produce más plátano. En el proceso de siembra, cultivo y cosecha se usan los cuatro días de la salida de la luna, verificando los cambios de luna nueva, tierna o creciente; utilizando el espeque, el arado y los silos para guardar la semilla y el alimento diario.

Sus órganos de gobernanza son el Concejo de Ancianos donde hay representación de cada una de las comarcas y que tiene carácter permanente y vitalicio; La Junta Directiva Administrativa regida por los Estatutos de la Comunidad, debidamente certificada por la alcaldía municipal de Tola.

Fuente: Anyari Aurora Chavarría . Diagnóstico Jurídico de la Comunidad de Nancimí. Junio del 2012. Inédito.

Urbaite–Las Pilas

El territorio indígena de Urbaite – Las Pilas tiene una extensión de aproximadamente 2,563 hectáreas y está compuesta por siete comunidades: Tilgue Santo Domingo, San Fernando, Las Pilas, Los Ramos, Urbaite, Sintiope y Santa Teresa. Limita al norte con el municipio de Altagracia, al sur con el camino a San Antonio, el Lago, Las Guabas y San José del Sur, al este con el camino de la Villa, tierras de los Ocones y Cabrera, al oeste con el volcán Maderas.

Todo este territorio comienza con el Mojón de las cuatro esquinas siguiendo por los mojones de Santo Domingo, Mojón de Santa Teresa, Mojón de Llanito, Mojón de Rincón Canoa, Mojón Urbaite, hasta llegar al mismo punto que es el Mojón de las cuatro esquinas.

Las costumbres y tradiciones más conocidas y de mayor arraigo en la comunidad ahora solo son practicadas por las personas mayores, como beber en jícaras bebidas embriagantes como la cususa y la chicha puyón, así como otras bebidas. También la costumbre de beber sopa en guacales. Entre las tradiciones están las celebraciones de los santos patronos San Pío y San Jerónimo, en las cuales se hacen las tradicionales corridas de toros, también se celebra la fiesta de la Cruz del primero al cuatro de mayo, cuando se acostumbra hacer el baile de la yegüita y la vaquita.

Todas las comunidades de Urbaite – Las Pilas se dedican a la agricultura, siendo los cultivos más importantes el maíz, frijol, ajonjolí y plátano. La mayoría de agricultores producen su propia semilla y la guardan para el próximo ciclo de siembra. Otros buscan la semilla en instituciones de asisten con préstamos para la agricultura y la crianza de animales.

Actualmente la mayoría de viviendas son de arquitectura moderna ya que la tradicional se ha venido perdiendo a través del tiempo. Las de arquitectura moderna utilizan materiales como cemento, perlines de metal y láminas de zinc para el techo. Las viviendas tradicionales utilizan como materia prima la palma de coco, palos rollizos de madero para los pilares, bejucos o mecates para amarrar las palmas y las varas.

Monimbó

El pueblo indígena de Monimbó cuenta con un título real de propiedad de 7 caballerías antiguas, que se encuentra desaparecido a consecuencia de los conflictos bélicos y persecución a los mismos documentos legales. Este título fue otorgado por el Reino de España representado por la Capitanía General de Guatemala el 16 de Marzo de 1,714. Los Estatutos de la Comunidad Indígena de Masaya fueron aprobados por Acuerdo ejecutivo del 14 de enero de 1915, siendo sometidos a revisión en el año 2012 para su adecuación a la legislación contemporánea, como es el caso de la Constitución de la República de Nicaragua, el Convenio No. 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

A finales del siglo XIX el territorio colectivo de Monimbó fue individualizado por el Estado repartiéndose en grandes fincas a terratenientes y pequeñas parcelas a familias indígenas. En los años 80 del siglo pasado parte de sus tierras fueron distribuidas a cooperativas de producción. Actualmente la

propiedad colectiva se limita a cuatro cementerios indígenas y una instalación para actividades comunitarias, que son administrados por el Concejo de Ancianos de Monimbó.

La pérdida del control del territorio no ha impedido que el pueblo indígena de Monimbó mantenga su continuidad histórica y cultural, construyendo la territorialidad a partir de sus tradiciones y organizaciones propias como las Alcaldías de Vara, Cofradías, Asociaciones comunitarias indígenas, Concejo de Ancianos y Junta Administrativa. A través del proyecto de fortalecimiento de las autonomías comunitarias de los pueblos indígenas Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua, se ha fortalecido la institucionalidad del pueblo indígena de Monimbó. Los procesos de diálogos entre consejos de ancianos, alcaldías de varas y líderes de 14 comarcas y dos sectores urbanos permitieron la consulta y elección de sus representantes comarcales hasta concretar una junta directiva del pueblo de Monimbó. Cuenta con una Junta Directiva Administrativa electa en el año 2012 y con tres consejos de ancianos.

Fuente: Javier Mendoza Galán y Gilma Suazo. Diagnóstico socio cultural de Monimbó. Junio del 2012. Inédito.

San Juan de Oriente

San Juan de Oriente, ubicado en la Meseta de los Pueblos, a 45 kilómetros de la ciudad de Managua sobre la carretera panamericana, fue junto con Catarina, Niquinohomo, Nandasmo, Diriá y Diriomo, los llamados pueblos “Nabotivos”, voz náhuatl de origen mexicano que significa “hermanos o vecinos” a comienzos de la época colonial. Su fundación data del año 1585 bajo el dominio de los colonizadores españoles, siendo sus primeros pobladores los Nicoya y los Potosme, siendo jefeados por el cacique Nacacheri o Dirianes. La Iglesia católica fue construida en el año 1585 por los españoles Juan de Bracamonte y Gervasio Gallegos.

A través de su historia ha tenido cuatro nombres Valle Namotiva, San Juan Namotiva, San Juan de los Platos y San Juan de Oriente. Este pueblo se caracteriza por la fabricación de finas cerámicas y esculturas que representan la cultura indígena chorotega.

San Juan de Oriente pertenece al territorio de Masaya, con una extensión de 13,8 km². Limita al norte con Catarina, al sur con Diriá, al este con la Laguna de Apoyo y al oeste con Niquinohomo. El clima predominante es de sabana tropical, semi – húmedo. Su población actual, según el Censo de Población del año 2005 del INIDE, es de 4,579 habitantes, 2,525 en el área urbana y 2,054 en el área rural.

Las fiestas patronales se celebran cada año del 23 al 26 de Junio en honor a San Juan Bautista, ocasión en las que se comparten platillos y bebidas tradicionales como la chicha bruja, masa de cazuela, nacatamales, rosquillas, indio viejo. Estas fiestas son muy coloridas, con ofrendas de flores y frutas, ferias de artesanos y música de marimbas de arco y bandas filarmónicas (chicheros).

Este pueblo cultivó con mucha calidad el arte de la cerámica, esculturas y grabados de piedra, que según datos arqueológicos datan de más de 600 años, por eso es llamado la “Cuna del Arte Precolombino”, ya que su característica principal continúa siendo el arte de trabajar el barro. La comunidad cuenta con un gobierno municipal, encargado de organizar y dirigir las actividades municipales.

Nindirí

El pueblo de Nindirí limita al norte con Managua y Tipitapa, al Sur con Masaya y los Municipios de Masatepe y La Concepción, al Este con Masaya y al Oeste con el Municipio de Ticuantepe. Se localiza en la región hidrológica de la cordillera volcánica, cerca de la base de las alturas de las sierras de Managua; se asienta sobre una llanura que parte de la cima de la laguna „Lenderí“ (Laguna de Masaya), extendiéndose en el norte.

El nombre de Nindirí es una palabra chorotega o mangué que significa “Altura de la Cochinilla”, el municipio el municipio de Ticuantepe. Por su extensión territorial de 142.91 Km², Nindirí se ubica en el segundo lugar entre los nueve municipios que comprenden el departamento de Masaya.

A la llegada de los españoles al territorio de Nindirí a principios de la segunda década del siglo XVI, la población aborigen eran un promedio de 30,000 pobladores, los que al finalizar la conquista sufrieron un exterminio casi total. Los pobladores de estas tierras eran de las tribus de los dirianes, que significa “Hombre de las Alturas de las Montañas”, descendientes de los chorotegas o mangués cuya procedencia era de choluca, quienes al ser desalojados del centro de México, se ubicaron en el territorio comprendido entre el golfo de Fonseca y Nicoya, estableciendo cacicazgos. Serranías importantes como el de “Tenderí”, cacique guerrero y centinela del trabajo y la artesanía.

Durante la época aborigen, el municipio se conocía con el nombre de “Nindirí y Lenderí” y el cacicazgo que presidía la ciudad principal era „Tenderí“. Uno de los últimos caciques Nacatime se convirtió a la fe católica bautizándose como Francisco, lo que valió a este pueblo para evitar el derramamiento de sangre. Tenderí fue la cuna de los más grandes cacicazgos de los dirianes, llegando a tener a todos los pueblos del área como sus tributarios.

A raíz de las grandes conquistas españolas, en Lenderí se inició la formación del núcleo urbano y rural de acuerdo a las cartas pueblas que fueron puestas en práctica en la edad media, extendiéndose el reconocimiento de autonomía, y el otorgamiento de privilegios y facultades municipales conforme el sistema clásico español. Nindirí, es uno de los pocos pueblos de Nicaragua que aún conserva inalterable el viejo trazo colonialista de sus calles, así como la organización indígena que encabeza su “Alcalde de Vara“. Uno de los últimos caciques que presidía el concejo de ancianos fue Juan Nacundirí, quien se resistió al bautismo y mantuvo un pensamiento que lo aplicaba a su familia y a su pueblo: “La unión hace la fuerza“.

Este municipio, después de Granada y León es uno de los primeros que se fundaron en Nicaragua, aunque no se han encontrado evidencias documentales que aclaren este hecho, se supone que por la importancia cultural étnica, geográfica y económico al momento de la conquista; el municipio satisfacía las exigencias económicas de la corona en relación al pago de los impuestos a la hacienda pública.

Desde hace más de 225 años, en los archivos que se conservan en la iglesia católica del municipio, Nindirí es llamado “La Tierra de Tenderí“. Una de las principales reliquias de la época colonial es el templo católico de Santa Ana con más de 400 años. En 1798 este templo es reconstruido y en el presente

siglo declarado Monumento Nacional. Característica sobresaliente de este templo es la conservación de dos leones de castilla labrados en Madera, simbolizando el paso de los españoles por estas tierras.

Nindirí pasa a ser ciudad por decreto número 1014 de la Asamblea Nacional, el 23 de Agosto de 1995. Nindirí, a pesar del tiempo, mantiene su identidad cultural, lo tradicional se expresa en un sentido religioso muy arraigado en la mentalidad del pueblo. Las fiestas tradicionales se remontan al tiempo de la conquista. Se afirma que el capitán de conquista Diego de Machuca, al tomar posesión de esta tierra, lo primero que hizo fue entregar dos imágenes: San Pedro y Santiago, al cacique Nacatime con la recomendación de que fueran tomados como Santos Patronos, festejándose en los días del calendario cristiano.

. En la década de los años 70 del siglo XVIII, el Alcalde, don Santiago Flores Santana, para conjugar su nombre y apellido con el de los patronos del pueblo, sustituyó a San Pedro por Santa Ana, quedando establecidas las fiestas patronales del 22 al 27 de julio con el apóstol Santiago y la Sra. Santa Ana como nuevos patronos. Fue así como se difundieron durante muchos siglos sus bailes o areytos“ como: „El Macho Ratón, El Toro Guaco, La Historia, El Mantudo, La Contienda, El San Martín, El San Ramón, El Gigante, Los Negros, Las Negras, Las Indias y El Capitán“ Otra de las actividades culturales es la celebración de la Semana Santa para lo que se efectúa la Judea, que está compuesta por artistas teatrales del municipio y que se ocupan de narrar y patentizar paso a paso la vida del Señor Jesús. Este grupo visita diferentes lugares del país presentando su obra teatral popular.

Fuente: www.inifom.gob.ni/municipios/documentos/MASAYA/nindirí.pdf

Sutiaba

Los Sutiabas actuales son descendientes de las tribus de los Maribios, nación que invadió el territorio de Nicaragua aproximadamente en el Siglo VI. Habitaban la región comprendida entre el Golfo de Fonseca, Lago Xolotlán, Cordillera de los Maribios, y la costa del pacífico. El significado de la palabra Sutiaba tiene dos formas de escribirse: la primitiva, según antiguos documentos coloniales “Subtiaba”, y la moderna “Sutiaba”. Según historiadores la palabra Sutiaba (Xiatlc): proviene de un molusco de agua dulce que vive en los ríos y se llama actualmente “chote de río”, nombre de origen mexicano y era “shuctli”= caracolito negro; atl = agua; pan = adverbio de lugar del que se origina Sutiaba antes de la colonización, El pueblo indígena de Sutiaba, antes de la colonización, poseía su propia autonomía, siendo hasta el año de 1900 que fue absorbido por la circunscripción administrativa de la ciudad de León.

Con la llegada de los españoles, el pueblo indígena fue sometido durante todo el Siglo XVI; creando un corregimiento de Sutiaba que incluía Telica, Quetzalaguaque, Posoltega y Posolteguilla, hasta el año de 1611, cuando los habitantes decidieron trasladarse al actual asentamiento, dando a los Sutiabas mayor seguridad, trabajo, libertad. En cuanto a su etapa de desarrollo, en el tiempo de la colonia el pueblo indígena se encontraba en un período de descomposición del sistema ya estructurado por el pueblo indígena, medios que facilitaron los españoles, para facilitar dicho proceso de colonización.

En la actualidad el barrio de Sutiaba constituye uno de los diez principales barrios que conforman la ciudad de León. Dentro de la cuadrícula urbana de la ciudad de León, se localiza Sutiaba al extre-

mo occidental, constituyendo el barrio más grande de esta ciudad. Se encuentra estructurado, por 49 manzanas urbanas, además de otras áreas semi-rurales que la rodean.

La Plaza de Sutiaba fue erigida en el año comprendido entre 1530 y 1540 debido a la necesidad de los españoles de crear un punto estratégico de concentración de la población indígena, con el objetivo de ejercer el control político-administrativo, ideológico, y la explotación del hombre; necesitando la construcción de cuatro ermitas con sus respectivas plazas. La ermita de San Pedro, San Sebastián, San Andrés y Santiago.

La Plaza mayor de Sutiaba empieza a desarrollarse en la segunda década del Siglo XVII, con la traslación del domicilio de los corregidores de Quetzalguaque al lugar aledaño y paralelo al camino real entre León y Sutiaba. A mediados del Siglo XVII, en la Plaza mayor de Sutiaba se localizan los símbolos de los poderes locales y de los edificios representativos de la sociedad colonial de carácter monumental, con respecto a las características de las viviendas del pueblo indígena, sirviendo la Plaza en sí, como punto de partida de las calles principales.

La orientación de la Plaza de Sutiaba, se efectúa según las ordenanzas dictadas por Felipe II en 1573, que incluye los principios urbanísticos para la fundación de nuevas ciudades. La Plaza de Sutiaba, adoptó la latitud 15° norte para la cual se orientan las plazas mayores en Nicaragua, orientando sus cuatro costados según los puntos cardinales; siendo las fachadas de la Iglesia San Juan Bautista y el antiguo Cabildo indígena los edificios que reciben mayor grado de asoleamiento, según la rotación del Sol.

Actualmente, la Plaza de Sutiaba es uno de los elementos urbanísticos más importantes de acuerdo a la concepción urbanística colonial, representando el espacio identifican la Plaza Colonial sin romper el marco escenográfico, conformado junto al templo y los edificios a su entorno. La plaza de Sutiaba y el Conjunto Urbano quedó conformó Iglesia San Juan Bautista de Sutiaba. La Iglesia de San Juan Bautista de Sutiaba, fue erigida en el año de 1700, Se localiza frente a la Plaza de Sutiaba en el costado oeste, aproximadamente a 200 metros de la antigua Iglesia de Veracruz, ahora Ruinas de Veracruz.

La Iglesia de San Juan Bautista sigue funcionando como parroquia, sufriendo algunos cambios desde su construcción original. La iglesia representa la expresión arquitectónica que sirvió de transición entre el periodo colonial primitivo (1600-1700) y el periodo colonial barroco (1700-1800). Guarda rasgos, sencillos del barroco mezclados con elementos decorativos indígenas. Fue declarado monumento nacional y restaurada posteriormente en los años 1993-1994, bajo la dirección de la Alcaldía de León y Patrimonio Cultural, sin perder las características que la ubica como „ejemplar del arte popular de la colonia.“ Por lo que se considera después de la Catedral de León, como a una de las iglesias más importantes de Nicaragua.

Fuentes: <http://www.manfut.org/leon/sutiaba.html>

Virgen de Hato

El cronista español Antonio Vásquez de Espinoza en sus escritos que datan del año 1613 describió el señorío del cacique Agateyte, llamado Tezoatega como un paraíso colmado de frutas y árboles. Tezoatega recibe el nombre de El Viejo, es un municipio del departamento de Chinandega. Le pusieron

este nombre en homenaje al cacique Agateyte, que fue visitado por el Capitán de conquista y cronista de la Corona, Fernando de Oviedo y Valdés el día jueves 2 de enero de 1528, cuando el cacique tenía alrededor de 70 años. Esto sucedió 6 años después de la primera expedición de Gil González Dávila a Nicaragua. Según los cronistas Agateyte disponía de seis mil hombres de guerra, con arco y flecha, y veinte mil vasallos.

El señorío del cacique Agateyte se extendía desde el Golfo de Fonseca en la Costa Pacífica hasta la costa de Poneloya en León, incluyendo parte de los actuales departamentos de Madriz y Nueva Segovia. Agateyte junto con sus súbditos se convirtió a la religión católica y recibió el nombre de Carlos cuando lo bautizó el misionero Fray Diego de Loáisiga. Los conquistadores españoles llamaron al señorío de Tezoatega, como el “Corregimiento de El Realejo”, el que fue entregado en encomienda el 17 de diciembre de 1540 a Doña María de Peñaloza, esposa del primer gobernador español de Nicaragua, Rodrigo Contreras.

El pueblo indígena de El Viejo organizó, desde la época colonial, en cofradías que han persistido hasta el momento y que son las que protegen y promueven las costumbres y tradiciones culturales indígenas, las que se mezclan con el catolicismo. En el Pueblo Indígena de El Viejo las cofradías encabezan las fiestas religiosas de San Roque de San Roque, la virgen de los Ángeles y la Virgen de Hato.

La Cofradía de la Virgen de Hato, es dueña de una finca que se ubica al occidente de El Viejo y que tiene este mismo nombre la que es administrada por la comunidad indígena. La imagen de la virgen recorre en peregrinación distintas comunidades de Chinandega, León, Masaya y otros lugares, y al final regresa a El Viejo un domingo antes de que den inicios los rezos de la novena de la purísima. El 14 de agosto tiene lugar la ceremonia de la “Pitada”. En tiempos del cacique Agateyte en la “La Pitada” se utilizaban pitos y tambores, y al ritmo de la melodía los indígenas se intercambiaban frutas, en agradecimiento a los dioses. En la actualidad la pitada se hace con la música de bandas filarmónicas, se baila, canta y se hace el intercambio de “motetes” o regalos entre los priostes o seguidores de San Roque y la virgen de los Ángeles, por los favores recibidos.

Fuente: Nery García. El Legado Indígena de Occidente. <http://www.katari.org/archives/nicaragua-indigenas>

Matagalpa

El pueblo indígena de Matagalpa está ubicado a 126 km de la capital Managua, en el departamento de Matagalpa en la región norte de Nicaragua. La población indígena de Matagalpa es de aproximadamente 96,000 habitantes. El pueblo indígena de Matagalpa tiene incidencia en seis municipios entre ellos: San Dionisio, Esquipulas, San Ramón, La Dalia, Terrabona y Matagalpa. Los indígenas de Matagalpa son dueños de 88,000 manzanas de tierra mayormente concentrados en los municipios de San Dionisio, San Ramón y Matagalpa, los cuales se encuentran inscritos en el título número 526. El Pueblo indígena tiene una organización tradicional compuesta por un Consejo de Ancianos de 140 miembros, un cacique mayor, alcaldes de vara, regidores y delegados de territorios, así como una hija del pueblo. Existe una Junta Directiva Administrativa compuesta por siete miembros: un presidente, un vice-presidente, una secretaria, un tesorero, dos vocales y un fiscal. Estas autoridades electas por voto popular tienen la responsabilidad de administrar, cuidar y proteger los bienes y recursos del Pueblo Indígena de Matagalpa.

Los aborígenes del actual Departamento de Matagalpa eran gobernados por un Cacique, residente en el asiento de la actual cabecera departamental junto a sus consejeros y capitanes de guerra, desde donde dominaba todos los territorios y las parcialidades de su sede: Molagüina y Solingalpa, primero y más tarde sobre la de Pacalagüina. Las parcialidades de Naborios o Nabarios, llamada posteriormente de Laborío y Guanuca, de vecinos sumus y misquitos traídos de las montañas fueron fundadas por frailes y autoridades españolas a la mitad del siglo dieciocho. Los súbditos vivían en ranchos, dispersos por las montañas, con la excepción del pueblo de Muy Muy, que contaba ya con un diseño urbanístico.

El Cacicazgo de Matagalpa se extendía por el Sur, hasta las tierras del de Sébaco, cuyo asiento primitivo estuvo erigido a inmediaciones del Río Viejo; por el Norte con los cacicazgos de Jinotega y de Olomega; por el occidente, hasta la Región del Cacicazgo de Estelí, y por el Oriente, hasta los llanos cuya extensión compartía con el cacicazgo de Boaco. Los pueblos que hoy forman el Departamento de Matagalpa fueron fundados o erigidos en el tercer siglo de la Colonia, con excepción de Sébaco que es tan antiguo como Muy Muy y el mismo Matagalpa.

Existen documentos que señalan que en el año 1560, la parcialidad india de Molagüina (Matagalpa) fue concedida por el Rey de España, como encomienda, al ciudadano español Alonso Quinteros y el nombre Matagalpa fue oficializado en el año 1740. El Gobierno lo ejercía un Jefe o Cacique asesorado por un Concejo de Ancianos. El Concejo de Ancianos era electo por cortos períodos de cuatro lunas, de manera que el mayor número de ciudadanos caracterizados ejercitase tan altas funciones.

El gobierno de los pueblos o parcialidades estaba a cargo del «Calpulli», institución indígena semejante a los actuales Municipios, con la salvedad de que sus funciones eran estrictamente urbanas o sin jurisdicción rural. Los miembros del «Calpulli» eran electos por voto popular directo y sus atribuciones principales eran: 1.- El orden ciudadano y la defensa de sus intereses; 2.- La administración del tianguetz o Mercado; 3.- La imposición de penas menores- a aquellos que alteraban el orden y la tranquilidad del pueblo e irrespetaban a la autoridad. La mujer estaba privada de todo derecho ciudadano.

En jerarquía, la segunda autoridad era el Capitán de la Guerra o Jefe de los Ejércitos y las Armas. Su cargo era de elección por el Concejo de Ancianos.

El matrimonio, contraído por libre, disposición de los contrayentes o convenio entre las familias de los esposos, constituía la base jurídica de la familia indígena. Solamente podía tenerse una única esposa, con la excepción del cacique quién podía tener cuántas esposas deseaba, aún cuando para la sucesión de su autoridad, solamente la primera en celebrar la unión, aportaba herederos legítimos de su autoridad.

El divorcio no existía, como institución oficial; pero en caso de infidelidad de la esposa o doble matrimonio del varón, estaba permitido el abandono en favor del cónyuge inocente, con castigo para los infractores o delincuentes. La celebración del matrimonio estaba a cargo del Cacique o de sus Lugartenientes con ritos de carácter civil y religioso, pero en su celebración privaban los de carácter sagrado o místico. La adoración de varios Dioses o el politeísmo constituía originariamente y desde muy antiguo, la religión de los indígenas de Matagalpa. Había un dios del aire, del relámpago, del trueno, la lluvia, las cosechas, del maíz, del cacao, entre los más de mayor importancia

El mobiliario antiguo sigue siendo igual al de hoy, entre los campesinos de los valles en las naturales excepciones de la época; es decir; el camastro para dormir; el tapesco sobre el fogón y en parte alta, para proteger los comestibles; la piedra de moler, metlate o metate, representativa de la cultura mesoamericana; el molendero, para la colocación de piedras de moler, preparación de alimentos y lavado de los utensilios de cocina; el fogón, en el suelo o en molenderos pequeños, con las clásicas piedras o tenamastes, ahora sustituidas por los cocineros de leña fabricadas con ladrillos de barro sobre bases de madera. Los utensilios domésticos y de cocina fueron y siguen siendo: comales, ollas, tinajas y tinajones de barro, jícara, jicarones, y huacales obtenidos de la corteza dura de algunas frutas; molinillos, platos y cazoleas de madera resistente. Los enseres domésticos no ha cambiado mucho y está constituido por: taburetes, hamacas, patas de gallina, entre otros. Su música y danza tradicional son los valeses, mazurkas y polkas que se interpretan con instrumentos de cuerda y que están presentes en las fiestas comunitarias del maíz y en las ceremonias de investidura de sus autoridades tradicionales, como la vela y traspaso de las varas de autoridad, el primer domingo de cada año.

El pueblo indígena de Matagalpa ha mantenido sus tradiciones y costumbres, siendo grandes protagonistas de heroicas luchas por la defensa de sus tierras y en las guerras nacionales, siendo reconocidos los “indios flecheros” como héroes nacionales por su participación en la Guerra Nacional de 1856 contra los filibusteros de William Walker que intentaron hacer de Nicaragua un república esclavista gobernada por mercenarios del sur de Estados Unidos.

Fuente: <http://www.manfut.org/matagalpa/indigena.html>

Sébaco

El pueblo indígena de Sébaco, toponimia derivada de la palabra Cihua Coatl, que en lengua náhuatl significa Mujer Serpiente. Su territorio, atravesado por la carretera panamericana, abarca la totalidad del municipio de Sébaco y la mayoría de los municipios de San Isidro y Ciudad Darío. Se caracteriza por su prosperidad económica, con una intensa actividad industrial, como el procesamiento de arroz y café, a lo que se suma un activo comercio. Además del gobierno municipal, existe el gobierno comunitario indígena, integrado por miembros de la comunidad a través de la Asamblea Indígena, Consejo de Ancianos, Junta Directiva Administrativa y el Directorio Electoral.

La prosperidad del municipio indígena de Sébaco, ha propiciado la creación de un nicho económico que brinda oportunidades a empresas industriales, comerciales y financieras. Hay presencia de supermercados y restaurantes de franquicia internacional, como el Palí y los restaurantes Tip Top. Hay agencias de los bancos que integran el sistema financiero nacional, como el Banpro, BDF, BAC, Bancentro, Pro Credit, y más de 25 ONG que brindan servicios de asistencia financiera. Se ha establecido un convenio con el Instituto de la Vivienda Urbana y Rural (INVUR) para la construcción de 50 viviendas. Cuenta el municipio con dos medios televisivos y una radio de cobertura local, que sirven como fuente de comunicación para las diferentes expresiones sociales.

Fuente: Mario Hurtado y Leslie Salgado. Diagnóstico Jurídico del pueblo indígena de Sébaco. Junio del 2012. Inédito.

Muy Muy

El pueblo indígena de Muy Muy se encuentra al noroeste del departamento de Matagalpa, está constituido por los municipios de Muy Muy y Matiguas (Rio del Ratón, en lengua Mayangna). Limita al norte con el municipio de San Ramón y Matiguas, al sur con el municipio de Boaco, al este con el municipio de Matiguas y al oeste con los municipios de Esquipulas y Matagalpa. La cabecera municipal está ubicada a 148 km de Managua, la ciudad capital.

La principal actividad económica es la ganadería y la agricultura, siendo un importante productor de lácteos, como el queso, cuajada, crema y otros derivados de la leche. La población indígena en su mayoría se asienta en 38 comunidades.

Fuente. Mario Hurtado. Diagnóstico Jurídico del pueblo indígena de Muy Muy. Junio del 2012, Inédito.

Jinotega

El Departamento de Jinotega está ubicada hacia el Noreste a una distancia de 168 Km. de la ciudad de Managua la capital. Administrativamente cuenta con su respectiva cabecera Municipal del mismo nombre y 78 Comunidades. Sus límites son al Norte con el Municipio de Santa María de Pantasma; al Sur con los Municipios de Matagalpa y Sébaco; al Este con los municipios de Cua Bocay y Tuma; al Oeste con los Municipios de La Trinidad y San Rafael del Norte. Su extensión territorial es de 1,119 Kms². El municipio está constituido por altas montañas, cerros, colinas, valles y altiplanos, con una temperatura que oscila entre los 19° y 21° Centígrados. La población del Municipio en su gran mayoría está dedicada a la actividad agropecuaria y al cultivo de café, frijoles, maíz y hortalizas.

Según los censos de la Comunidad Indígena de Jinotega, del total de habitantes de Jinotega que se calculan en 77, 222 habitantes, más de 20,000 se autoidentifican como indígenas chorotegas, que son poseedores de un título real que data del año 1723 y que los acredita como legítimos propietarios de 38, 856 manzanas en Jinotega y 7,042 en Santa María de Pantasma.

El origen del nombre Jinotega, según los lingüistas se deriva de las voces “xiocahuilt ” que significa “Jiñocuao” y “tecatl” que significa habitante o vecino. A fines del siglo XVIII se inicia la conquista española en el territorio, lo que provocó una marcada separación cultural, ya que los colonizadores se asentaron en la parte sur del poblado y los nativos en la parte norte de la región.

El poblado de Jinotega, fue elevado a la categoría de Villa el 5 de Abril de 1,851 y el 11 de Febrero de 1,883 se le otorgó el título de ciudad. El 15 de Octubre de 1,891 Jinotega fue declarada Departamento con cuatro Municipios: Jinotega, San Rafael del Norte, La Concordia y San Sebastián de Yalí.. Esto fue durante el mandato presidencial del Dr. Roberto Sacasa, siendo Ministro de Gobernación el Dr. Agustín Duarte. Históricamente el Departamento de Jinotega contaba con cuatro Municipios: Jinotega, San Rafael del Norte, La Concordia y San Sebastián de Yalí. El Municipio de Jinotega (de mayor extensión territorial) abarcaba el valle de Santa María de Pantasma; Jinoteguita parte de Wiwili; las comarcas de El Cua y San José de Bocay

La mayor parte del Municipio en la zona noreste, es apta para uso forestal, con maderas duras tropicales, o masas mixtas, que predominan las coníferas. La zona Suroeste es apta para uso extensivo de cultivos permanentes de acuerdo al clima (Cultivos perennes intensivos como el café, cítricos, frutales y cultivos anuales intensivos como maíz y frijoles), también se incluyen praderas para pastoreo moderado.

La vegetación típica está constituida por los bosques medianos o altos Sub perennifolios de zonas frescas y húmedas con precipitación de 500mm a 1,000mm con lluvias de Mayo a Diciembre, bosques altos perennifolios de zonas muy frescas y húmedas con precipitación de 2,000mm a 2,750mm, altitud de 500 a 1,000msnm, llueve de mayo a diciembre, bosques altos perennifolios de zonas frías muy húmedas (nebliselva de altura) con precipitación de 2,000mm a 2,750mm altitud de 1,000 a 1,500msnm, llueve de mayo a Diciembre. Bosques altos de zonas muy frescas y húmedas con precipitaciones de 2,000mm a 2,750, altitud de 1,000 a 1,500mm llueve de Mayo a Diciembre.

En el Municipio de Jinotega se celebran las fiestas el día de la Cruz, el 3 de Mayo de cada año, donde se realiza una misa en la Peña de la Cruz, además se realizan las fiestas de Aniversario el 15 de Octubre de cada año. Cuenta con dos templos Parroquiales modernos ya que su antiguo templo fue renovado en toda su estructura, y donde sobresalía variedad de imágenes como el Cristo de la Flagelación, San Isidro Labrador, El Niño de Atoche, y El Señor Resucitado. Jinotega también es conocida por su rica tradición artística musical, destacándose por sus danzas y piezas musicales nortekas, como los valeses, mazurkas y polkas, de las que los máximos exponentes ha sido el grupo conocido como los “soñadores de Sarawaska”.

En la comunidad de La Cureña mujeres ceramistas se dedican a la producción de cerámica utilitaria utilizando la tecnología tradicional conocida como cerámica negra porque dan ese color a los diferentes utensilios utilizando la hoja de pino para lograrlo.

Fuente: www.inifom.gob.ni/municipios/documentos/JINOTEGA/pdf

Mozonte

Según investigadores el nombre de este pueblo es de origen indígena y significa: Mosuntepec: “Pueblo entre ríos y colinas”. Otros historiadores (incluyendo al Dr. Julián Guerrero) opinan que el origen del nombre es mexicano: Mozonte procede de las voces “musu”, pozol; “m”, indicativo de lugar y “tepec”, cerro; es decir, “El Cerro del Pozol o del maíz”; aunque antes tuvo otros nombres como; Motonil, Musunse, Mozontepeth y hoy se conserva el nombre de Mozonte.

Se dice que Mosunse fue un cacique que se estableció en estas tierras, a orillas de ríos, colinas y valles los que se asentaron en la zona para formar pequeños caseríos. Las actividades económicas están dirigidas a cultivar la tierra y la crianza de aves de corral, entre otras. De los primeros pobladores aun se conservan los rasgos físicos, costumbres y tradiciones indígenas; La mayoría de sus pobladores son hijos autóctonos de este pueblo, a pesar que su lengua materna desapareció por la colonización y el mestizaje.

El templo parroquial está dedicado a San Pedro. Su Construcción data del año 1,703 y es de estilo colonial. El templo es museo de antigüedades que posee una colección de misales y breviarios religiosos católicos que datan de los años 1,763 y 1,788, objetos de plata repujada, candelabros, entre otros tesoros.

En Junio del año de 1,752 el Obispo Morel de Santa Cruz visitó Mozonte quien expresándose sobre el poblado nos relata que estaba ubicado sobre un llano “alegre” y rodeado de cerros. Para ese tiempo existía una casa de paja, muy pequeña, la cual servía de iglesia. El Obispo hace referencia que para esa época estaba en construcción una iglesia de cal y piedra.

Según la historia los primeros archivos municipales antiguos fueron destruidos en la guerra civil de 1926 y para el año de 1,929, casi se consumió en el municipio un suceso pavoroso por la marinería de los Estados Unidos acantonada en Las Segovias, Miguel Ángel Ortíz, uno de los militares del ejército de Augusto C. Sandino, preparó y realizó una emboscada contra las tropas combinadas estadounidenses y nicaragüenses, ocasionándoles bajas y la derrota de los marines. Con este motivo, las autoridades norteamericanas acantonadas en el municipio reunieron en la Plaza de Mozonte a todos los pobladores: varones, mujeres, ancianos y niños para realizar un ametrallamiento masivo. El crimen no se ejecutó, a como estaba previsto debido a la gestión e intervención del sacerdote párroco de ese entonces Monseñor Nicolás Antonio Madrigal, Vicario del Departamento y párroco de Mozonte.

Las fiestas patronales se celebran el 29 de Junio de cada año, siendo sus Santos Patronos San Pedro y San Pablo, en ellas se realizan actividades como carreras de gallos y carreras de Cintas. Según versiones de los ancianos estas fiestas se celebran desde el siglo pasado. En Mozonte también está el Santuario de la Medalla Milagrosa, en lo alto de la Loma Santa.

Mozonte es reconocido por su arte en cerámica, que muestra en sus vasijas y otros productos, la cosmovisión e identidad chorotega. Hay en el pueblo varias cooperativas y artistas individuales, dedicados a la cerámica.

Fuente: Lily Mejía. Autodiagnóstico Comunitario de la Comunidad Indígena San Antonio, Mozonte Nueva Segovia, Nicaragua. Sin fecha.

Li Telpaneca

Li Telpaneca es uno de los pueblos indígenas Chorotega del Norte de Nicaragua. Chorotega es el nombre la lengua hablada por el pueblo chorotega, que habitó en Honduras, Costa Rica y Nicaragua y de los cuales quedan algunos grupos que conservan elementos de su cultura, pero que perdieron el idioma. Algunos estudios dan como nombre alternativo “Choluteca”, lo que ha llevado a especular que originalmente los chalatecas eran de Cholula, de donde fueron desplazados por los Nahuas. La etimología de “Chorotega”, viene del Náhuatl, lengua en la cual “Chololtecah”, significa “habitantes de Cholula. Al arribo de los españoles, Nicaragua estaba habitada por cuatro grandes grupos: Chontales, Niquiranos, Chorotegas y Caribisis. Los Chorotegas, descendientes de los Toltecas mejicanos, se dividían en Dirianes que se ubicaban desde Jalteva a orillas del Lago Cocibolca hasta Managua; Los Nagraandanos que ocupaban los actuales departamentos de León, Chinandega, Estelí y Madriz. En ese entonces la población chorotega se estima que era de unas 307 mil personas, 229 mil en el norte y 78 mil en el sur. La lengua que se hablaba era la mangué, relacionada con las familias lingüísticas de Oaxaca, Guerrero y Chiapas en el sur de México.

El pueblo indígena de Li Telpaneca se ubica en el departamento de Madriz y su fundación data del año de 1626. Se localiza sobre las coordenadas 13 y 31” latitud norte y, 85 y 17” de longitud oeste. Su límites geográficos son: al norte con los municipios de Ciudad Antigua, Mozonte y El Jícaro (Departamento

de Nueva Segovia); al sur con el municipio de San Sebastián de Yalí (Departamento de Jinotega) y el municipio de Condega (Departamento de Estelí); al este con San Juan de Río Coco y al oeste con los municipios de Palacagüina y Totogalpa. Su extensión territorial es de 354.45 Km². Topográficamente esta región es irregular, con elevaciones que van desde los 500 a 1,500 sobre el nivel del mar, sobresaliendo algunas alturas como los cerros El Malacate con 1,490 metros de altura, Santo Domingo con 1,348 y El Picacho con 1,343. Cuenta con un clima tropical seco, que se vuelve húmedo en las partes elevadas y montañosas. La temperatura oscila entre los 23 y 32 grados centígrados. La precipitación pluvial varía entre los 1,200 y 1,400 mm.

Li Telpaneca cuenta con un título real otorgado por la corona española en el año 1622. El Título real fue usurpado en los años 50 y hasta el momento las autoridades municipales lo dan por desaparecido. Las autoridades indígenas de Li Telpaneca cuentan con una compulsu inscrita en el registro público de la propiedad de Somoto, departamento de Madriz, bajo el No. 15,902, Asiento 1ero; Folio No. 176 al 183, Tomo 186.

Tiene una población estimada en 12,000 personas. Su densidad poblacional es de 54 habitantes por Km. 2., que se distribuyen 39 comunidades rurales y cinco zonas urbanas. Sus fiestas patronales se celebran el 24 de junio de cada año en honor a su santo patrono San Juan Bautista. Además se celebra el 3 de mayo dedicado a la Santa Cruz en celebración de que incendio forestal sucedido hace algunos años amenazaba con destruir el poblado y después de que los pobladores oraron en la plaza pública, un 3 de mayo, cayó una tormenta que sofocó el incendio.

En los aspectos productivos económicos el sector primario está constituido por la agricultura, ganadería, pesa y fabricación de materiales de construcción. La agricultura está dirigida hacia la siembra de granos básicos: maíz, frijol, sorgo, musáceas, cultivándose el café en escala regular en las zonas montañosas. El río Coco atraviesa el municipio de noreste a sudeste y su cuenca es rica en materiales útiles para la construcción como piedra bolón y arena, materia prima para la fabricación de bloques de concreto que son comercializados dentro y fuera del municipio. En el sector secundario se ubican las Cooperativas Agrícolas Rurales, una Cooperativa de Servicios Múltiples en el área urbana y empresarios individuales dedicados a la comercialización de café y granos básicos, así como al financiamiento de créditos personales. El sector terciario está conformado por vendedores ambulantes provenientes de otros municipios u un regular número de pulperías o ventas.

El pueblo indígena de Li Telpaneca casi fue desaparecido en la década de los 50 del siglo pasado y se revitaliza en la década de los 90. A pesar de que el derecho positivo ha controlado el territorio, ha prevalecido la práctica del derecho consuetudinario como los tratos verbales, la servidumbre de pase, la servidumbre de agua y se toma en cuenta la decisión de los mayores. El Consejo de Ancianos integrado por un anciano de cada comunidad es el órgano máximo de decisión y guardador de la memoria histórica. La Junta Directiva es el órgano administrativo y ejecutivo sujeto a elección popular. Además funcionan la Red de Jóvenes, Red de Mujeres, Mediadores Comunitarios y Comunicadores Indígenas.

Fuente: Yader Santos González. Diagnóstico socio jurídico de Litelpance. 2012. Inédito.

San Lucas

El Municipio de San Lucas pertenece al departamento de Madriz, siendo erigido en pueblo en el año de 1913. Tiene una extensión territorial de 139 Kms², y la cabecera municipal está ubicada a 227 km de Managua, capital de la República de Nicaragua. Limita al norte con el municipio de Somoto, al sur con el municipio de Las Sabanas, al este con el municipio de Pueblo Nuevo (Estelí), al oeste con la República de Honduras.

Se caracteriza por tener un clima de tipo tropical seco, tornándose húmedo en las partes elevadas y montañosas. La temperatura promedio oscila entre los 25 y 27° c. La precipitación media anual varía entre los 1,000 y 1,400 mm. Posee una fauna reducida, integrada por venados, conejos, garrobos, palomas, zopilotes, zanates, guardatinajas y cusucos. Cuenta con una vegetación semi desértica, compuesta por malezas, arbustos y roble y en las zonas más elevadas se puede encontrar café y pino.

Los primeros pobladores del municipio, fueron tribus de origen Chorotega, provenientes de Matagalpa; quienes se caracterizaron por desarrollar tres tipos de lenguas, siendo la última la Pupuluca. Entre los años 1,662 y 1,673 la población de San Lucas recibió nueve títulos reales, expedidos por el Rey de España, conservándolos secretamente, según la tradición. En 1,901 el Sr. Pablo José Moreno, donó el terreno que hoy ocupan los pobladores del casco urbano constituyéndose como municipio en 1913. El título de „Pueblo“, le fue conferido a San Lucas por ley del 7 de Febrero de 1913.

Como hecho curioso, por decreto legislativo el 18 de Agosto de 1942 desaparece legalmente el municipio, fue restablecido por ley legislativa el 17 de Agosto de 1945, independizándose del antiguo pueblo de Somoto. La población del municipio celebra sus fiestas Patronales en honor a San Lucas el 18 de Octubre de cada año. La pequeña imagen del Santo tiene aproximadamente 150 años. Las actividades que encierran estas fiestas, consisten en actos religiosos y fiestas populares.

San José de Cusmapa

San José de Cusmapa ubicado a 1,280 metros sobre el nivel del mar es considerado el poblado situado a mayor altura en Nicaragua con una temperatura promedio de 20 a 26 grdos centígrados. Su extensión es de 101 kilómetros cuadrados, con una población de alrededor de 8,000 habitantes en 27 comunidades rurales y el casco urbano. Su densidad poblacional es 65.4 habitantes por km². Su sistema productivo se basa en el maíz y el frijol.

Su nombre, según algunos historiadores, proviene del vocablo chorotega que significa “Lugar Montañoso” o “Altas Montañas”. Los estudiosos Jaime Incer Barquero y Alejandro Dávila Bolaños aseveran que Cusmapa significa en lengua Nahuatl “Nido de Cuervos” o “Nido de Gavilanes”, ya que estas aves sólo anidan en las grandes alturas.

San José de Cusmapa, es un municipio del departamento de Madriz, localizado a aproximadamente 300 kilómetros de Managua, en la frontera con Honduras. Su población es en un 90 por ciento indígena chorotega. Anteriormente las tierras indígenas abarcaban desde San Lucas hasta San José de Cusmapa, pasando por La Sabana. Las tierras buenas fueron despojadas a los indígenas, como las tierras de La

Sabana que son propicias para el cultivo del café, las tierras malas están en San Lucas y San José de Cusmapa, que son áridas, secas y con bajos rendimientos. La comunidad es dueña de todo el territorio que va desde San José de Cusmapa al Sitio de El Carrizal.

Los pobladores relatan que el cura italiano conocido como Rafael María Fabreto llegó en 1953 a la comunidad indígena El Carrizal. Impresionado por la belleza natural del lugar el padre Fabreto regresó en 1954 a Cusmapa donde fundó una comunidad urbana, organizó una cooperativa, un comisariato e impulsó la construcción de once kilómetros de caminos para unir este lugar con Las Sabanas, lo que se hizo con la mano de obra de los pobladores a pala y piocha. El Municipio de Cusmapa fue creado oficialmente con el nombre de San José de Cusmapa durante el gobierno del Ingeniero Luis Somoza Debayle, conforme ley del primero de Diciembre de 1962, a instancia del padre Fabreto.

Cusmapa posee una variada belleza paisajística como el “Balcón de las Segovias” y El Divisadero, mirador desde el cual se puede ver en la lejanía el Golfo de Fonseca y el resplandor de las luces de la ciudad de Managua. En los alrededores de Cusmapa se localizan los monolitos de la Mano del Diablo y las cuevas de los Orocuina, ubicadas a cuatro kilómetros del casco urbano, en las montañas que rodean la comunidad de El Apante, desde donde puede observar desde lejos una enorme piedra. A medio kilómetro del pueblo hay una laguna formada por la represa de ríos que bajan de las montañas y a un kilómetro del poblado, se encuentra la cueva de La Tuna. En el borde fronterizo con Honduras se encuentra la Peña del Tigre.

Cusmapa celebra sus fiestas tradicionales de San José el 19 de Marzo de cada año y el dos de Agosto las actividades son dedicadas a la Virgen de Los Ángeles. Pero es el 22 de Marzo cuando se desarrollan las fiestas municipales en homenaje padre fundador del municipio, Rafael María Fabreto, cuyo deceso ocurrió el 22 de Marzo de 1990.

En Cusmapa todavía se conservan familias fundadoras como los Vásquez, Alvarado, Hernández y los Jiménez-Gutiérrez. Entre las tradiciones y costumbres que conservan destacan la elaboración de petates, cerámica, hamacas y sombreros. Entre sus comidas tradicionales está la chicha de maíz, el atol de piñuela con maíz, la poliada de maicillo con dulce, el guiso de flor de izote y mostaza, las rosquillas y el tamal pisque

Fuentes: La Prensa. Reportajes de los periodistas. Orlando Valenzuela, Fabián Medina, Adolfo Olivas, Martha M. González, distintas fechas.

Pueblo Indígena Santa Bárbara

El Pueblo indígena de Santa Bárbara, ubicado en el Municipio de Somoto, tienen su título real restaurado su extensión territorial rural es de 2,700 manzanas en la zona seca de difícil acceso. Sus límites territoriales son: al norte San Antonio de Padua, al sur los Hatillos, al este el Chagüite Grande, Yalagüina y al oeste el Jicarito. Sus raíces ancestrales heredado de los chorotegas, prevalecen en el cuidado de la madre tierra, en los procesos de cultivos del maíz y frijol de su territorio conformado por cuatro comunidades indígenas: matasano, Valle la pita, el plan y Santa Bárbara. Tienen una junta directiva electa en asamblea general que aporta a la resolución de conflictos a lo interno de la comunidad aunque no tienen incidencia a nivel del municipio ni comparten proceso de intercambio entre los pueblos chorotegas del Departamento de Madriz. Sus sitios de potencial turístico es la zona cafetalera ubicada

en la cordillera Tepecxomot en la zona de Matasano, La Cruz, sitio con gran altura desde donde se divisa el poblado de Somoto; Cerro El Bonete, ubicado en la comunidad de Matasano a 5 kilómetros de Somoto y el Cerro Horqueta a dos kilómetros de la comunidad de Santa Bárbara Central.

Pueblo indígena San Antonio de Padua

El pueblo indígena San Antonio de Padua, ubicado en el municipio de Somoto, tiene título restaurado, su extensión territorial es de seis caballerías, está conformado por cuatro comunidades indígenas rurales. Sus límites territoriales son: al norte con la comunidad el Cascabel, al sur con Santa Bárbara, al este con San Antonio de Yalagüina y al oeste con la comunidad el Rodeo. La forma organizativa es una junta directiva, la cual se elige por asambleas, el período de esta elección no está definido, aporta a la resolución interna de los conflictos entre las familias indígenas no comparten trabajo con la municipalidad ni con el resto de los pueblos indígenas del departamento de Somoto. Las autoridades indígenas de San Antonio de Padua y Santa Bárbara expresaron que recientemente han empezado a fortalecer su organización con la formación de talentos humanos, de las capacitaciones sobre derecho, organización comunitaria y su participación en el proceso de consulta sobre la ley de autonomía de los pueblos indígenas pacifico centro norte de Nicaragua en el marco del proyecto de autonomías comunitarias del pacifico centro norte. Esto les ha permitido compartir experiencias con las autoridades formales del pueblo indígena de Litelpaneca.

Totogalpa

Este municipio fue fundado en 1,911 según afirmación del lingüista nicaragüense Alfonso Valle, su nombre proviene de la lengua Chorotega y significa, Pueblo en el Nido de las Aves, los primeros pobladores del municipio fueron tribus chorotegas los que ejercían el poder sobre el mismo mediante el Calpulli sistema que se asemeja al de la municipalidad de hoy.

A la llegada de los españoles el pueblo fue regido por dos alcaldes, un alguacil mayor, dos regidores y un fiscal, la población era obligada pagar un tributo al rey, lo que correspondía 372 pesos con dos reales. Existe un documento oficial que data de la época colonial, año 1,747, donde se le da a Totogalpa el nombre de pueblo de Santa María Magdalena de Nueva Segovia.

El municipio de Totogalpa a la fecha cuenta con un comercio y servicios que satisface a los pobladores de sus necesidades básicas; la agricultura y la ganadería se han incrementado existiendo un corredor económico de compra y venta de ganado vacuno con los municipios aledaños. Totogalpa comprende 45 comunidades organizadas en 7 micro regiones. La forma del municipio es irregular, su terreno es accidentado en la mayor parte del territorio, las comarcas menos escarpadas son Sabana Grande y Santo Domingo. Dada las condiciones topográficas del territorio y el tipo de clima caracterizado como de zona seca, generalmente el suelo es utilizado para cultivos de granos básicos con tecnología tradicional. Sabana Grande y Santo Domingo son los más aptos para los cultivos de granos básicos y otros, al igual que el sector de San José de Verapaz.

Cuenta con una vegetación semi desértica compuesta por malezas, arbustos y árboles en las zonas poco boscosas como mango, madero negro, aceituno, carbón, quebracho, guasimo, laurel negro, michiguiste, roble, en algunos lugares se puede encontrar ceiba, caoba, pino, bimbayan, cedro y genízaro. Está caracterizado por poseer una fauna reducida a causa del despale, el crecimiento de la frontera agrícola y la acción de los cazadores, la fauna que tiene son venados, palomas, zorros, guardatinajas y guatusas. El río Coco sirve de límite municipal entre Totogalpa y Macuelizo, el resto del territorio es irrigado por algunas quebradas y corrientes que en el verano se secan, entre ellas: Palamayca, Las Pozas, Poza Redonda, El Caracol, el Coyolito, La Palmera, el Salto.

La actividad económica predominante en el municipio es la agricultura con el cultivo de granos básicos y en menor escala hortalizas para consumo familiar, la mayor parte de propietarios de ganado vacuno son del sector informal de crianza, venta y consumo. Existe una industria de manualidades trabajadas en jícaro, madera, palma, tule y tusa de maíz, lo que atrae a muchas personas a visitar el municipio para su adquisición. El templo católico de nuestra Señora de la Merced destaca por su antigua construcción colonial.

Fuente: <http://www.inifom.gob.ni/municipios/documentos/MADRIZ/totogalpa.pdf>

EL RETO INDÍGENA A LAS BANCADAS iLey de

los liberales con el
de derechos cole
comunidades
infunde

ipal asesor del go
a económica.
ndo a mediados
e sandinista Lui
como presiden
tiva de la con
señor Víctor
nado por
casta inc
ébaco
de una
recto
rozco



Indí
asi dos m
Pantasma
rticiparon
vera
OTEGA
Miguel Angel
Rodriguez fue
mo presidente
unidades indi
Pantasma y Ji
lderes de las

Indige

líde

re noso
RTES

LABRAS Y SUS
NIFICADOS

esión cariñosa como: veru
ar a alguien de confianza,
reñer algo que se está
va a recalcar ejemplo. ¡Ay
algo que contarle. Pipe que
significa niño o niña. Sin
ño más pequeño le decimos
do dos personas son amigos
expresamos: son pipes, es
ritan como hermanos. Vista
comúnmente utilizada por
ero para referirse a los niños
dichos, muy comunes son los
terminos algún que viene del nahuatl
Chigantzin que significa niño o también se
usa el plural pilines en vez de niños que
viene del nahuatl Piltzin, sinónimo del an-
terior. En lugar de papa decimos mi tat
que proviene de tatlá, una de las acy
ciones de padre en nahuatl.

A mapa la denominación de
zonarcs y demás. En el te
nombres de cerros, ríos, que
cidentes geográficos, no alcan
merarse los que conservaron sus
adicionales.

El habla popular
hecho que la Dominación es-
logro eliminar paulatinamente las

Los re
taran pr
de la comu
o la cédula
"Los esta
unidad in
ecen que un presidente
en actual funciones puede
postularse por un segun
do periodo por los pròxi
mos tres años, así lo apro-
bó el Consejo de Ancianos
de la Comunidad Indíge-
na", apuntó Herrera.

¿Que tenemos?

La autonomía es tener derecho a todo lo que nos corresponde como seres humanos y como sociedad, como ser humano tengo derecho al bienestar, la autonomía es una herramienta de lucha desde el punto indígena a la defensa a la tierra y su contenido y después los demás atributos como es la cultura, al derecho a incrementar los conocimientos de la vida de la alimentación, a la tierra, al cultivo. En Sutiaba las tierras comunitarias han sido afectadas, a partir de 1950 entra la desgracia a estas tierras, se pierde la forma de cultivar la tierra, perdimos el potencial de las maderas preciosas para dar cabida a la mota blanca al algodón, al perder la flora se pierde la fauna y hay que tomar en cuenta que aunque no se tuviera trabajo uno vivía de la tierra, se iba a pescar se garraaban cusucos, venados, conejos y ya se tenía comida y una vida más saludable, ahora nuestro ambiente está contaminado porque no hemos tenido las herramientas jurídicas para defender nuestras tierras. La identidad se ha venido debilitando por eso estamos fortaleciéndola y rescatándola, promoviendo las estructuras ancestrales del pueblo, nuestra forma de ver el mundo, nuestras creencias y espiritualidad, motivando a los jóvenes y mujeres para concientizarlos e involucrarlos en este proceso a partir de nuestro origen e historia indígena, orgullosos de nuestro origen que nos ayuda a construir nuestro futuro entre nosotros, otros pueblos indígenas y todo aquel que con respeto interactuemos para el Buen Vivir.

— **Enrique de la Concepción Fonseca González**

Poeta y escritor, pueblo indígena de Sutiaba

Desde la época colonial hasta la fecha, una constante en la historia de los pueblos indígenas del Pacífico, Centro y Norte, ha sido la tierra, motivo de vida para los indígenas y de ambición para gobiernos, hacendados, terratenientes y comerciantes. A fines de la época colonial la mayoría de comunidades indígenas compraron tierras a la corona española obteniendo los llamados títulos reales, después de la independencia en 1821, se legisló para ordenar la tenencia de la tierra, limitando la propiedad indígena y favoreciendo los nuevos cultivos de exportación, como el café y la ganadería. A principios del siglo veinte se emitieron las leyes aún vigentes, redactadas en el espíritu conservador y jerárquico de la época. La tierra ha sido fuente de vida y de conflictos, lo que en este siglo veintiuno no ha cambiado. La perspectiva de los pueblos indígenas es fortalecer sus sistemas de gobernanza de manera que se cumplan sus derechos territoriales, lo que incluye la gestión de su propio desarrollo y la construcción del sujeto social, cultural y económico en el marco de las autonomías comunitarias. Este proceso es el que aquí se presenta de manera resumida.

Tenencia de la tierra en la época colonial

En los estudios sobre el impacto de la expansión de la colonización española sobre los pueblos mesoamericanos resalta una carta del fraile Bartolomé de las Casas que refiriéndose a Nicaragua dice: “Nicaragua es la médula de todas las Indias, ¡un paraíso del Señor!”, y sigue: “De seiscientos mil indios de hace diez años, sólo quedan doce mil, por la guerra ordinaria acostumbrada y la tiranía en que los han puestos. ¡Y no se ha ahorcado a ninguno!... Se han llevado de Nicaragua al Perú de acá a dos años más de doce mil indios. ¡Y todos son muertos! Y a Panamá más de veinticinco mil. ¡Y todos son muertos! Y al Perú antes de los dichos años otros quince mil. ¡Y todos son muertos!” Este texto explica porque los pueblos indígenas del Pacífico, Centro y Norte no pudieron conservar sus lenguas al ser sometidos al régimen violento de conquista y colonización, que fue marcado por la esclavitud, época de la que data la casa oficial situada en la ciudad de León Viejo, donde se marcaba a fuego a los indígenas esclavos y donde se daba muerte por el método del aperreamiento a quienes se rebelaban.

Los indígenas que lograron sobrevivir a la drástica disminución poblacional que documentó el padre de Las Casas, continuaron viviendo en sus mismos territorios, los cuales ya no les pertenecían porque pasaron a ser parte de los dominios de la Corona española y de los colonizadores. El dominio sobre la tierra la hicieron los españoles estableciendo el sistema de encomienda y repartimiento de los indígenas, que consistía en asignar tierras primeramente a los conquistadores que en las medidas antiguas correspondían a caballerías para los soldados de caballería y de peonías para los de infantería, en segundo lugar se asignaron tierras a los colonizadores que llegaron de la península. A conquistadores y colonizadores se les asignaban poblados de indígenas para que cultivaran las tierras asignadas a la par que trabajaban sus pequeñas huertas, siendo tratados como objetos de producción.

Según las Leyes de Indias, los indígenas solo podían poseer la tierra en forma comunal, como integrante de un pueblo de indios, que era la forma de control que la corona estableció. Para obtener el pago de impuestos y al mismo tiempo contar con mano de obra, la corona asignó a cada pueblo de indios una superficie circular con un radio de 2,873 varas a partir del centro de la plaza y comprendían aproximadamente 2,600 manzanas. Las tierras comunales se dividían en tres sectores, una parte se parcelaba y asignaba a las diferentes familias, otra servía como área de pastos comunales para el ganado y recolección de leña y una tercera era para labores agrícolas comunales. La propiedad comunal no

podía ser transmitida, vendida ni empeñada por los indígenas. En los cambios de la tenencia de la tierra también surgieron los ejidos que son tierras que estaban alrededor de los pueblos y que eran de uso común pero donde no se cultivaba sino que se extraía madera y leña. La regulación de la propiedad de los territorios indígenas se hizo a través de la Cédula Real emitida por la Corona el 1 de noviembre de 1591, en la que se ordenaba que se tuviera por legalizada la propiedad de los pueblos indios, otorgándoles el derecho de posesión y usufructo de las tierras, destinando los ejidos, que eran tierras no aptas para el cultivo, para la producción de leña de los poblados. De esta fecha datan los llamados “Títulos Reales” que además de garantizar el derecho de posesión de los indígenas a la tierra garantizaba a la Corona el cobro de impuestos.

Los Títulos Reales se convirtieron legalmente en Títulos de Propiedad emitidos en el siglo XVIII, una vez abolido el sistema de encomiendas en 1718 y ante la ausencia de documentos legales de los siglos XVI y XVII, y al aumento de los conflictos entre indígenas, propietarios privados y de foráneos. En el siglo XVIII la Colonia decidió medir las tierras indígenas y entregar títulos de propiedad a las autoridades, de esta fecha son los mojones de calicanto que se ubican en los territorios actuales

Durante el periodo colonial las comunidades indígenas lograron mantener el tipo de propiedad comunal sobre la tierra, condición que conservaron hasta después de la independencia del año 1821. Esta conciencia de la colonización y de persistencia de lo propio es la base de la identidad que hasta la época actual ha subsistido y por lo que los pobladores de los territorios ancestrales se auto-identifican como indígenas.

Tenencia de la tierra en la época Republicana

En la época republicana, las distintas constituciones han reconocido la propiedad comunal de la tierra, así como sus formas de organización ancestrales, como la Junta Administrativa que actualmente es elegida de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Ley de Comunidades Indígenas del año 1914, con la facilitación de las alcaldías municipales de acuerdo a la Ley de Municipios y sus reformas (Ley 40 y 261) que ejerce sus funciones en coordinación con el Consejo de Ancianos cuyos miembros son elegidos de acuerdo a la costumbre.

Dentro del derecho de propiedad colectiva se promulgaron una serie de leyes ordinarias que protegen los territorios indígenas, las que son obsoletas en las diferentes instancias sean estas administrativas o judiciales lo que raramente son aplicables por los judiciales dentro de estas leyes están: la ley de 1918, ley de 1935, ley de 1954, ley de 1914, ley de la propiedad reformada y agraria y la ley 278, así como el procedimiento que establecía el artículo 19 del reglamento de registro público, que son leyes suficientes para que un judicial tutele los derechos territoriales, ya que como principio fundamental dentro del derecho registral se establece la prohibición de la doble inmatriculación (es decir que exista un asiento registral sobre otro asiento), ya que estas leyes expresan que los territorios indígenas, son inembargables, imprescriptibles e inalienables.

Decreto presidencial del 17 de mayo de 1877, sobre ventas de terrenos ejidales y de las comunidades indígenas, en este se contemplaba que las tierras de las comunidades que no estuvieran cultivadas

serían puesta a la venta en licitación entre comuneros u otras personas, los que poseyeran tierras para cultivos tendrían que pagar de dos a cinco pesos

Decreto legislativo del 5 de marzo de 1881, sobre ventas de terrenos ejidales y de las comunidades indígenas, este decreto deroga el de 1877, contempla que las tierras deben ser distribuidas entre familias o individuos pero que deben dejar parte de las tierras para la venta.

Decreto legislativo del 8 de marzo de 1895 y el 17 de mayo de 1902, reglamenta las relaciones entre los comuneros, este decreto regula las actividades agrícolas, el uso de la tierra y los recursos por los indígenas, atribuyendo los derechos y regulaciones para la aplicación de este decreto a un juez civil distrital. Decreto del 19 de marzo de 1895, el ejecutivo nombra a jefes políticos para ejercer el cumplimiento de la ley de 1881, estos jefes políticos ejercían control sobre la población indígena.

Decreto ejecutivo del 16 de junio de 1896, aclara la ley de 1895 y regula la subasta de las tierras comunales, este decreto es derogado el 19 de enero de 1987, pero a la vez contempla otras regulaciones para subasta de tierras indígenas a favor de conductores.

Decreto legislativo del 2 de septiembre de 1897, sobre bienes hereditarios y comunes, este contempla la validación de la enajenación de los bienes de las comunidades. Decreto ejecutivo del 29 de octubre de 1904, restablece la ley de 1902 sobre relaciones entre comuneros estableciéndola como Ley de Policía.

Decreto legislativo del 16 de febrero de 1906 sobre comunidades indígenas, mandata la realización de un censo de comunidades indígenas y la medición y amojonamiento de tierras, la venta de tierras a comuneros y se les impone la organización de las juntas directivas, este decreto fue derogado a favor de los pueblos indígenas en 1914 y reformado por la ley del 24 de abril de 1918. El decreto ejecutivo del 20 de febrero de 1908 regula el otorgamiento de personería jurídica a las comunidades indígenas, a raíz de este decreto hasta 1918 se otorgan personerías jurídicas a la mayoría de las comunidades se aprueban estatutos internos y planes de árbitro, en este periodo se fortaleció la defensa de los territorios indígenas. El decreto legislativo del 3 de junio de 1914 deroga el decreto sobre ventas de las tierras indígenas y reglamenta la administración de los bienes de las comunidades por las juntas directivas electas.

La ley de reforma agraria de 1961 y de 1981 expropiaron tierras indígenas mediante la sobre titulación.

La situación legal de la propiedad indígena en PCN está sustentada en las siguientes formas de tenencia de la tierra:

- **A través de títulos reales;** los que fueron emitidos por la corona Española entre los años 1600 a 1700, estos títulos están inscritos en los registros públicos de propiedad y en los archivos de la Capitanía General en Guatemala, estos pueblos Son: Jinotega, Matagalpa, Sebaco, Muy Muy, Mozonte, San José de Cusmapa, San Lucas, Santa Bárbara, San Antonio, Li Telpaneca y Sutiaba.
- **Escrituras Públicas:** con la creación del estado independiente en el siglo diecinueve se obliga a las comunidades a repartir el territorio de forma individual entre los comuneros, esta situación

les obligo a organizarse y comprar sus mismas tierras a las municipalidades, estas escrituras están debidamente inscritas en los registros públicos, tal es el caso de **Urbaite las pilas, Nancimi, Veracruz del zapotal, Salinas de Nagualapa, Virgen del Hato.**

- **Tenencia por derecho consuetudinario;** en su mayoría estos pueblos contaron en algún momento con sus títulos, sin embargo fueron desaparecidos por ingerencia de los gobiernos municipales, los conflictos armados que se registraron en el país e intereses políticos de los gobiernos nacionales de turno, estos pueblos han mantenido algún dominio sobre parte sus tierras, pero enfrentan problemas en la definición de sus límites y por el creciente mercado de tierras, los pueblos que no cuentan con títulos ni escrituras, pero han sido inscrito y cuentan con historia registral son: **Monimbó, San Juan de Oriente, Nindiri, Ostional y Totogalpa, San Jorge**, en el caso de **San Jorge** el estado emitió un decreto presidencial donde lo declara extinto como comunidad indígena y ordena la posesión de las tierras a la municipalidad para distribuirla entre los habitantes.
- **Compulsa;** Ante la problemática de la pérdida o deterioro de los títulos de algunos pueblos indígenas de PCN se ha recurrido a solicitar compulsas, estas son una copia fiel del título original, el cual es reconocida como documento legal suficiente por criterios y resoluciones judiciales hechas por consulta y publicadas a través de boletines judiciales por la corte suprema de justicia o mediante certificación notarial, y una vez completado el proceso por cualquiera de las vías, las autoridades indígenas proceden a realizar la inscripción ante el registro público de la propiedad.

Antecedentes de la problemática Territorial

En la mayoría de los pueblos indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua, las tierras indígenas están bajo la administración de las juntas directivas, esta figura organizativa fue creada por el estado de Nicaragua mediante leyes emitidas a principios del siglo XX.

En esta época los pueblos indígenas de PCN eran dueños de grandes extensiones de tierra lo que motivo al estado nacional apoderarse de las mismas y convertir a los indígenas en campesinos, que una vez desposeídos de sus tierras se convertían en mano de obra barata.

Las leyes de 1906, 1914, 1918 se enfocaron en regular la propiedad de las tierras de las comunidades indígenas, crear Estatutos de las Comunidades Indígenas y elegir las Juntas de administración de los bienes de las Comunidades. Estas leyes trataban a los miembros de las comunidades indígenas exclusivamente como comuneros, poseedores de tierras, y le negaron a la comunidad sus derechos culturales y políticos como asociaciones naturales que comparten, entre otros elementos, de vida comunitaria, la tenencia colectiva de la tierra, los lazos étnicos, sociales y la cosmovisión e identidad, estas leyes continúan en vigencia y son parte del ordenamiento jurídico nacional.

La defensa de las tierras y territorios es el principal problema en términos de derechos humanos, individuales y colectivos, en las cuatro ascendencias indígenas: chorotegas que son la población más numerosa, los nahoas que habitan en la zonas costeras del pacífico en el sur del país, los xiu-sutiaba localizados en el occidente, y los cacaoperas-matagalpas en el centro. Cada territorio afronta distintas amenazas, con la común dificultad de no contar con un marco jurídico adecuado para que se puedan

cumplir con sus derechos, ya que las leyes actuales dan preeminencia al Estado sobre la organización tradicional indígena.

La tenencia de la tierra colectiva o comunitaria, al tener un marco regulatorio ambiguo, se ha complejizado, primero por el desconocimiento del Estado y de las grandes empresas de los títulos reales que poseen los pueblos, después por las acciones de compra venta realizadas por las alcaldías, notarios públicos y por algunos miembros de comunidades indígenas. Los supuestos documentos de propiedad son diversos, desde escrituras públicas de compra venta o posesorias, títulos supletorios, avales o cartas de asignación, los que conllevan a severos conflictos de las tierras colectivas trasgrediendo el derecho colectivo y las practicas ancestrales.

La gobernabilidad expresada en las autonomías comunitarias esta trasgredida, desde el derecho consuetudinario se conservan los territorios aplicando los artes de la sabiduría indígena. Este arte del cuidado y el arte de educar para mantener esa armonía con la madre tierra, son violentados con nuevas formas de administración y protección de los recursos naturales por el Gobierno a pesar que la Ley 217, del Medio ambiente establece en el Arto 4, inciso 4, que el Estado debe reconocer y prestar apoyo a los pueblos y comunidades indígenas, sean estas de las Regiones Autónomas, del Pacífico o Centro del País, en sus actividades para la preservación del medio ambiente y uso sostenible de los recursos naturales.

Sin embargo desde el Gobierno se ejerce la administración en relación al manejo de áreas protegidas, impulsando una superposición de nuevas administraciones sin tomar en cuenta el derecho consuetudinario y las estructuras orgánicas propias de los pueblos indígenas, promoviendo exploración y explotación de recursos del medio ambiente.

Desde la independencia los pueblos indígenas del Pacífico, Centro y Norte han resistido un persistente desconocimiento por parte del Estado, los grupos económicos hegemónicos y los partidos políticos, que intentaron imponer su tesis de que en las regiones del Pacífico, Centro y Norte no existen pueblos indígenas por que estos se han asimilado, por lo que es más adecuado llamarlos campesinos. Este desconocimiento ha sido la herramienta para justificar la supuesta inexistencia de los pueblos indígenas y facilitar el despojo de sus tierras, situación que se ha tornado más agresiva en la primera década de este siglo, tal como lo perciben los dirigentes indígenas, según lo han manifestado en distintos foros impulsados por la Red de Pueblos Indígenas del PCN. Esta larga resistencia indígena tiene como periodos claves los años de la independencia entre 1821 y 1823 cuando las grandes propiedades estaban concentradas en un pequeño grupo de comerciantes monopolistas que exigían limitar y distribuir la propiedad de la tierra. En 1824 se promulgó la Constitución de la República de la cual se derivaron leyes para el reordenamiento de la propiedad de la tierra con el propósito de desarrollar la propiedad privada sin tocar las tierras comunales. Este reordenamiento significó remedidas de las tierras, exigencias de presentar los títulos de propiedad, de los cuales carecían muchos pueblos, lo que provocó alzamientos indígenas.

La década comprendida entre 1831 y 1838 se caracterizó por los conflictos sociales y políticos como consecuencia de la confiscación de propiedades. En el periodo entre 1857 y 1870 la propiedad se caracterizaba por el modelo latifundista de haciendas característico de la época colonial, que servían

de respaldo social y político a sus propietarios de acuerdo al concepto de ciudadanía de los gobiernos conservadores que eran ser hombre y tener propiedades, básicamente.

Cuando las propiedades adquieren valor económico se crearon los registros de propiedad entre 1879 y 1888, esto debido en gran medida al cultivo del café. En esta época se organizó el reparto de tierras afectando la propiedad comunal indígena para favorecer al grupo económico agro-exportador cuyo representante el presidente Pedro Joaquín Chamorro promulgó en 1877 una Ley Agraria destinada a desalojar a los indígenas de sus tierras, lo que al final fue causa de la guerra de las comunidades indígenas contra el gobierno de Joaquín Zavala.

El caudillo liberal José Santos Zelaya que gobernó Nicaragua de 1893 a 1909 incorporó mediante decreto del 19 de marzo de 1895, grandes extensiones de tierra a la producción cafetalera mediante los mecanismos de expropiación de la propiedad eclesiástica, la abolición del sistema de manos muertas y la venta de propiedades nacionales fortaleciendo el poder de las nuevas clases económicas y debilitando las tradicionales.

Estas expropiaciones de tierra iniciadas en 1838 se extendieron hasta 1906, concentrándose en tierras selectivas y afectando a colonos, asentados, poseedores sin título, comuneros e indígenas que fueron expropiados violentamente que impulsaban las invasiones de tierra. Una nueva Ley Agraria fue emitida el 30 de marzo de 1917 siendo su impacto aún más negativo que las anteriores por cuanto autorizaba la división y venta de la propiedad comunal indígena. Esta ley fue usada por un grupo poderoso económicamente para adquirir terrenos nacionales donde se proyectaba abrir rutas de comunicación.

Una ley que fortaleció la influencia de los grandes propietarios sobre los campesinos e indígenas fue la Ley de 1929, que prohibía la venta de tierras nacionales sin prohibir la explotación de estas, lo que significó un notable atraso en el desarrollo agrario, ya que los que hacían producir las tierras no podían adquirirlas, lo que si hicieron los poderosos que tenían influencias en el gobierno, desplazando a miles de personas en los departamentos de Jinotega, Estelí, Matagalpa, Chontales, Rivas, Managua, León y Chinandega, por el hecho de no poseer escrituras que afianzaran su derecho de posesión.

Propiedad colectiva del territorio, los títulos de propiedad

Los títulos de propiedad proporcionan una idea aproximada de los territorios indígenas demandados, la mayoría de los cuales no están bajo el control de las autoridades indígenas. Los títulos de propiedad son el instrumento legal que los pueblos tienen para exigir que se respeten sus derechos y exigir la restitución de derechos entre ellos que los que poseen tierras dentro del título colectivo cumplan con los contratos de arriendo y paguen el canon correspondiente

No.	Pueblo Indígena	Título de propiedad	Registro	Área del territorio
01	Ostional	Tiene un área asignada, sin título a nombre del pueblo.	No tiene	10 manzanas/7 Hectáreas.
02	San Jorge	1904	El Título Real otorgado por el Rey de España fue remedido en esta fecha y se inscribió con el Número: 130, Asiento: Primero, Folios: 47-48 del Tomo: I del Registro de la Propiedad Inmueble del Departamento de Rivas.	Fueron declaradas extintas por Decreto Legislativo del 4 de Mayo de 1918.
03	Cantón de Las Salinas de Nagualapa	Octubre 1877	Registro de la propiedad de Rivas. 9908, en el asiento numero 1, folios 1,2,3,4,5,6 y 7m del tomo XCVII, del libro de propiedades sección de Derechos Reales del Registro Público del Departamento. 26/04/1948.	1,090 manzanas y 74 varas/726 Hectáreas.
04	Veracruz del Zapotal		Fueron adquiridas en 1847.	8,580,746 varas cuadradas.
05	Comunidad Indígena de Nancimí	20 de febrero de 1887	Registro de la propiedad de Rivas. Escritura No. Acuerdo Ejecutivo del 25 de agosto de 1931, que aprueba los Estatutos de la Comunidad de Nancimí, Publicados en la Gaceta Diario Oficial Número 200, 201y 202 del 22, 32 y 24 de septiembre de 1931.	2,145 Manzanas/1,500 hectáreas.

No.	Pueblo Indígena	Título de propiedad	Registro	Área del territorio
06	Urbaite las Pilas		El Título Real otorgado por el Rey de España fue remedido en esta fecha y se inscribió con el Número: 130, Asiento: Primero, Folios: 47-48 del Tomo: I del Registro de la Propiedad Inmueble del Departamento de Rivas.	
07	Monimbó	16 de Marzo de 1714	. Acuerdo Ejecutivo del 14 de enero de 1915, que aprueba los Estatutos de la Comunidad Indígena de Masaya, Publicados en la Gaceta Diario Oficial Número 39 del 16 de febrero de 1915	7 Caballerías.
08	San Juan de Oriente	Extraviado	Extraviado	13,8 Kilómetros cuadrados.
09	Nindirí	23 de Enero de 1964	Título Real de Propiedad otorgado el 23 de enero de 1694. Fuente: Archivo General de Centroamérica, A1.24 Exp. 10,213, Leg.1569.	
10	Comunidad Indígena de Sutiaba	21 de Julio de 1727	Registro de la propiedad de León, No. 6,507; folios 1-34 del Tomo CCXLIX.	63 caballerías medida antigua. 1 Caballería española equivalentes a 4,683 manzanas.
11	Comunidad Indígena de El Viejo	1884	Registro de la propiedad de Chinandega, No. 6,507, folios 41-42, tomo CCXLIX.	17 Caballerías, equivalentes. 1 Caballería equivale a 244 manzanas, 1, 088 Manzanas/761 Hectáreas

No.	Pueblo Indígena	Título de propiedad	Registro	Área del territorio
12	Comunidad Indígena de Matagalpa	1723	Registro de la propiedad de Matagalpa, No. 526. La Dalia: registrada con el número 3, 331. Número único.	83,675 manzanas y 7,537 varas en Matagalpa. La Dalia: Wasaka, Caratera, Coyolar. Extensión de 3, 364 manzanas y 6, 135 varas cuadradas,
13	Comunidad Indígena del Valle de Sébaco	10 de febrero de 1724	Registro de la propiedad de Matagalpa, No. 916	33,000 manzanas/25,385 Hectáreas.
14	Muy Muy	1905	Registro de la propiedad de Matagalpa. No. De registro 1905, Asiento primero, folio XXVI-R	171,600 Manzanas/120,000 hectáreas.
15	Comunidad Indígena de Jinotega	1723	Certificación del Registro de Propiedad de Jinotega, inscrito con el Número 5,062, Folios: 13-90, del Tomo: LXXIV.	38, 856 manzanas/27,172 Hectáreas en el primer lote en Jinotega, y en el segundo lote en la comunidad de Santa María de Pantasma 7,042 manzanas/9,924 Has.
16	Comunidad Indígena de Mozonte	26 de Junio de 1773	Registro de la propiedad de Nueva Segovia, Ocotál Registro No. 3899, Folio 166-219, tomo IX.	23, 950 hectáreas
17	Li Telpaneca	1622	Registro de la propiedad de Somoto, departamento de Madriz. No. 15,902, folios 176 al 186. Libro de Propiedades de Derechos Reales del Registro Público.	14 caballerías a lo largo y a lo ancho. (aproximadamente 352 Km2).

No.	Pueblo Indígena	Título de propiedad	Registro	Área del territorio
18	San Lucas	1737	Certificación del Registro de Propiedad de Madriz, Título Real, inscrito con el Número: 168, Asiento: 174, Folios: 191-197 del Tomo: IV. Sitio Liure, Número 226, Asiento: 232, Folios: 249-251, Tomo: V.	
19	San Antonio de Padua	1779	Título Real. Fuente: Documentos para la historia de Nicaragua, Colección Somoza- Madrid 1956, Tomo I, citado en Nicaragua.	16 Caballerías y 81 cuerdas.
20	San José de Cusmapa	1652	Certificación del Registro de Propiedad de Madriz. Título Real por Número: 7,567, Asiento Primero, Folios: 96-102 del Tomo: CVI	11.5 Caballerías medida antigua, inscrito con el
21	Santa Bárbara		Es parte del título de San Lucas.	
22	Totogalpa	Titulo Real extendido a finales del siglo XVII. Remedias de 1860.		137 kilómetros cuadrados

Autonomía es para los pueblos indígenas la que permite ejercer nuestro derecho sobre el territorio y todo lo concerniente en el pueblo, permite resolver problemas internos y con terceros, por eso nuestra lucha es por la aprobación de la ley de autonomía para el beneficio de los 22 pueblos indígenas de PCN, ya que nos va a permitir tener base para defender nuestro derecho y que nadie nos venga a imponer de afuera lo que debemos hacer. También nos va a permitir conservar la herencia de nuestros abuelos y conservar nuestra cultura para las futuras generaciones.

— **Francisco Santiago López**

Expresidente del Pueblo Indígena Veracruz del Zapotal

EL RETO INDÍGENA A LAS BANCADAS

¡Ley de

los liberales con el planteamiento de derechos colectivos para las comunidades indígenas. El resultado...

principal asesor del gobierno en materia económica. En mayo de 1990, a mediados de la década de los 80, el sandinista Luis...

como presidente de la comisión de la verdad. El señor Víctor...

El señor Víctor...

El señor Víctor...

El señor Víctor...

El señor Víctor...

El señor Víctor...

El señor Víctor...

El señor Víctor...

El señor Víctor...

El señor Víctor...

El señor Víctor...

El señor Víctor...

El señor Víctor...

El señor Víctor...

El señor Víctor...

El señor Víctor...

El señor Víctor...



Indígena
asi dos m
Pantasma
participaron

vera
DISEÑA
Miguel Angel
Rodriguez fue
no presidente
nidades indí
ntasma y li
deres de las
este elec
sido c

Indígena

líder

municip
Los reg
tarean pr
de la comu
o la cédula
"Los esta
unidad in
cen que un presidente
postularse para un segun
do periodo por los próxi
mos tres años, así lo apre
ció el Consejo de Ancianos
de la Comunidad Indígena", apuntó Herrera.

re nos

ERTES

LABRAS Y SUS
NIFICADOS

esión cariñosa como: ver
ar a alguien de confianza,
a reiterar algo que se está
e va a recalcar ejemplo: ¡Ay
algo que contarte. Pipe que
que significa niño o niña. Sin
ño más pequeño le decimos
do dos personas son amigos
expresamos: son pipes, es
tratan como hermanos. Vista
comunitariamente utilizada por
pero para referirse a los niños
dichos, muy comunes son los
que viene del nahuatl
Chiguntzen que significa niño o también se
usa el plural pilines en vez de niños que
viene del nahuatl Piltzin, sinónimo del anterior.
En lugar de papa decimos mi tatú
que proviene de tatlí, una de las acep
ciones de padre en nahuatl.

A mapa la denominación de
venarcas y demás. En el te
nombres de cerros, ríos, que
cidentes geográficos, no alcan
amarse los que conservaron sus
adicionales.

El habla popular
hecho que la Dominación es
logró eliminar paulatinamente las

Algunos campesinos de Rivas di
chupoko para referirse a una pequeñ
tidad de algo. Ejemplo: que muchacho

¿Para qué luchamos?

Los indígenas vemos la autonomía como un proceso que permite defender nuestros derechos, en particular en nuestro pueblo los líderes hemos venido impulsando procesos internos de fortalecimiento de las autoridades. Las mujeres y los jóvenes son claves en este proceso por eso se está impulsando la participación a través de los cacicazgos de mujeres y grupos de jóvenes para que a partir de estas miradas nos ayuden a fortalecer este proceso y el conocimiento heredado de nuestros ancestros. Nos queda mucho que hacer porque el gobierno y a veces los grandes terratenientes no nos reconocen ni pagan el canon de arriendo que es lo justo por estar en nuestras tierras ancestrales. Las mujeres organizadas en el cacicazgo estamos desde nuestra realidad aportando a este proceso porque nos preocupan nuestras futuras generaciones, las que si no defendemos no tendrán donde vivir y convivir, y nuestra cultura se puede perder.

— **Juana Francisca González**

Cacica Santa María de Pantasma, Pueblo Indígena de Jinotega

Dado que los territorios indígenas en Nicaragua son los que cuentan con recursos naturales mejor conservados, con importante biodiversidad y ubicados en áreas consideradas con alto potencial para el desarrollo turístico, agrícola, fuentes de agua y otros, esta situación ha generado serios conflictos en la administración de las tierras indígenas.

Uno de los problemas más sentidos es la sobretitulación de las tierras indígenas, a pesar de que están inscritas en el registro de la propiedad. Esta problemática inició con la sobretitulación de tierras indígenas con la reforma agraria en 1980; posteriormente se han venido autorizando inscripciones de asientos registrales sobre los títulos originales, entre ellos la emisión y otorgamiento de títulos supletorios y ventas forzadas por los que administran justicia, las asignaciones que otorgan las municipalidades, ventas forzadas que solicitan las instituciones bancarias y microfinancieras a los jueces, escrituras de compraventa y posesorias realizadas por abogados.

Recientemente con el incremento del mercado de tierras, avance de la frontera agrícola y proyectos turísticos, algunas autoridades indígenas han concesionado tierras a empresas e inversionistas, lo que repercute en la pérdida de los recursos naturales existentes y la pérdida de valores ancestrales que determinan que la tierra es inembargable, imprescriptible e inajenable.

Otro de los problemas que enfrentan los pueblos indígenas de PCN en la administración de sus tierras son los conflictos por la definición de linderos y mojones entre pueblos y las municipalidades ya que algunos territorios indígenas han sido afectados con la definición de derroteros municipales, esto se debe a que el instituto nicaragüense de estudios territoriales (INETER) no toma en cuenta la ubicación de los mojones de las tierras comunales.

Poco a poco, a través del tiempo, los pueblos indígenas han perdido el control de sus tierras en las que ahora son mano de obra para los terratenientes y empresarios. En la mayoría de los 22 pueblos indígenas del Pacífico, Centro y Norte hay litigios por la tenencia de la tierra, siendo de mayor relevancia los casos de los pueblos indígenas de Jinotega, Matagalpa, Muy Muy, Virgen del Hato, Salinas de Nagualapa, Li Telpaneca, Sutiaba y Sébaco. En los siete primeros es común la rebeldía de los terratenientes que se niegan a pagar el canon de arrendamiento como una manera de desconocimiento a los títulos de propiedad de los pueblos indígenas, las invasiones de tierras que en muchos casos se promueven de manera deliberada, la retardación de justicia en los juicios que impulsan los pueblos. El sesgo de las entidades del Estado manifestado en el registro de títulos de propiedad individual dentro del título colectivo dando lugar a la sobretitulación, la injerencia de las alcaldías municipales en las formas de organización propias, la destrucción de los recursos naturales con el aval de las entidades del Estado encargadas de regular los usos del medio ambiente, la utilización en algunos casos de grupos paramilitares para desalojar comunidades enteras o para crear intimidación. Un diagnóstico sobre conflictos territoriales identificó que en casi todos los pueblos indígenas del PCN y sus comunidades hay conflictos por la violación de los derechos territoriales, entre ellos destacan los siguientes:

Pueblo indígena de Jinotega por el rescate del Lago de Apanás

El título real de la comunidad Indígena de Jinotega, en 1723 a la Capitanía General de Guatemala, fue comprado por 30 mujeres, por el valor de 300 Tostones de Oro. (Título de remedida de 1840). Hubo tres

grupos de varones que no cumplieron la misión, un grupo de mujeres se organizó hilando, ahorrando, y lograron la compra. Las mujeres ahora son parte de la estructura, son miembros del Consejo de Ancianos y tienen su propio Consejo de Mujeres. El territorio indígena era el más grande de Nicaragua y de Centroamérica, los límites eran al Norte Li Telpaneca y el Río Coco, al Sur la comunidad indígena de Sébaco, al Este Matagalpa y al Oeste con lo que actualmente es Estelí. Los accidentes geográficos eran los mojones, como los cerros.

Cuando se creó la República de Nicaragua, se hicieron remedidas, sobre todo debido a la expansión del cultivo del café y de la ganadería, lo que fue reduciendo el territorio. La última remedida data de los años 1887-1888, dejando 38, 856 manzanas en el primer lote en Jinotega, y un segundo lote de 7,042 manzanas en el municipio de Santa María de Pantasma.

Del año 1959 al 64 fue construido el Lago de Apanás. En ese tiempo se hizo un acuerdo entre el gobierno y el pueblo indígena, en la que el Estado asumió el compromiso de electrificar las comunidades circunvecinas sin costo por la cesión de las tierras, otro compromiso fue la indemnización por las tierras. Ningún compromiso se ha cumplido.

Entre una serie de conflictos por el control de la tierra, el más importante es el relacionado con el Lago de Apanás, que el pueblo indígena de Jinotega considera es violentado por el Estado. La Empresa Nicaragüense de Electricidad (ENEL) afirma que la infraestructura es parte de su patrimonio, aunque la Ley de Pueblos Indígenas de 1935 prohíbe la expropiación en territorios indígenas. Todos los gobiernos se han negado a cumplir con los compromisos. En el año 2000 se intentó privatizar el Lago de Apanás, durante el gobierno de Enrique Bolaños, lo que motivó protestas, marchas, que involucraron a organismos como La Cuculmeca y el Movimiento Comunal, logrando frenar esta iniciativa del Estado. Ahora la explotación de la hidroeléctrica está a cargo de una empresa mixta, entre el Estado y la empresa privada, manejada por el Instituto Nicaragüense de Energía (INE) y la empresa Gas Natural. Sin embargo no hay inversión para la sostenibilidad de la cuenca hídrica, son los pueblos indígenas los que mantienen los bosques en las comunidades circunvecinas.

La Ley 517, Ley de Utilidad de Hidrogesa, hace una asignación económica de 1 % de las utilidades y excedentes a la municipalidad y un 0.4% a los pueblos indígenas, aunque son los verdaderos dueños. Solamente se ha hecho un desembolso en el año 2005, a las alcaldías de Jinotega y Sébaco, los pueblos indígenas no han recibido nada. Consideran los dirigentes indígenas que no hay excedentes que distribuir porque se canalizan de otra manera. Asesores jurídicos del pueblo indígena de Jinotega consideran que la Ley 517 es inconstitucional, ya que fue realizada sin consulta a los pueblos indígenas. Se percibe que se hizo para aplacar la protesta indígena, pero no ha tenido ninguna utilidad.

El nuevo gobierno, dicen los indígenas de Jinotega, tampoco ha cumplido, se han solicitado audiencias con la presidencia sin tener ninguna respuesta hasta el momento. Dentro de la estrategia de cambio de la matriz energética, el Estado está impulsando una nueva hidroeléctrica en Larreynaga, ubicado en la comunidad Santa Ana. Esta hidroeléctrica no está ubicada en territorio indígena pero es alimentada de las aguas del Lago de Apanás. También está el proyecto de Hidro Pantasma, donde se está construyendo una presa, desviando las aguas del río Sacramento, que ya no pasarán por el territorio de la Comunidad Indígena de Santa María de Pantasma afectando su sistema productivo y de vida, a lo

que se suma la pérdida de flora y fauna. Ninguno de estos proyectos ha sido consultado con el pueblo indígena. Como parte del desarrollo del turismo se ha mencionado de un proyecto en el Lago Apanás, por parte del Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR) y la Alcaldía, pero tampoco ha habido consulta.

Otro problema que afrontan los indígenas de Jinotega es con la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (ENACAL), que tiene siete pozos, desde hace diez años, para extraer agua en la comarca de Lipululo, palabra indígena que significa “Lugar donde nacen las aguas”. Estos pozos abastecen al casco urbano y las comunidades aledañas, como Las Lomas, Apanás, Llano La Cruz. La empresa cobra por el servicio, pero tampoco ha hecho consultas con la comunidad que es la dueña del agua pero no percibe ningún beneficio. Otra violación es la instalación de las antenas de telefonía celular, que se hace incorrectamente, haciendo gestiones de manera privada, sin considerar a la junta directiva de la comunidad indígena, como son los casos de Palo de Piedra, Mancotal, Llano de La Cruz y San Esteban.

Las autoridades indígenas han mejorado su relación con las autoridades municipales y policiales. Sin embargo no hay relaciones activas entre la Junta Directiva y el Consejo de Ancianos con el gobierno municipal, por lo que desde hace tres años solo han tenido dos reuniones.

En cuanto al control del territorio, el 80 % aproximadamente está en posesión de terratenientes y empresas privadas. La mayoría de arrendatarios no tienen registrado sus títulos en la oficina del pueblo indígena porque lo hacen en la oficina de Registro de la Propiedad de Jinotega, como un acto de desconocimiento de la propiedad indígena.

El Pueblo Indígena de Li Telpaneca por la demarcación de su territorio

Actualmente el pueblo indígena de Li Telpaneca es escenario de litigios por la tenencia de la tierra, como el que se da en el lugar conocido como Los Ranchos y El Limón. En la década de los 40 y 70 se dio un despojo masivo de la tierra y familias provenientes de lugares ajenos al territorio indígena, como las Ardón, Laguna, Centeno, Ochoa, Vásquez, se posesionaron de grandes extensiones de tierra. Con el triunfo de la revolución, estas familias sufren confiscaciones pero las tierras no son devueltas a su verdadero dueño, que es el pueblo indígena.

Con el triunfo electoral de la señora Violeta Barrios de Chamorro, el gobierno revolucionario previo al traspaso presidencial, distribuyó estas tierras a desmovilizados del Ejército Popular Sandinista, miembros del partido FSLN y otras personas externas. Al no tener experiencia agrícola los beneficiarios de estas tierras la vendieron a bajos precios a nuevos terratenientes y es así que las haciendas ubicadas en las comunidades los Ranchos y El Limón, que suman una extensión de 2, 800 manzanas, fueron compradas por los hermanos Centeno Roque quienes a la vez las hipotecaron al desaparecido Banco Interbank. Al no haber pago de la deuda las propiedades hipotecadas fueron puestas en subasta a mediados del año 2000 momento que las autoridades indígenas de Li Telpaneca mediante recurso de amparo se oponen a la subasta. La Corte resuelve dejar sin lugar a la subasta y deja salvo los derechos del pueblo indígena de Li Telpaneca para ser defendidos en la vía administrativa local.

Las autoridades inician este proceso con la documentación correspondiente legal que se detiene durante el periodo eleccionario de 1996, dándole continuidad en el periodo del gobierno de Enrique Bolaños. El estado de Nicaragua en ese momento comenzó a hacer estudios, mientras las autoridades indígenas estaban enfrentando un juicio por el delito de usurpación a la propiedad privada por funcionarios de la Junta Liquidadora de Interbank. Seis autoridades formales y tradicionales fueron sentenciados a dos años de cárcel entre ellos el presidente y el Cacique Mayor para conseguir la libertad condicional la asesoría ordena abandonar la posesión.

Esta situación, según relatan los dirigentes indígenas, fue aprovechada por funcionarios de la junta liquidadora del banco en complicidad con el juez, para promover la toma de tierras por gente que se hace pasar por exmiembros del Ejército Popular Sandinista y exmiembros de la resistencia, lo cual fue avalado provisionalmente. Las autoridades de la Intendencia de la Propiedad, en ese momento Oficina de Titulación Rural (OTR), hicieron investigaciones oculares y documentales y emitieron una resolución haciendo constar que las tierras no pueden ser tituladas a favor de la gente en posesión porque queda demostrado que el terreno pertenece al pueblo indígena de Li Telpaneca. No obstante esta resolución no se ejecutó el desalojo ni la reubicación. En la actualidad con el triunfo del gobierno del Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) y en relación a la propiedad en litigio mediante un procedimiento de fusión se crearon tres asientos registrales en el Registro de la Propiedad de Somoto con la intención de titularle a la gente en posesión, acto al que las autoridades indígenas siempre se han opuesto cuidando el derecho colectivo de la propiedad.

Aprovechando la incidencia del Proyecto de Regularización de la Propiedad (PRODEP) en el departamento de Madriz, las autoridades indígenas han llevado la oposición hasta el Banco Mundial, organismo que está financiando esta acción. Esto ha llevado a realizar reunión con el Procurador General, Intendencia de la Propiedad y funcionarios del Banco Mundial. Actualmente se está realizando un diagnóstico etno-poblacional para conocer la realidad de la situación del territorio de Li Telpaneca. Las autoridades indígenas esperan que este diagnóstico contribuya a solucionar los problemas de límites de municipios, ya que el territorio indígena tiene conflictos con San Juan de Rio Coco, Ciudad Antigua y Condega, municipios donde se están explotando los recursos naturales de manera inadecuada.

El Pueblo indígena de Matagalpa por un canon arrendatario justo

La comunidad indígena de Matagalpa obtuvo el título real de la Corona Española, representado por la Capitanía General de Guatemala en el año 1723. El título se perdió en la década de los 90, pero cuentan con un microfilm del original. Después de la primera medida, se hizo una remedia que fue realizada en los años 1904 y 1906, pagando 500 hectáreas por sus servicios al agrimensor señor Antonio Belli, (guiado por los alcaldes indígenas y representantes del Estado) formando una comisión para hacer la medida, resultando en 83, 675 manzanas, con 7, 537 varas cuadradas, registrado con el número 526 en el Registro de la propiedad de Matagalpa, lo que es una reinscripción, ya que durante la insurrección en 1979 se quemó el registro original. La primera inscripción se hizo en el registro conservatorio, en el siglo 19. El casco urbano fue vendido por la comunidad a la Alcaldía Municipal, son 14,000 manzanas.

El territorio indígena está compuesto por Matagalpa como municipio, San Dionisio en su totalidad porque no se ha desmembrado nada, parte de Esquipulas, parte de Terrabona y San Ramón donde se

desmembró solamente el casco urbano a favor de la Alcaldía. El primer mojón es de cemento y en la parte de arriba tiene una identificación de la comunidad indígena y la fecha. Estos mojones ya estaban puestos antes de que el agrimensor hiciera la remeida. El primer mojón está en Cerro Largo, donde hay una cruz donde está la princesa Oyanka, que divide Sébaco de Matagalpa.

El territorio indígena de Matagalpa por su riqueza y clima, fue asiento de migraciones de familias alemanas alentadas por los gobiernos conservadores. Al triunfo de la revolución liberal a fines del siglo XIX, continuó el despojo de tierras para distribuir las a los llamados correligionarios. Los que estaban en el poder disponían de las tierras indígenas. En los archivos de la comunidad indígena aparece la entrega al coronel Davidson Blanco, que participó en la muerte del general Augusto C. Sandino, de 3,000 manzanas en la zona de Yasica Sur. Davidson Blanco murió durante la insurrección de 1979.

Este es el territorio con mejores condiciones para la producción y es actualmente uno de los lugares donde hay conflictos por la tenencia de la tierra. En Yasica Sur el problema es de reconocimiento o respeto a la propiedad comunitaria indígena; el Estado y la Alcaldía de San Ramón manifiestan que Yasica Sur no es territorio indígena. Con el triunfo de la revolución se confiscaron estas tierras, se formaron cooperativas, muchos de ellos colonos indígenas, otorgando títulos de Reforma Agraria, desconociendo las tierras indígenas.

Con el triunfo de Violeta Barrios, se desconocieron los títulos de Reforma Agraria, empezando los cooperados a vender sus parcelas a los antiguos dueños que recuperaron sus tierras, o a otros que tenían la capacidad de comprar. En territorio indígena estaban asentadas las Unidades Productivas del Estado (UPES) que administraban un conjunto de fincas confiscadas, entre ellas la Chale Haslam, Carlos Núñez, Germán Pomares, varias que tenían el nombre de héroes y mártires de la revolución.

Ahora hay reconocimiento de la propiedad indígena, hay buena voluntad, pero no concuerda con la política. La Intendencia titula sobre territorio indígena, por la deuda pendiente del Estado, producto de un acuerdo en el año de 1997, del gobierno de Arnoldo Alemán con desmovilizados de la Resistencia y el Ejército Sandinista. Se empieza a promover la toma de tierras, para exigir la titulación, empezando el caos.

Otro caso, es el caso de los tuneros, campesinos que se apostaron en el lugar llamado Las Tunas, entre Darío y Sébaco, por varias semanas hasta que lograron un acuerdo con el gobierno de Enrique Bolaños. Gente de estos dos grupos han ocupado el territorio indígena. El territorio está ocupado por terratenientes y desmovilizados.

El principal problema es en Yasica Sur, donde el terrateniente José Crisanto Álvarez Sacasa, ha actuado con violencia. Su finca nace con una propiedad de seis desmovilizados del ejército que obtuvieron un título de Reforma Agraria de 200 manzanas de tierra. En el 1991 vendieron al terrateniente Mario Cerna, que hizo una escritura de rectificación de medidas, que dio como resultado 1,200 manzanas. En el año 2009 vendió a José Crisanto Álvarez Sacasa, que quiere entrar en posesión de las 1,200 manzanas, se acuerpó de 40 personas, como una guardia personal equipada con armas de fuego y radios de comunicación. Dio inicio el arrinconamiento de la población, despaló 80 manzanas de bosque para sembrar café. No ha habido desalojo judicial, pero han destruido viviendas y cultivos. Hasta el momento

el señor Álvarez Sacasa ha promovido juicios penales, encarcelando pobladores con mucho tiempo de vivir allí, indígenas y no indígenas. Ha habido denuncias, pero las comunidades no tienen recursos para litigar. El último acto violento tuvo lugar en la comunidad de Santa Ana, donde se destruyeron 60 manzanas de frijoles y mataron las aves de corral. Según documenta la Junta Directiva de Matagalpa, se amenaza de violación a las mujeres, disparan por las noches. Ahora hay intentos de ampliar esta afectación a la comunidad San Antonio. En la entrevista con dirigentes de la comunidad indígena de Matagalpa, expresaron que este señor cuenta con la venia de la Intendencia de la Propiedad y una nueva sociedad en la que participan personas públicas importantes se ha conformado para tomar posesión de otra porción de tierras.

El anterior intendente Léster Montenegro, fue trasladado por la presión de las comunidades indígenas, sin embargo el actual, Porfirio Zapata, originario del departamento de León muestra la misma actitud. Un problema que se identifica es precisamente el nombramiento de funcionarios que son oriundos de otros lugares y desconocen la realidad de Matagalpa.

En el mismo lugar de Yasica Sur, hay otro litigio con el señor Agustín Matamoros, que compró una hipoteca y se hizo dueño de la finca Montecristo. Hay Litis en los juzgados, para eliminar las escrituras emitidas por la Comunidad Indígena. Hay juicios, que le han dado curso pero no ha habido fallos. Santa Amelia, La Isla, Santa Ana, San Antonio, que son haciendas de Yasica Sur, están en conflicto.

La mayoría de terratenientes no pagan canon, porque desconocen el derecho indígena. Los que pagan son los pequeños parceleros, los beneficios de café y las empresas de telefonía celular. El canon es de 20 córdobas por manzana. Actualmente se está trabajando en un nuevo plan de arbitrios, por rubro.

En estos tiempos los pueblos indígenas nos enfrentamos a muchos retos, despojo de territorio, retardación de justicia, discriminación y olvido. Pero nosotros aquí estamos por eso hemos impulsado el proyecto de Ley de Autonomía de los pueblos indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua como un instrumento jurídico nacido del seno de nosotros. Estamos impulsando la autonomía al promover diálogos con las instancias del estado y de la municipalidad para que no nos sigan violando nuestros derechos, para que nos reconozcan como tal y podamos convivir entre nosotros. El consejo de ancianos y la junta directiva en conjunto con el pueblo estamos promoviendo nuestra cultura, nuestra forma de cultivar siendo el maíz nuestro principal alimento, nuestra música y artesanías para que la gente nos conozca y valore nuestra cultura.

— **Juan Vílchez**

Presidente Junta Directiva del Pueblo Indígena de Matagalpa

El Pueblo indígena de Muy Muy contra el desmembramiento caótico

El caso más serio es por El Jobo, que era una hacienda propiedad de Antonio Arauz, desde el tiempo de Somoza, siendo confiscado en tiempos de la revolución sandinista. La situación es caótica, porque hay presencia de terratenientes, desmovilizados de la resistencia y del antiguo Ejército Popular Sandinista y del Ministerio del Interior.

La desmovilización en los primeros años del gobierno de la señora Violeta Barrios de Chamorro se hizo a cambio de tierras, pero también los terratenientes que financiaron la campaña electoral exigieron la devolución de sus tierras confiscadas. Se entregó fincas a desmovilizados de la Resistencia, que no fueron tituladas, los antiguos dueños compraron nuevamente sus propiedades a pesar de fueron indemnizados. Posteriormente los desmovilizados de la resistencia y del ejército que vendieron las parcelas volvieron a tomárselas.

Las autoridades indígenas consideran que para lograr una resolución necesitan el acompañamiento de la Intendencia de la Propiedad, porque la situación se ha tornado peligrosa porque hay división entre indígenas y no indígenas, ha habido heridos por el debido a enfrentamientos. Hay grupos que están invadiendo el territorio y el conflicto crece cada día, son ocho grupos, de un promedio de unas 15 personas, de toma tierras.

Parte del problema en El Jobo, es que una junta directiva en años anteriores, vendió tierras y emitió escrituras, por lo que hay sobre escrituración, también el Registro de la Propiedad de Matagalpa escribió hasta tres escrituras de la misma propiedad. El territorio disputado son 10, 000 manzanas, traslapadas entre territorio indígena y no indígena, actualmente la Intendencia de la Propiedad está haciendo medidas, para entregar títulos a los llamados “vivientes” indígenas y los colonos. Al igual que en los demás pueblos indígenas los terratenientes se niegan a pagar el canon de arrendamiento que en el caso de Muy Muy es de apenas de 10 córdobas (medio dólar) por manzana.

El Pueblo Indígena de Salinas de Nagualapa por un ecoturismo comunitario

Salinas de Nagualapa tiene un territorio de 1,090 manzanas y 74 varas, sobre las cuales ejerce control o dominio, a excepción de 47 manzanas que están en posesión de la empresa “Flor de Mayo”, que impulsa el “Proyecto Popoyo” que consiste en el desarrollo del turismo residencial en Punta Sardina como parte de una nueva tendencia del turismo dirigido principalmente a extranjeros con capacidad de compra de una segunda residencia en zonas de interés turístico (fuera de su país de origen) y que está más relacionado con el desarrollo inmobiliario que con el turismo. Salinas de Nagualapa está ubicada en el litoral del municipio de Tola, departamento de Rivas, que tiene una longitud de 54 kilómetros que se distribuyen en 19 playas consideradas como de las mejores para la práctica del surf. Existen aproximadamente 20 proyectos turísticos de gran inversión nacional y extranjera, entre los que se cuentan hoteles, restaurantes, bares y condominios. Estos proyectos reciben incentivos a través de la Ley No. 360 que los exonera del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), lo que paradójicamente obliga a la municipalidad a construir infraestructura al mismo tiempo que no percibe ingresos por pago de arbitrios.

La Junta Directiva de Salinas de Nagualapa tiene bajo su custodia el título de propiedad y los fallos de las cortes de Rivas y Granada a favor de la comunidad en el litigio con la sociedad anónima Flor de Mayo, representada por el señor Philip Crhistopher. En una entrevista grupal con la junta directiva en pleno, se reconstruyó el origen y desarrollo de este litigio que aún no se resuelve y que al contrario ha ido empeorando al introducirse métodos agresivos.

Según contrato de arriendo de mediados del siglo pasado, se otorgaron cuatro manzanas al señor Eligio Acevedo y otras cuatro al señor Segundo Mora. Estos arrendatarios vendieron sus derechos

al señor Francisco Castillo Castro originario de Los Cerros, municipio de Rivas, que consiguió que el Juzgado de Distrito de Rivas le extendiera un título supletorio por 50 manzanas en lugar de las 8 compradas. En el año 1972 el señor Fernando Valladares Cortés compró 47 de las 50 manzanas al señor Francisco Castillo Castro, inscribiendo la propiedad en el Registro de la Propiedad del departamento de Rivas. Las tres manzanas que se reservó el Sr. Castillo Castro, fueron vendidas al señor Steven Olvera de forma anómala por terceras personas haciendo comparecer a una persona difunta (El Sr. Castillo Castro que falleció en 1988) ante un notario en la ciudad de Managua, tierras que ahora son disputadas por los herederos.

El 17 de noviembre de 2004 la sociedad Flor de Mayo adquirió 47 manzanas que fueron vendidas por los herederos del señor Valladares. La compra es reconocida como de buena fe considerando los procedimientos y el tiempo transcurrido entre el otorgamiento del título supletorio y la inscripción del primer título en el Registro de la Propiedad. Los inversionistas según documentan las autoridades indígenas, intentaron ampliar su propiedad hasta 55 manzanas anexándose la costa Sardinas que tradicionalmente ha sido ocupada por la comunidad para la pesca artesanal y recreación. En respuesta a esta situación un grupo de 280 pobladores indígenas decidieron asentarse en la zona disputada y la junta directiva de ese entonces les extendió títulos de arriendo.

En el año 2007 la sociedad Flor de Mayo impulsó un juicio de deslinde y amojonamiento sobre la propiedad obteniendo una sentencia a su favor lo que le permite ampliar su propiedad de 47 a 55 manzanas, sumando 5 manzanas de Punta Sardina y la 3 que en su momento se reservó el señor Castillo Castro y que actualmente están en posesión del Sr. Olvera.

En el año 2008 ambas partes en litigio se sometieron a un arbitraje consistente en una medida de la propiedad la que fue realizada por el Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (Ineter), que demostró que las 47 manzanas de la sociedad Flor de Mayo están dentro de la propiedad indígena. Esta resolución favorable a la comunidad indígena se suma a la sentencia firme a favor del pueblo del año 2006 en el Juzgado del Distrito de lo Civil en Rivas, ratificada en juicio de apelación por la Corte de Apelaciones del departamento de Granada que ampara a la comunidad y manda a la sociedad Flor de Mayo a pagar los costos. Estas resoluciones no han sido cumplidas hasta la fecha y más bien los empresarios han introducido juicios contra un grupo de comunitarios acusándolos de apología del delito.

La negativa de la sociedad Flor de Mayo, según las consideraciones de las autoridades indígenas se debe a que el valor de la tierra para el turismo residencial, no es igual si la tierra es arrendada dentro de un título de propiedad colectiva o si es vendida como propiedad individual. No pagar el arriendo, que en Salinas de Nagualapa está establecido en los Estatutos de la Comunidad, no solo es un acto de desconocimiento de los derechos de propiedad de la comunidad indígena de Salinas de Nagualapa, sino es visto desde la plusvalía y la ganancia en el mercado de tierras como pérdida de valor de las propiedades.

El Pueblo indígena de Sutiaba por la liberación de estructuras oligárquicas

En las tierras de los xiu-sutiaba, en el departamento de León, los cultivos de caña de azúcar han cubierto la mayor parte de las tierras indígenas, con altos grados de afectación en la salud por el uso intensivo de plaguicidas.

La iniciativa Cuenta Reto del Milenio, ha afectado al Pueblo Indígena de Sutiaba con el proyecto de Barrido Catastral que realiza la Intendencia de la Propiedad. La Intendencia de la Propiedad ha emitido Títulos de Propiedades a Particulares, a Cooperativas Agrícolas, a retirados del Ejército y Desmovilizados de la Resistencia Nicaragüense. Otra problemática es la promoción de iniciativa de Responsabilidad Social Empresarial, que según los dirigentes indígenas ha beneficiado con grandes proyectos a la empresa Sugar Company, conocida también como Ingenio San Antonio, que es parte de las inversiones del Grupo Pellas, uno de los más fuertes del área centroamericana.

El poeta Enrique de la Concepción Fonseca en uno de sus escritos¹¹ sobre historia del pueblo de Sutiaba, menciona que en 1890 cinco personas originarias de Granada se asociaron para crear un ingenio azucarero con fines de exportación, siendo estos los señores Alfredo Pellas, Santiago Morales, Enrique Palacio, Gonzalo Espinoza y Pedro Rafael Cuadra. Buscando buenas tierras se trasladaron al occidente del país, encontrándolas en Chichigalpa, departamento de Chinandega.

Uno de los mecanismos utilizados para acumular la tierra ha sido la compra venta de derechos de arriendo, para después dejar de pagar el canon de arrendamiento y solicitar títulos supletorios. De junio de 1900 a marzo de 1906¹², el Ingenio San Antonio compro 507 manzanas de tierra a los señores Price Tauggle, Gustavo García Menocal, Gilberto Fornos, Ricardo Kautz, Damian Pichardo, Bernardino Somarriba y Alberto Fornos. En 1914 el presidente de Nicaragua Adolfo Díaz le entregó al señor Narciso Lacayo, tierra de los sutiabas con las que funda la hacienda El Polvón, que luego fue extendida y vendida en 1949 al Ingenio San Antonio.

De esta época hasta 1958 los alcaldes concedieron a los dueños del ISA las tierras ejidales. Hoy el ISA está en posesión de casi todas las tierras rurales de los sutiabas, donde los daños ambientales son incalculables al ser exterminada la flora y la fauna. En cincuenta años han extraído miles de toneladas de madera preciosa, han contaminado las aguas de los ríos y han desviado ríos como el San Joaquín sin importarle los agricultores ubicados río abajo. Han contaminado las aguas del mar con los descargues de la cachaza de la caña, han arrasado los manglares para sembrar caña y hacer salineras y camaronerías. Sus posesiones se han extendido a escasos cinco kilómetros del casco urbano de León con la compra de tierra a los beneficiarios de la Reforma Agraria organizados en cooperativas que a principios del año 90 del siglo pasado vendieron sus tierras en los primeros años del gobierno de la señora Violeta Barrios de Chamorro.

¹¹ Enrique de la Concepción Fonseca. Resumen histórico de la tenencia de la tierra del pueblo indígena de Sutiaba, inédito. 2011.

¹² Enrique de la Concepción Fonseca. Síntesis del histórico nacimiento del ingenio San Antonio, inédito. 2011

La idiosincrasia de los Sutiabas va enmarcada en el territorio definido en el título Real que posee en este momento el consejo de ancianos chorotega, esto nos da el derecho de poder hablar y decir que estamos construyendo nuestra autonomía, somos dueños y propios de un área que nuestros ancestros compraron al rey Fernando VII de España y ahí tenemos demarcado nuestro territorio en donde nos desenvolvemos y desarrollamos nuestra cultura. Tenemos una identidad étnica gracias a que nuestros abuelos nos contaban y transmitían quiénes a su vez le contó el bisabuelo y nosotros venimos contando lo que nos dijeron, así conservamos y sabemos quiénes somos, indígenas orgullosos de nuestro legado el cual estamos defendiendo para las nuevas generaciones. Nosotros como indígenas luchamos por mantener nuestras costumbres si existe igualdad ansiamos alcanzar nuestra autonomía a través de la aprobación de la ley de autonomía.

— **Roger Montoya**

Presidente Junta Directiva Pueblo Indígena de Sutiaba

El Pueblo Indígena de El Viejo contra la imposición de la municipalidad

El pueblo indígena de El Viejo, departamento de Chinandega, es propietaria de un lote de terreno de 1,088 manzanas tituladas en el año de 1884 a nombre de la Cofradía de la Virgen del Hato. Las autoridades indígenas se eligen de conformidad con Artículo 5 de la Constitución, Leyes especiales del 3 de Junio de 1914, Ley del 6 de Agosto de 1918; el artículo 69 de la Ley 40 y 261 Ley de Municipios y el artículo 11 del Estatuto interno de la Comunidad Indígena de Virgen del Hato, que reconocen y garantizan sus derechos colectivos.

El 21 de Octubre del año 2006, la comunidad eligió por un periodo de 5 años a la Junta Directiva constituida por Cristóbal Moreno Pomares (Presidente), María de la Concepción Pineda (Vice-presidenta), Ignacio Ramiro Garrido Navarro (Secretario), César Enrique Rivera (Fiscal), José Dionisio Martínez Ramírez (Tesorero), Martha Xiomara Andino (Primer Vocal), César Augusto carrillo (Segundo Vocal), Luis Aries Munguía Carrillo (Tercer Vocal) y José Santos Martínez Moreno (Cuarto Vocal). El Alcalde Municipal de El Viejo, Lic. Germán Muñoz Moncada extendió la respectiva certificación a esta Junta Directiva el 14 de Noviembre de 2006, que debió cesar en sus funciones en Abril de 2011.

Este proceso legal, según la Junta Directiva electa en el 2006 y el Consejo de Ancianos se interrumpió el 4 de Julio de 2009, cuando el Alcalde Municipal Alcides Moradel, tomando atribuciones que no son competencia de los gobiernos municipales, convocó a elecciones para elegir a una nueva junta directiva, lo que no se hizo en la comunidad sino en el patio frente a la alcaldía municipal, con participación solamente de un grupo de personas que votaron a mano alzada, violando el derecho propio, los estatutos y las costumbres indígenas. La decisión de convocar a estas elecciones se tomó en sesión ordinaria del Concejo Municipal de El Viejo, sin consultar con la Junta Directiva y el Consejo de Ancianos de la Comunidad Indígena.

En esta elección organizada por la Alcaldía Municipal se certificó a otra junta directiva integrada por la señora Magda María Romero Palma (Presidenta), Oscar Danilo Peñalba Rivera (Vice-Presidente), Domingo Rubert Somarriba (Tesorero), Adis María Urroz Guevara (Secretaria), José Francisco Blanco

Arriza (Fiscal), Ana Lía Ulloa Romero (Primer Vocal), Juana de Jesús Palma Romero (Segundo Vocal), María Danelia Navarro Lezcano (Tercer Vocal), Justo Victoriano Romero (Cuarto Vocal). Esta Junta Directiva se encuentra inscrita como Asociación en el Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, bajo el Número Perpetuo 1583, folio 1123-1130, Tomo V, Libro Quinto, de fecha 22 de julio de 2009.

El día domingo 18 de Marzo del 2012, el Directorio Electoral Indígena del Pueblo Indígena de El Viejo–Cofradía Indígena Virgen del Hato, convocaron a los votantes descendientes de la casta indígena a elecciones de la nueva Junta Directiva para el periodo 2012 – 2016. Las elecciones se realizaron el Solar de la Virgen de los Ángeles, coordinados por el Directorio Electoral Indígena y el acompañamiento del Consejo de Ancianos, representantes de la Red de Pueblos Indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua, Coordinadora Territorial “Adiact – Agateyte” y la Confederación de Consejos de Ancianos de Occidente “Nagrandano”.

El proceso electoral se organizó conforme a los Estatutos vigentes publicados el 19 de marzo de 1969 y a la normativa electoral aprobada por la Junta Directiva y el Consejo de Ancianos del 15 de enero del 2012. La Junta Directiva de El Viejo, quedó conformada por Yolanda Anastacia Meléndez (Presidenta), César Augusto Carrillo Sáenz (Vice-presidente), Migdonio de Jesús Villalobos Candia (Secretario), Ana Bertilda Palma (Tesorero), Miguel Ángel Vásquez Álvarez (Fiscal), Cándida Rosa Aguirre (1er. Vocal), Cándida Rosa Pineda (2do. Vocal), Edwin José Picado (3er. Vocal) y José Arcadio Hernández Castellón (4to. Vocal). La Junta Directiva electa fue certificada el mismo 18 de marzo del 2012 por los miembros del Consejo de Ancianos del Pueblo Indígena de El Viejo integrado por: José Abraham Paniagua Carrillo, Teresa Domingo Andino Carías, Manuel Anastasio Real Espinales, Juan Francisco González Martínez, Hilaria Ermelinda Dávila y Roberto Marcelio Raudales

Hasta el momento hay dos Juntas Directivas con la misma denominación de “Comunidad Indígena de El Viejo”, pero que se rigen por marcos jurídicos diferentes, la elegida en el 2012 que se rige por las Leyes Especiales Indígenas y por el derecho propio. La Junta Directiva electa en la asamblea organizada por la Alcaldía Municipal en el año 2009, que se rige por la Ley No. 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro.

La anterior Junta Directiva presidida por el señor Cristóbal Moreno Pomares y el Concejo de Ancianos que preside el señor Manuel Anastasio Real impugnaron en su momento la actuación de la alcaldía municipal y la legitimidad de la Junta Directiva que avala, por considerarlo un acto nulo e inconstitucional. El razonamiento de estas instancias es que el gobierno municipal no está facultado para realizar convocatorias a elecciones de Juntas Directivas de las Comunidades Indígenas en virtud de que el Decreto 491 del 10 de marzo de 1952 fue declarado inconstitucional por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia mediante la Sentencia Número 101 del 26 de agosto del año 2004, la que en su considerando III expresa que: *De ninguna manera la Ley de Municipios Vigente le confiere al Alcalde Municipal o al Concejo Municipal facultades para convocar, organizar y celebrar elecciones de Junta Directiva de las Comunidades Indígenas.*

Agregan de tal como dispone la Ley del 6 de agosto de 1918, Artículo 3, y la Ley de Municipios en su artículo 67, la Junta Directiva en funciones es la encargada de realizar la convocatoria y organizar el

proceso electoral. La Alcaldía Municipal actuó inconsultamente y encomendó la dirección de la elección del 2009 a una abogada ajena al pueblo indígena.

Como consecuencia de estos conflictos se ha perdido el bosque por la tala indiscriminada por parte de las personas que han invadido las tierras, también ha disminuido el hato ganadero por el abigeato, sin que las instancias del Estado se preocupen por evitarlo. La Junta Directiva actual que preside la señora Yolanda Anastacia Meléndez, junto al Consejo de Ancianos, mantiene la demanda de la no injerencia de la Alcaldía Municipal y el respeto a las autoridades indígenas electas de acuerdo al derecho positivo y al derecho tradicional.

La autonomía es el hecho que nos dejen ejercer libre y soberanamente nuestra, cultura, nuestras tradiciones y que el estado no se entrometa en los asuntos internos de los indígenas, autonomía muchas veces se cree que es solo defender las tierras, aquí en Virgen de Hato puede leerse de esa manera porque nosotros pedimos a voces que nos respeten nuestra territorialidad y creencias pero para nosotros es mas allá porque defendemos nuestro territorio el cual está amojonado y no es reconocido.

Al defender la territorialidad defendemos la relación que tenemos con nuestra madre tierra que nos provee para alimentarnos gracias a las técnicas ancestrales que nos enseñaron nuestros antepasados y todo el aspecto ambiental. Defendemos nuestras montañas, los recursos naturales, nuestra salud a través de nuestra medicina tradicional con los métodos, rituales y plantas.

— **Cristóbal Moreno Pomares**
Expresidente del pueblo indígena de El Viejo

EL RETO INDÍGENA A LAS BANCADAS

¡Ley de

los liberales con el planteamiento de derechos colectivos para las comunidades indígenas. El resultado es un

principal asesor del gobierno en la economía. Él es mediador entre el sandinista Luis Moreno Lora como presidente de la comisión y el señor Víctor Cordero, nombrado por el gobierno. La banca indígena de Sébaco por su parte de una directiva de la



Indígena
asi dos m
Pantasma
ticiparon
vera
YGOA
Miguel Angel
Rodriguez fue
no presidente
nidades indí
ntasma y Ji
este elec
sido c

Indígena
líder

re nos
RTES

LABRAS Y SUS NIFICADOS

esión cariñosa como: verli
ar a alguien de confianza,
a reiterar algo que se esta
va a recalcar ejemplo: ¡Ay
algo que contarte. Pipe que
que significa niño o niña. San
ño más pequeño le decimos
do dos personas son amigos
expresamos: son pipes, es
tratan como hermanos. Vista
comunitariamente utilizada por
pero para referirse a los niños
dichos, muy comunes son los
gían que viene del nahuatl

a mapa al territorio
omarcas y demás. En el te
nombres de cerros, nos, que
cidentes geográficos, no alcan
merarse los que conservaron sus
adicionales.

EL HABLA POPULAR

hecho que la Dominación es
logró eliminar paulatinamente las
indígenas, pero gran parte del

Chiquitán que significa niño o también se
usa el plural pilines en vez de niños que
viene del nahuatl Piltan, sinonimo del an
terior. En lugar de papa decimos mi tat
que proviene de tachi, una de las acep
ciones de padre en nahuatl

Algunos campesinos de Rivas di
chupopo para referirse a una pequeña
nidad de algo. Ejemplo: que muchacho
me le trajo un chupopo de sal a la vaca

funciones puede
postularse para un segun
do periodo por los próxim
os tres años, así lo apro
bó el Consejo de Ancianos
de la Comunidad Indígena", apuntó Herrera.



¿Hacia dónde caminamos?

A nosotros los indígenas lo que nos une principalmente es la parte organizativa, el territorio, la armonía porque somos de un mismo ser porque nos une el amor a la tierra y nuestros derechos. Convivimos tratando de comunicarnos y practicando la comprensión porque sabemos que vivimos entre diferentes mundos en una interculturalidad tanto del que está adentro y del que está afuera del pueblo

Nuestra identidad y cultura la defendemos a través de la autodeterminación, nosotros como indígenas llevamos un largo proceso de defensa de nuestros derechos y nuestra territorialidad, la autonomía aun sin ley la hemos venido creando y poniendo en práctica a través de diferentes mecanismos principalmente en el fortalecimiento organizativo indígena para que nosotros los líderes tengamos la sabiduría para guiar a nuestro pueblo.

Vivimos en constantes retos pero amparados por nuestros ancestros, su energía, sabiduría y cosmovisión nos iluminan en este proceso para el mejoramiento de nuestro pueblo y nuestro pervivir.

— **Dominga Pérez**

Coordinadora Monéxicos de San Lucas

La Dimension Jurídico-Politica:

Las Leyes que no dicen todo.

La injerencia estatal en los pueblos indígenas promovió en el año 1952, mediante decreto de ley, la organización de Juntas Comunitarias o Directivas, con el fin de minar la cohesión cultural y organizacional de las comunidades indígenas, ya que se hacía evidente la intervención estatal en la vida interna de la comunidad.

Con el derrocamiento del gobierno de Somoza, los procesos de elección de las Juntas Directivas son retomados por las autoridades indígenas, sin embargo estos procesos electorales son violentados por las autoridades municipales.

En base a la ley 40 Ley de Municipios, (Artos 67-69) se contempla que es obligación de los gobiernos municipales asegurar, reconocer y certificar las elecciones de las juntas directivas de los pueblos indígenas en sus territorios, sin embargo, algunos gobiernos municipales han venido organizando elecciones de juntas directivas bajo figura de partidos políticos, lo que violenta los procesos organizativos internos de los pueblos indígenas, tutelados por la Constitución Política de Nicaragua, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

En el Pacífico, Centro y Norte, cada uno de los territorios presenta características organizativas específicas en relación a sus formas de organización ancestral y formal, en el territorios de ascendencia nahua, las juntas directivas son las que ejercen la autoridad local, solamente en los pueblos indígenas de Ostional y Nancimi existe la figura del consejo de ancianos como máxima autoridad, y la junta Directiva como organización formal en el caso de Veracruz del zapotal se habla de la figura del Monexico, sin embargo este no tiene ninguna vinculación con la junta Directiva.

En los pueblos de la región central y norte se mantiene la figura organizativa ancestral del consejo de ancianos y la junta directiva como figura formal administrativa, en el caso de Jinotega existe además un consejo de Vigilancia y el consejo de Mujeres, en Matagalpa la organización está conformada por Consejo de Ancianos, cacique y vice cacique, alcaldes de vara, reformas, alguacil, regidor, y la Junta Directiva.

Anteproyecto de Ley de Autonomía de los Pueblos Indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua

El marco jurídico de los pueblos indígenas del PCN en el contexto nacional presenta grandes vacíos, hasta el año 1995 la Constitución Política de Nicaragua solamente reconocía la existencia de los pueblos indígenas de las regiones autónomas de las Costa Caribe. Ante esta situación los pueblos indígenas del PCN iniciaron un proceso de incidencia para las reformas constitucionales del año 1995, logrando el fortalecimiento de los derechos y deberes de los pueblos indígenas establecidos en 1987 por primera vez en la historia de Nicaragua. La Constitución Política reconoce de manera expresa la existencia de los pueblos indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua sin hacer diferencia entre la Costa Atlántica de Nicaragua. Esta reforma constitucional constituye la base legal para la unificación del régimen legal de los pueblos indígenas de Nicaragua.

Es importante señalar que en todos los aspectos sociales, políticos y económicos indígenas sus derechos y deberes se encuentran marginados, los que son avasallados por las autoridades administrativas, judiciales, municipales, personas naturales (terratinentes), personas jurídicas (Bancos, ONG) y sociedad en general, siendo las principales la desarticulación y fragmentación de las organizaciones tradicionales y formales de las Autoridades indígenas, otra es el saqueo descontrolado de los recursos indígenas naturales, arqueológicos, fauna, flora y otros recursos, y otro talón de Aquiles que es tema candente en Nicaragua el Problema del territorio indígena, permitiendo la reducción y limitación de los territorios indígenas por todos aquellos agentes ajenos a los derechos indígenas se prestan a procesos simulados y falseados para apropiarse de los territorios indígenas las razones de esto es porque existen leyes obsoletas que permiten estos procesos viciados y que no llenan las realidades y convivencias de los pueblos indígenas, por lo que es necesario la aprobación de una Ley actualizada y pegada a la realidad de nuestros territorios indígenas.

Por lo que fue necesario realizar un proceso de consenso en los pueblos indígenas para la elaboración del Ante Proyecto de ley y demandar su aprobación. Un primer esfuerzo consistió en la realización de un diagnóstico de la legislación nacional sobre los pueblos indígenas de Nicaragua, lo que permitió identificar las tendencias legislativas actuales y proponer un anteproyecto para promover la disminución de la brecha entre los dos regímenes legales existentes en nuestro país y fortalecer a los pueblos indígenas de PCN.

En el año **2005** los pueblos indígenas aglutinados en las cinco coordinadoras inician un proceso de reformas de acuerdo a las propias necesidades en cada uno de los territorios, en la parte norte se realizó un proceso de asambleas con líderes comunitarios, y posteriormente se realizaron presentaciones a nivel Departamental, de igual manera en algunas universidades como la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN). En este mismo año la comisión de asuntos étnicos de la asamblea nacional, retoma las demandas de los pueblos indígenas y presenta una propuesta de anteproyecto de ley para que fuera analizada y debatida en los pueblos de PCN, sin embargo no se contó con asesoría jurídica ni recursos económicos para realizar la consulta.

En el año **2006**, con el apoyo del programa estado de derecho de la USAID, se realizan dos talleres para debatir la propuesta de ley presentada por la comisión étnica, la que es cambiada en base a las propuestas de los líderes y las recomendaciones jurídicas de la Dra. María Luisa Acosta. A la par de este proceso algunas agencias de cooperación apoyan un proceso de consulta de la propuesta en los pueblos de la coordinadora chorotega del Norte, sin embargo en los demás pueblos no se realizó ningún tipo de consulta. Al mismo tiempo se realizó otro proceso de revisión de la propuesta de ley, en el cual se incorporaron aspectos nuevos en base a criterios del asesor jurídico, lo que violentó el consenso de los líderes que participaron en el proceso de elaboración de la propuesta original presentada por la Dra. Acosta. A finales de este mismo año se realizó un encuentro de líderes con diputados de la Comisión de Asuntos Étnicos para presentar la propuesta de ley, esta actividad limitó el trámite de discusión en el parlamento, ya que el procedimiento establece que las propuestas de ley deben presentarse en la secretaria y no a nivel de comisiones.

Este Ante proyecto de ley fue presentada a la Asamblea Nacional en el año 2006 y el 9 de agosto del año **2007** se dio a conocer el dictamen por la comisión de asuntos étnicos se suponía que sería aprobada el 9 de agosto del año 2007, como un reconocimiento y en apoyo al día internacional de los pueblos indígenas, lo cual no fue así. En su primer dictamen la ley fue dictaminada en su totalidad por la comisión étnica de la Asamblea Nacional.

A partir de la presentación de la propuesta los diputados han realizado un dictamen donde proponen más de 40 mociones a los artículos de la propuesta, existiendo una preocupación por parte de algunos líderes de los pueblos indígenas en el contenido de esta nueva propuesta de ley ya que se desconoce y no ha sido consultada la población indígena, lo que viene a cercenar y violentar los derechos indígenas. La aprobación de la Ley es fundamental para la edificación del sistema de Autonomía en los pueblos indígenas del Pacífico, Centro y Norte, de manera que la incidencia y movilización de las autoridades tradicionales, dirigentes y pueblos indígenas ha sido la máxima prioridad en los años recientes.

La Ley – Anatomía de la Autonomía

La institucionalidad de los Pueblos Indígenas Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua.

La Constitución Política de Nicaragua reconoce la institucionalidad de los pueblos indígenas (Arto 5). En el marco del proyecto de ley de autonomía de los Pueblos indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua se expresa:

“Que los pueblos indígenas son entidades de derecho público” (Art. 1 Inc. a) y como tales ejercen su propia institucionalidad a través de sus representantes electos, avalados y reconocidos por la población indígena. En este sistema de gobernanza la máxima autoridad es la Asamblea General Indígena, instancia de consulta y toma de decisiones sobre la vida y desarrollo con identidad; así mismo aprueba el proceso de elecciones, periodo y funciones de las autoridades formales y tradicionales de los pueblos indígenas; el Consejo de Ancianos como máxima autoridad tradicional se basa en las buenas prácticas y gobernanzas heredadas de forma oral por la costumbres y tradiciones por nuestros ancestros que garantiza el cumplimiento de la gestión de las decisiones de la Asamblea General Indígena, coordinando con la junta directiva que es el órgano ejecutivo y administrativo encargado de proteger el patrimonio tangible e intangible de los pueblos indígenas.

Esta institucionalidad está arraigada en la autonomía, auto determinación o libre determinación, demostrada a través de acciones de hecho y de derecho concretadas en la facultad de decidir sobre sus asuntos internos, tierras comunales o colectivas de acuerdo a sus propias costumbres, tradiciones y estatutos.

Otras leyes especiales que se han aprobado en la actual legislación como es la *Ley de Trato Digno y Equitativo de los pueblos indígenas y Afro descendientes*, el *Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes* ratificado por la Asamblea Nacional de Nicaragua el 6 de mayo de 2010, y la *Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*.

El proyecto de la ley establece la constitución de un Consejo de pueblos indígenas, “Arto. 37. *Créase el Concejo de Pueblos Indígenas como órgano representativo de los Pueblos Indígenas del Pacífico, Centro y Norte, para articular la participación en la toma de decisiones referidas a los asuntos públicos del Estado que afecten a los pueblos indígenas y sus territorios, . . .*”.

Esta instancia está integrada y representada por cada una de las autoridades de los pueblos indígenas, la que actúa como una instancia de facilitadora y mediadora entre los pueblos indígenas para la resolución de conflictos y la gestión de una agenda para el desarrollo con identidad y el buen vivir de

los pueblos indígenas, las relaciones con las instituciones del gobierno, sistema de Naciones Unidas y agencia de cooperación para el desarrollo que aportan a la implementación de programas de la edificación de las autonomías comunitarias.

Para llegar a la constitución del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua se cumplió un camino a través de toda su dirigencia, autoridades y líderes indígenas reunidos en diversas ocasiones. Formaron primeramente la Comisión de Pueblos Indígenas, posteriormente se formó el la Red de Pueblos Indígenas como una alternativa que buscan los pueblos para establecer con ello el empoderamiento de los pueblos y su autonomía porque prácticamente a pesar que hemos estado tratando a cada pueblo de un sistema particular a cada pueblo buscar su autonomía a través del derecho consuetudinario necesitamos un marco de ley que prácticamente reconozca todos esos esfuerzos y que permita que los pueblos tengan un elemento superior para defenderse de muchos actores externos que regularmente nos han venido afectando en el transcurso del tiempo. El Consejo Nacional de los Pueblos Indígenas del PCN tiene el objetivo de unificar a todos los pueblos, establecer mecanismos de unidad para que todos podamos obtener un mismo lenguaje y ayudar a resolver conflictos cuando estos se presenten sin tener que tener a otras instituciones que dicho sea de paso no nos han visto de buena manera, pensamos que con la formación del Consejo de Pueblos Indígenas, los pueblos en sí van a poder establecer su propia autonomía.

— **Justo Felipe Ruíz García**

Coordinador Consejo de Pueblos Indígenas de Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua

El ejercicio del derecho a la consulta y el consentimiento previo, libre e informado para los Planes de Desarrollo

Mediante la implementación y el ejercicio del derecho a la consulta y el consentimiento libre, previo e informado, se definen las relaciones y se articulan los planes, acciones, programas y proyectos entre el Estado con los pueblos indígenas, para el mejoramiento de las condiciones de vida, como eje transversal de las políticas públicas, el principio de la multiculturalidad, fundamentados en la Constitución Política, el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas.

“Arto. 6. El Estado a través de las instituciones correspondientes, deberá articular en coordinación con las autoridades indígenas, un Programa de Atención a las Poblaciones Indígenas, orientado a apoyar la protección y asegurar el auto abastecimiento en la economía familiar en primer término y el desarrollo progresivo de la producción como fuente generadora de riqueza para los Pueblos Indígenas. Todo dentro de la concepción de desarrollo sustentable.

“Arto 15. Las instituciones del Estado orientadas a la atención social, deberán priorizar en sus programas y proyectos a la población indígena, para lo cual realizarán coordinaciones con las autoridades indígenas.”

Para mí como servidor público la autonomía me da a entender que la comunidad indígena debe ser libre en los derechos que le competen a través del derecho consuetudinario, que es un derecho especial que gozamos los indígenas. Para mí viene a darnos un gran valor a nosotros

como indígenas. Para nosotros el derecho de autonomía es maravilloso con un gran valor, la autonomía empieza desde la familia desde el padre y la madre, en la familia y en la comunidad

Al frente del pueblo indígena me ha tocado ver la actitud de las municipalidades violentando el derecho a los pueblos indígenas, cobrándoles impuesto a las personas en territorio indígena y eso es un violación porque los pueblos indígenas están exentos de pagar impuestos y como nuestra gente por desconoce ese derecho entonces se aprovechan las municipalidades.

Hablar de autonomía es algo amplio que debemos cultivar y hacerlo prevalecer. Una práctica autonómica que se está desarrollando en el pueblo de Jinotega es la organización del consejo de ancianos, el consejo de mujeres, consejo de jóvenes, como una forma de integrar y fortalecer la participación comunitaria. Las mujeres tienen cacicas y son elegidas en el seno del consejo de mujeres. El consejo de ancianos quien lo nombra es la población distribuida en todas las comarcas del pueblo, cada comarca se reúne para nombrar al consejo de ancianos comarcal el propietario y el suplente de la misma manera se hace con el consejo de mujeres y de los jóvenes.

El consejo de jóvenes es algo que se está empezando a organizar porque sabemos que los jóvenes tienen un gran potencial y es lo primero que se está priorizando porque sino empoderamos a los jóvenes de que es ser indígena, cuáles son nuestros deberes y derechos por eso el consejo de jóvenes tiene que estar incluido dentro de todo el proceso de la comunidad.

— **Miguel Ángel Gómez**

Presidente Junta Directiva Pueblo Indígena de Jinotega

Jurisdicción de la Ley de Autonomía de los Pueblos Indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua.

El proyecto de ley de autonomía de los Pueblos Indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua, establece mecanismos de implementación y de articulación a través de políticas públicas interculturales, donde exista una relación equitativa, complementaria, solidaria, participativa, integral y sobre todo de manera respetuosa entre el Estado y los pueblos indígenas.

“Arto. 8. La política social del Estado para los Pueblos Indígenas del Pacífico Centro y Norte de Nicaragua es integral y abarca entre otros los campos de educación, economía, salud, cultura, deporte y justicia. Cada rama del poder ejecutivo creará y desarrollará en su marco de políticas y normativas administrativas correspondientes la política social pertinente. Los ministros y directores de entes descentralizados del Estado incluirán en el presupuesto de sus instituciones las partidas correspondientes para implementar esas políticas.”

“Estas políticas de estado serán consultadas, planificadas y ejecutadas en coordinación con las autoridades indígenas respectivas.”

La jurisdicción indígena están contenidas en el derecho consuetudinario, donde sus estructuras de órganos de autoridad (asamblea general indígena, junta directiva, consejo de ancianos, consejo de mujeres y otros), tienen una relación horizontal y armónica, así como los órganos de consulta, decisión,

administración, mecanismos de coordinación y de comunicación entre las instituciones principalmente entre los gobiernos indígenas y gobiernos municipales, para definir y establecer políticas públicas de desarrollo a nivel local, propiciando la participación indígena para garantizar el respeto de los derechos colectivos de la población indígena para la construcción de gobiernos locales con enfoque intercultural.

“Arto. 22. Son elementos constitutivos de los pueblos indígenas: La población, el gobierno, y el patrimonio indígena. La población que habita el territorio y perteneciente al pueblo indígena; su patrimonio, compuesto por los territorios y tierras comunales tradicionales, y demás bienes tangibles e intangibles; su gobierno, autónomo e integrado por los órganos normativos, ejecutivos y consultivos, definidos de acuerdo a sus Estatutos.

Arto. 24. La presente Ley reconoce la autonomía territorial y las formas de gobierno existentes en cada uno de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua. Cuya naturaleza, elección, funciones, período, certificación, y ejercicio, se determina de conformidad con sus usos, costumbres y tradiciones, los Estatutos y Reglamentos Internos de cada Pueblo o Comunidad Indígena, así como lo establecido en la presente Ley”.

El derecho de la propiedad colectiva de los pueblos indígenas.

En la tenencia de la tierra referimos a la seguridad jurídica de la propiedad, que es el tema central de los pueblos indígenas en la relación del ser indígena con nuestra Madre Tierra, desde un pensamiento ancestral arraigados en los principios y valores de un beneficio colectivo y equitativo, teniendo como finalidad la restitución de los derechos y deberes de la tierra fundamentados en los derechos de uso, goce y disfrute sin más restricciones que sus propias costumbres y tradiciones en la explotación y la sostenibilidad de los recursos, los que tienen el carácter de ser inembargables, inalienables e imprescriptibles.

“Arto. 41. Las tierras Comunitarias de los Pueblos y Comunidades Indígenas del pacífico, centro y norte son aquellas que han pertenecido ancestralmente y de manera colectiva, o que han mantenido en posesión de acuerdo a sus usos y costumbres, las que son inalienables, inembargables e imprescriptibles”.

Los mecanismos de control y de seguridad jurídica del territorio de los pueblos indígenas, desde el disfrute, uso y goce de la propiedad, tanto a los pobladores indígenas, arrendatarios y aquellos terceros que poseen derecho de posesión en territorios de los pueblos indígenas, donde se definen mecanismos y acciones de control y reconocimiento de la propiedad colectiva de los pueblos indígenas, al igual que se limitan las actuaciones de los miembros de las juntas directivas o concejos de ancianos y de acuerdo a la actuación pueden ser clasificadas como delitos, ya que según la ley son instituciones de derecho público y pueden ser juzgados por la Justicia indígena y de acuerdo a las consecuencias de los actos ilícitos pueden ser llevados a la justicia ordinaria, como parte de garantizar la confianza y seguridad jurídica de la tenencia de la tierra.

Arto. 64. Son usuarios de tierras indígenas las personas naturales y jurídicas que han suscrito Contrato con las Autoridades Indígenas, así como los que tienen títulos individuales y cumplen con el canon correspondiente, sean estos miembros de la comunidad indígena o personas ajenas a ella.

Arto. 68. Para brindar seguridad jurídica a las personas que usan tierras indígenas, se establecen las siguientes disposiciones:

- a. Las Autoridades Indígenas serán responsables institucionalmente por el otorgamiento de Contratos sobre parcelas que ya se encuentran otorgadas mediante Contrato a otras personas naturales o jurídicas. Los directivos que autoricen doble contrato sobre un mismo bien, serán responsables personalmente por tales actos y el afectado podrá demandarlo en la vía correspondiente.*
- b. Las autoridades indígenas será responsable de la indemnización de los daños y perjuicios que por su causa ocasione al arrendatario.*
- c. No podrá incluirse en los Contratos cláusulas que establezcan la rescisión o anulación unilateral del mismo.*
- d. La Autoridad Indígena deberá de garantizar el derecho de uso, goce y disfrute de forma pacífica del bien, asignado en arriendo o usufructo y comparecer en su defensa en caso necesario.*
- e. En el caso de las personas que han pagado el canon, la Junta Directiva del Pueblo Indígena deberá apoyarle u otorgarle las garantías necesarias para el uso del bien, así como el respaldo en las gestiones crediticias y el acceso a otros beneficios de la inversión pública y de la cooperación en el territorio indígena.*

Arto. 76. En los casos en que personas ajenas al pueblo indígena sin autorización de la Junta Directiva, ocupen terrenos pertenecientes a los Pueblos y Comunidades Indígenas, podrán ser acusadas por Usurpación de la Propiedad Comunitaria de conformidad con el Arto.241 inciso d) del Código Penal vigente. De igual manera, serán acusados por Estelionato conforme el Arto.233 inciso b) del Código Penal, los directivos o autoridades que vendan bienes propiedad del Pueblo Indígena. El Ministerio Público, con la solicitud de cualquier autoridad indígena o cualquier comunero procederá a tramitar la acusación respectiva. Se exceptúan aquellas personas adquirentes de buena fe que han mantenido posesión pública, pacífica y continua sobre dichos terrenos”.

Patrimonio tangible e intangible de los pueblos indígenas.

El patrimonio más significativo que ancestralmente ha sido cuidado, administrado y protegido por los pueblos indígenas es la tierra que desde el pensamiento indígena lo han denominado “Madre Tierra”, porque es la progenitora de la vida, que provee de alimentos a todos los seres vivos. Los elementos que componen la tierra se conjugan armónicamente para mantener el equilibrio de la tierra. La mayoría de los pueblos indígenas cuentan con títulos debidamente inscritos como parte del patrimonio.

Según el proyecto de ley, para las tierras de los pueblos indígenas son las que ancestralmente están en posesión, poseen sus títulos reales y que fueron otorgados por la corona española, debidamente reconocidos e inscrito por los Registros de la Propiedad Inmueble de Nicaragua, que se rigen por la costumbres, formas de usos y disfrute, que aplican los principios inalienables, imprescriptibles e inembargables. (Arto. 41 y 42).

Los pueblos indígenas cuentan con otros recursos como la música, cantos, poesía, los conocimientos y prácticas ancestrales, espiritualidad, piezas arqueológicas y de arte expuestas en los museos, las que muchas veces han sido saqueadas, pirateadas, hurtadas y robadas, por lo que con la ley se está promoviendo y protegiendo el patrimonio intangible.

“Arto. 47. Se reconoce el derecho de propiedad de los pueblos indígenas sobre los sitios sagrados ceremoniales, espirituales, de interés cultural, medicina y los objetos arqueológicos, piezas de arte de cualquier naturaleza elaborada por los antecesores de los pueblos, los cuales no podrán ser administrados por el Estado sin el consentimiento del Pueblo Indígena”.

Los propósitos de la ley de autonomía, es la reivindicación y restitución de los derechos colectivos de los pueblos indígenas que esta intrínsecamente vinculado con las políticas del gobierno y que tienen como finalidad la:

- a. Definición de políticas públicas con pertinencia indígena por el Estado de Nicaragua con la participación de los Pueblos Indígenas.
- b. Consenso Nacional sobre la preservación y desarrollo de las culturas autóctonas.
- c. Necesidad de actualización de las leyes de los pueblos indígenas, adecuándolos a los instrumentos internacionales.
- d. La institucionalidad y respeto a los pueblos indígenas, a través de alianzas con el gobierno y otras instituciones del que existan en el territorio indígena.
- e. Necesidad de desarrollar e implementar políticas de desarrollos dentro del Estado Social de Derecho.
- f. Restituir los derechos colectivos y las tierras a los pueblos indígenas.

La Dimension Cultural:

Los saberes ancestrales de la Medicina tradicional

El legado de saberes ancestrales de la medicina tradicional de los Pueblos Indígenas Pacífico Centro Norte de Nicaragua forma parte de un sistema de convivencias comunitarias que son aplicados por especialistas del entendimiento ancestral. Así se identifican desde su identidad, los que desde el sistema convencional son llamados *tradipracticantes*, actualmente reconocidos en la ley 759 Ley de medicina tradicional ancestral, arto 4 inciso K

“Son las personas indígenas y afrodescendientes que ofrecen algún servicio para prevenir enfermedades, curar o mantener la salud individual, colectiva y comunitaria. Enmarcando su práctica y conocimiento en la cosmovisión del sistema de salud tradicional...”

Este reconocimiento que los pueblos indígenas tienen derecho a sus propias medicinas tradicionales en todas sus especialidades a mantener sus prácticas en salud así como conservar y proteger las plantas, animales y minerales como fuente vital de la salud para la vida, está fundamentada en el derecho internacional. Ahora le corresponde al Estado garantizar su efectiva aplicación y desarrollo a partir de políticas, planes, programas, proyectos y servicios de salud. Siendo un elemento importantísimo de la cultura ancestral indígena las disposiciones que lo atañen deben basarse en una consulta libre previa e informada contando con el consenso y aprobación de las Autoridades tradicionales y formales de los Pueblos indígenas, en estrecha relación con el Ministerio de Salud, órgano rector de la salud, a través de los Consejos de Salud intercultural.

Según la Ley 759, arto 25 Creación e integración del Consejo Nacional de Salud Intercultural

“Se crea el Consejo Nacional de Salud intercultural como una instancia nacional de consulta y coordinación entre el sector salud para la formulación y aprobación de propuesta de políticas y de legislación...”

El Consejo Nacional de Salud Intercultural es una instancia que deberá aportar cambios estructurales profundos a la salud pública para viabilizar sus lineamientos, políticas de salud y acuerdos sociales. En este sentido la salud propia, la salud intercultural representa un gran desafío: ¿Cómo lograr que los Profesionales de la Salud perciban—como dicen los abuelos y abuelas—“la ciencia de la vida” y que compartan espacios de atención en salud en respeto y reciprocidad? ¿Cómo lograr a comprender la base de cada uno de los sistemas de salud: sistema de medicina tradicional ancestral, sistema de medicina natural y terapias alternativas y el sistema convencional que armonice el acceso a los servicios de salud acorde a las necesidades sentidas por la población que mejore la calidad y calidez de los servicios de salud?

El derecho a la salud intercultural es el derecho de transitar de un sistema a otro de forma institucionalizada acompañado de un especialista del entendimiento ancestral. Se trata de un tratamiento armonizado, con seguimiento y una atención continua durante el proceso de curación o rehabilitación del usuario; por ejemplo: pacientes con quebraduras que han sido referidos por un compoñe hueso, son maltratados por el personal de salud por haber sido atendidos por este especialista cuyo saber ancestral no es reconocido; o por ejemplo embarazadas que quieren estar con sus parteras o comadronas que son permitidas en la sala de labor y parto en los hospitales, pero vigiladas por el personal de salud para que no practique sus conocimientos aún cuando las normas de humanización del parto son aprobadas.

Esta falta de reconocimiento a los especialistas del entendimiento ancestral es contradictorio a lo que establece la ley 759, muestra que los procesos de armonización en la práctica no se están implementando; por ejemplo: En los procesos de consulta al reglamento de la ley 759, los especialistas del entendimiento ancestral de los ocho departamento donde existen pueblos indígenas en Pacifico Centro Norte, expresaron a la Dirección General de Servicios de Salud del área de la medicina tradicional lo siguiente:

“Nosotros desconocemos los procesos de reconocimiento que se implementen y que sean incon-sultos con nuestras autoridades y realidades, tampoco queremos ser reconocidos por un carnet que no tiene ninguna validez y no reconocen nuestro Don ancestral, un arte milenario de la salud para la vida”

Este proceso de reconocimiento según la ley debería ser atribuido como responsabilidad al consejo de salud nacional, departamental, municipal y local y especialmente a las Autoridades tradicionales y formales. Actualmente no existe esta instancia ni se tienen mecanismo de implementación de un programa especial que articule estos sistemas de salud.

Aunque se conocen experiencias innovadoras que implementan el consejo de pueblos indígenas del Pacífico, Centro y Norte, entre ellos la creación de unidades productivas de plantas medicinales expresados en los jardines armónicos desde su cosmovisión y Espiritualidad, la red Masha'ia, ascendencia chorotega con el Silais Masaya aporta mucho a este proceso de validación etnosocial, a partir de metodologías participativas ancestrales y diálogos interculturales. En la región de ascendencia Nahoá se articulan esfuerzos con compone huesos que comparten sus conocimiento en pacientes hospitalizados; así disminuyendo las muertes maternas en Nancimí a través de las casas maternas interculturales. En Salinas de Nagualapa se intercambian saberes con el personal de salud y se aporta la medicina natural para la atención primaria.

¿Cómo lograr integrar todas estas experiencias de la salud propia e intercultural en el quehacer del sistema convencional o de la articulación de los sistemas de salud, sin reconocer la contribución de los conocimientos y las prácticas tradicionales que se han aplicado en la atención primaria en salud en el País? ¿Cómo construir un sistema de registro estadístico e incorporar la epidemiología a las enfermedades y dolencias etnoculturales de forma institucionalizada para ser consideradas en el diseño de los programas y servicios de salud? Sin embargo hay grandes preguntas sin responder:

¿Cómo integrar estos sistemas de conocimientos a los planes de estudio de las Universidades sin trasgredir los derechos de las colectividades sobre la base de una educación para la convivencia, de la sensibilidad de las nuevas generaciones de profesionales al cambio del paradigma de revitalizar nuestra medicina tradicional ancestral para que propicie nuevas relaciones intergeneracionales en la salud para la vida?.

Caminamos con esa filosofía de la vida, hacia una armonización práctica y conceptual que permite una convivencia que parte de un acceso a los servicios de salud con pleno respeto y ejercicio de los derechos humanos. Se implementarán políticas y programas incluyentes y pertinentes que parten del reconocimiento de nuestros Sabios Sabias. Se formarán además especialistas del entendimiento ancestral para evaluar la atención y de promover el liderazgo y la participación de estos especialistas y autoridades a la red comunitaria o comités de convivencias comunitarias tal como lo establece el modelo de salud familiar y comunitaria y la ley de participación ciudadana. Hay que atender los problemas de salud—en especial de las madres de la niñez, juventud, tercera edad y aquellas provocadas por la contaminación ambiental, para actuar de buena fe en cumplimiento a los derechos fundamentales de los pueblos indígenas

Tenemos una identidad étnica en donde nosotros nos movemos, tenemos que contar lo que nosotros creemos que fue contado por el abuelo, que a su vez le contó el bisabuelo y nosotros venimos contando lo que nos dijeron. No somos como los historiadores que retoman lo que les conviene para poder agarrar más de nuestra cultura, para llevársela, publicando libros para que uno salga más bonito que el otro.

— Pablo Medrano

Miembro del Consejo de Ancianos Chorotega de Sutiaba

La Dimensión Económica

Bases y propuestas para el desarrollo sostenible de las comunidades

Uno de los ejes del proceso de formación de talentos para la edificación de las autonomías, fue el de Gestión del Desarrollo Intercultural, con el propósito de contribuir a la formación del sujeto económico de las autonomías indígenas comunales, discutiendo los aportes de una visión indígena e intercultural al tema del desarrollo. Este proceso de formación proporcionó las herramientas para la formulación y gestión de proyectos propios de las comunidades del Pacífico, Centro y Norte. Como producto cognitivo se realizaron diagnósticos por ascendencia sobre aspectos socioeconómicos, ecológicos y culturales que revitalizan las artes y saberes de las abuelas y abuelos.

La autonomía para el pueblo de Totogalpa es el bienestar, es un derecho colectivo que tenemos, debemos ser respetados, tomar nuestras propias decisiones, en donde no se permite que alguien externo venga y viole nuestros derechos, es decidir nuestras propias decisiones y no otro por nosotros. El bienestar colectivo es que vamos a coordinar y colegiar ideas en conjunto para trabajar de manera unida. Nosotros como organización no trabajamos por el beneficio personal trabajamos según los intereses de las comunidades en búsqueda de su autonomía, trabajamos unidos y de ser necesario nos unimos a otros actores sociales que existen en nuestro pueblo. Hacemos un esfuerzo para trabajar organizadamente, trabajando e integrando a la mujer que es importante que tenga voz en estos espacios e integrar a los jóvenes a través de la Red de jóvenes. La participación colectiva del pueblo ha sido significativa e importante.

— Marcio López

Presidente Junta Directiva Pueblo Indígena de Totogalpa

En la **ascendencia Nahoa**, los pueblos de Urbaite – Las Pilas, Veracruz del Zapotal, Nancimí y Salinas de Nagualapa, San Jorge – Nicarao Cali y Ostional, tienen como patrimonio tierras de gran belleza paisajística, costas con potencial turístico y tierras para la producción de granos básicos y musáceas. Las costas del municipio de Tola, que alberga comunidades indígenas han sido reconocidas como uno de los mejores lugares para la práctica del surf, lo que derivado en un mercado de tierras activo, con grandes inversiones nacionales e internacionales. También se ha desarrollado el turismo inmobiliario con la edificación de grandes condominios, lo que también se da en medio de conflictos de propiedad en los que interviene el Estado y empresarios, así como las personas locales.

A la par de este modelo de gran inversión, se mantiene el sistema económico comunitario, como las cooperativas de salineros, cooperativas agrícolas y pequeños emprendimientos de turismo comunitario indígena. Hay una rica experiencia de asociatividad que en el caso de los salineros data desde finales del siglo diecinueve, manteniendo su estructura organizativa y de administración. En el rubro agropecuario, la zona es una productora de plátanos, los que son comercializados por intermediarios que los llevan a los centros de acopio en la capital o en otros lugares del país. Este potencial ecológico económico, es fortalecido por la propiedad colectiva de la tierra y el sistema de gobernanza indígena para la gestión de los usos y administración del territorio.

Una de las preocupaciones de las autoridades y personas mayores, es que por ser pueblos fronterizos con Costa Rica, la migración hacia ese país es alta lo que sumado a la presencia cada vez mayor de turistas extranjeros, ha provocado cambios culturales en desmedro de la identidad cultural, sobre todo en la juventud. También ha habido escasa o nula protección sobre el patrimonio arqueológico, siendo saqueados los sitios de antiguos asentamientos indígenas para trasegar cerámica y productos de piedra hacia Costa Rica.

Entre las propuestas emanadas de los diagnósticos está el fortalecimiento de las organizaciones indígenas, como las Juntas Directivas y Consejos de Ancianos, para impulsar la administración del territorio, haciendo efectivo el cobro del canon de arrendamiento para lo cual será necesario elaborar normas para las distintas formas de posesión que existen; la promoción de la asociatividad comunitaria para el impulso de proyectos eco turísticos y de producción agropecuaria y sal. En algunos casos se gestionará ante la alcaldía municipal de Tola la mejora de caminos de acceso y la creación de un museo arqueológico con el Ministerio de Cultura y la Alcaldía. Para la revitalización cultural se ha identificado la promoción de la enseñanza de la historia y cultura indígena nahoá en los centros educativos de educación primaria y secundaria. Con el Ministerio de Salud, una línea de acción es el fortalecimiento de los Comités de Convivencia Comunitaria y las Redes de Especialistas del Entendimiento Ancestral.

Acá en nuestro territorio nahoá, en la Isla de Ometepe, hay 3 tipos de turismo: el turismo diríamos artesanal donde nosotros como territorio indígena hemos presentando los trabajos artesanales que se hacen a la manera indígena—trabajo en madera con los restos de concha de coco—y son meramente aprendidos de parte de los saberes de las enseñanzas de nuestros ancestros. Luego tenemos un turismo terrestre; mostramos algunos puntos estratégicos que tenemos como un mirador donde viene el turista a cabalgar. Entonces le hemos ofertado un turismo de cabalgata mostrando las artesanías en lugares turísticos y en las playas. Dentro del territorio indígena en Santo Domingo hay hoteles manejados por las familias indígenas.

— **Emer Luisy Ortiz Villanueva**

Presidente Junta Directiva de Urbaite — Las Pilas

Los **chorotegas del Pacífico**, en Nindirí, San Juan de Oriente y Monimbó, tienen en común que son pueblos agricultores y artesanos. Estos son parte de los pueblos más antiguos de Nicaragua y que desde tiempos precolombinos mantienen su sistema productivo de pequeñas huertas, sobre todo en las comarcas rurales, que son una línea continuada de pequeñas viviendas rodeadas de árboles maderables y frutales que son comercializados en el mercado de Masaya y que también surten a otras poblaciones. Uno de sus potenciales económicos es su privilegiada posición junto a la línea de volcanes y un conjunto de lagunas que ha dado pie al florecimiento de la industria turística, tanto de empresarios como de familias locales. Este auge ha provocado que empresarios extranjeros y locales hayan comprado los lugares con belleza paisajística.

San Juan de Oriente presenta como su principal potencial la producción de cerámica ornamental que reproduce en sus diseños las diversas expresiones de la cultura chorotega, la que se produce en talleres familiares. La cerámica de San Juan de Oriente es muy cotizada por su colorido y diversidad de diseños. Los talleres han recibido capacitación por parte de entidades del Estado que promueven la pequeña y mediana industria y en talleres de intercambio con otros ceramistas del país, como es el caso de Mozonte, Jinotega y Matagalpa. Una de las iniciativas identificadas en el diagnóstico es el

mejoramiento de la tecnología para hacerla más amigable con el medio ambiente y también apoyar la gestión para la comercialización nacional e internacional de sus productos. Cabe señalar que aproximadamente el 90% de la población se dedica a la alfarería.

Monimbó es percibida por sus habitantes como un gran taller de artesanos indígenas, donde se trabaja la madera, cuero, textiles, bambú, zapatos, cestería, dulces, hamacas, entre otros productos. Un símbolo del sistema de producción de Monimbó es el “banco” o mesa de trabajo, donde los maestros zapateros con el apoyo de los aprendices, diseñan y fabrican una gran diversidad de zapatos para hombres y mujeres, ya sea en cuero, tela o en material sintético. En el barrio hay varias peleterías que surten de cuero y otros materiales para zapatería y talabartería, y aunque hay varias empresas que implementan tecnología industrial la mayoría de productos proviene de los talleres familiares. Los zapatos de Masaya se comercializan en el mercado local pero tiene demanda en todo el país por sus bajos precios y calidad. El armado de un zapato se hace en distintos lugares, por lo que en algunas casas se dedican únicamente a una parte del proceso, como el montaje, por ejemplo. El calzado de Monimbó no tiene una marca de propiedad intelectual, identificándose algunas veces por el nombre del taller que lo produjo.

Otro rubro importante por su práctica colectiva son los textiles. Las camisas, blusas, manteles, batas y vestidos se producen en las casas o pequeños talleres, donde las mujeres hacen el tradicional bordado de Masaya, aunque en realidad en su gran mayoría son de Monimbó. Estas prendas de vestir son de uso común en Nicaragua y son muy bien aceptados en Costa Rica y sobre todo en Panamá, países de donde vienen constantes excursiones de personas que combinan el turismo con el comercio, comprando en el mercado o talleres familiares, zapatos, hamacas, prendas de vestir, principalmente. Hay en Masaya un barrio que se especializa en la fabricación de hamacas que es el San Juan, donde talleres de larga tradición elaboran distintos modelos de hamacas que se venden allí mismo o a intermediarios que las exportan o las venden en otros lugares del país. El proceso de elaboración de una hamaca incluye trabajo que hacen mujeres en sus casas, como el tejido de las partes laterales o la fabricación de bolillos de madera. Al final se junta todo y se arma la hamaca.

Los talleres de madera fabrican muebles utilitarios como sillas mecedoras, que también se exportan desarmadas y otros. Algunos talleres usan el bambú que es abundante en la zona. Otros talleres familiares fabrican muñecas de tela, manteles, sobrefundas y otros productos ornamentales para la casa y cocina.

En las comarcas rurales, la principal actividad económica es la producción de flores, hortalizas, granos básicos y en menor escala la artesanía. Se siembra en las parcelas los frutales tradicionales de la zona como el aguacate, naranja, limón, así como flores y plantas medicinales en los jardines familiares. Esta es una economía que está en manos de las mujeres que son quienes la llevan al mercado de Masaya, donde otras personas la compran y la llevan a vender a otros lugares. En terrenos más grandes se siembra maíz, trigo, frijol y ayote, con la participación de toda la familia.

Una experiencia de comercialización innovadora son las “ferias” que se realizan en todos los países de Centroamérica, donde se reúnen los artesanos y pequeños empresarios para ofertar los productos ya mencionados anteriormente. Empresarios locales que consiguen financiamiento bancario, acopian productos artesanales de Monimbó y los llevan en furgones a las ferias, siendo las más exitosas las ferias en Honduras, Costa Rica y Panamá. La actividad artesanal es tan intensa que hay programas especiales del Programa de Pequeñas y Medianas Empresas (INPYME), habiendo presencia de todos los bancos

y varias microfinancieras. Inclusive algunas universidades privadas ofrecen en Masaya posgrados en pequeña y mediana empresa.

En el aspecto cultural, Monimbó es portador de un relevante patrimonio en primer lugar la marimba de arco, que es exclusiva de este pueblo, ya que se diferencia claramente de la marimba que se ejecuta en el resto de Centroamérica; las danzas, la cultura alimenticia, las cofradías, los gremios y las asociaciones comunitarias con fines de ayuda mutua, como las funerarias. Funciona en la cultura chorotega de Monimbó un complejo sistema de conocimientos, de oficiales, maestros y aprendices, en los talleres familiares y comunitarios, que tiene su origen en la economía indígena-colonial, que se mantiene viva hasta el día de hoy. Son parte de esta red de conocimientos los especialistas del entendimiento ancestral, que se han organizado en una red llamada Masha'ia (Tierra del maíz brillante) que participa en acciones de armonización junto al Ministerio de Salud.

En Monimbó hay tres formas de economía, comunitaria, familiar y cooperativa. La familiar está en las casas. Por decir algo, están tres cabezas de familia, de la pareja salen tres hijos que después se enamoran y tienen sus familia, pero entre todos se trabaja y entre todos se mantiene la unidad eso le llamo una economía familiar comunitaria. Así el monimboseño es muy poco para tener patrón por eso es que en cada casa hay un banco, dirá la gente porque son banqueros. El banco funciona porque es un banco de trabajo, de zapatería, de pan, de zapatos, de hojuelas, de lo que querrás. Entonces somos banqueros, pero es un banco de trabajo; entonces allí podés ver la economía familiar porque si yo soy la cabeza de familia yo tengo mi taller y le doy trabajo a mis hijos, mis yernos, entonces conformo la economía familiar. Está también la de la cooperativa, por ejemplo se organizan cinco señoras y consiguen un préstamo. Se vende pinol, pinolillo, porque las señoras trabajan eso. Hay varios tipos de cooperativas, como las de pan y zapatos. Ahora en la Asociación Comunitaria para el Desarrollo de Masaya estamos tratando de hacer una cooperativa de cerdos. Criar un cerdo chiquito hasta que sea grande y venderlo; si un cerdo cuesta 5000 y lo vendes en 6000 ganas 1000, es muy poco pero se da un porcentaje a la asociación para fortalecerla y ya con la venta de varios cerdos todos los socios ganamos.

— Santos Mercado

Miembro del Consejo de Ancianos de Monimbó

Una propuesta de los diagnósticos de Nindirí, San Juan de Oriente, es potenciar las redes de comercialización, las formas asociadas de producción y el impulso de iniciativas para aprovechar el paisaje mediante emprendimientos turísticos comunitarios.

Por su parte los **chorotegas del centro**, en el Valle de Sébaco tienen un territorio, que controlan en un 95 %, que cuenta con un rico manto freático y con irrigación de la laguna artificial de Las Canoas. La Junta Directiva tiene como principal ingreso el pago del canon de arrendamiento por parte de grandes productores privados y empresas que se dedican a la producción y exportación de hortalizas y arroz. Estos ingresos son utilizados para inversiones sociales, como ayuda en medicinas y becas para estudiantes. Una carencia es la falta de un sistema moderno de administración y un plan de inversión.

Una experiencia de asociatividad comunitaria es la cooperativa de mujeres que procesa y envasa hortalizas, con un margen positivo de ganancias. Según el diagnóstico habrá que priorizar la elaboración

y capacitación en administración y el impulso de la agro industria comunitaria, en base al modelo de asociatividad.

En la región norte del país, **los chorotegas de Jinotega**, tienen como principal actividad económica la producción de hortalizas, como el repollo, zanahoria, remolacha, cebolla, papa y lechuga. Se produce los granos básicos como el maíz, frijol y trigo, la que se usa para el autoconsumo, comercializándose los excedentes los que muchas veces son acopiados por intermediarios de distintos lugares del país y de PEI Salvador y Honduras. Esto es combinado con la producción a pequeña escala del café, ganadería y forestería. En el Valle de Tomatoya están las tierras donde más se cultivan hortalizas, las que son cultivadas individualmente o en cooperativas, con financiamiento de micro financieras. Según los productores locales ellos venden sus productos a intermediarios que son dueños de vehículos y conocen el funcionamiento del mercado nacional e internacional. Estos intermediarios se quedan con la mayor parte de ganancia, ya que imponen los precios de compra. Estas personas por lo general, no solo se dedican al comercio de hortalizas sino también son hacendados que se dedican a la producción del café y del ganado a gran escala.

El sistema productivo presenta como dificultad el uso masivo de agroquímicos para el control de plagas y abono, lo que resta calidad a sus productos, con las sabidas consecuencias para el medio ambiente. La orientación del desarrollo económico, según fue diagnosticado, apunta hacia la creación de mecanismos solidarios de comercialización, mejoramiento de la tecnología y en general el manejo sostenible del territorio.

Otra experiencia innovadora en la comunidad La Cureña es la elaboración de cerámica utilitaria y ornamental conocida como “cerámica negra”, que es producida en cooperativas de mujeres que sin embargo, no cuentan con mecanismos de comercialización. Sus diseños también son escasos y repetitivos. La acción en este caso, según proponen las mujeres ceramistas, es la promoción de intercambios con ceramistas de Mozote y San Juan de Oriente, para mejorar sus diseños, junto a la creación de un sistema de comercialización a nivel nacional e internacional.

Especial mención merece los emprendimientos de mujeres indígenas de Santa María de Pantasma, que están cultivando sus propias parcelas, comercializando sus productos y fortaleciendo sus capacidades de liderazgo y participación. Es un ejemplo de cómo una iniciativa de economía solidaria impacta positivamente en el empoderamiento de las mujeres.

En el pueblo **indígena chorotega de El Viejo**, en el occidente, los miembros de la casta indígena son básicamente urbanos. Son dueños de una hacienda, Virgen del Hato, que se ubica a aproximadamente a 48 kilómetros de El Viejo. La Junta Directiva no ha planificado el uso de la hacienda Virgen del Hato, dedicándose a las actividades culturales de la Cofradía, siendo prioritario hacer un plan de uso de las tierras para reforestarlas, recuperar suelos degradados y hacerla productiva. Una iniciativa de la actual Junta Directiva, es armonizar las prácticas culturales religiosas que realizan en torno al culto de la Virgen del Hato con la restauración del territorio, por ejemplo la construcción de albergues y cocinas para los peregrinos, al mismo tiempo que se reforesta.

Situación parecida es la del **pueblo Sutiaba de ascendencia xiu**, donde tienen suelos contaminados por los agroquímicos utilizados en el cultivo del algodón, siendo su principal actividad económica la agricultura, pero con una población urbana en su mayoría. Según el estudio presentado por Sutiaba,

su prioridad es la recuperación de suelos degradados y el manejo de las áreas protegidas en la zona costera, como la Isla Juan Venado.

En **Matagalpa de ascendencia cacaoperas**, con un sistema productivo similar a Jinotega, destaca la producción comunitaria de flores, café, hortalizas, ganadería y granos básicos. Uno de sus potenciales es el bosque, que se usa hasta ahora sin planes de manejo. Hay en Matagalpa experiencias exitosas de colectivos productivos integrados por mujeres que producen y comercializan sus productos entre ellos el café orgánico, el hilado y textiles, aunándolos con iniciativas de capacitación. En el pueblo Indígena de Matagalpa el énfasis está en la gestión para el uso sostenible del territorio, lo que incluye el manejo de las microcuencas, bosques, suelos y fuentes de agua.

Elementos estratégicos para un plan de desarrollo

Los diagnósticos comunitarios participativos se realizaron en todos los territorios, usando muestras pequeñas para luego generalizar los aprendizajes. Se definieron siete ejes que constituye la base del Programa institucional para la edificación de las autonomías comunitarias que serán impulsados por el Consejo de Pueblos Indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua en el quinquenio 2012-2016.

Los ejes a que se hacen referencia son: 1) Desarrollo Económico Local; 2) Territorialidad; 3) Gobernanza Indígena; 4) Revitalización Cultural; 5) Salud Intercultural; 6) Educación Intercultural; 7) Comunicación Intercultural. Para el análisis de estos ejes se realizaron entrevistas individuales y grupales, así como talleres con el propósito de identificar los puntos clave para el desarrollo con identidad basados en las potencialidades sociales, culturales, políticas y económicas. Resultado de este proceso participativo se consensuaron las siguientes líneas de acción:

Desarrollo Económico Local con perspectiva intercultural:

1. Promoción de la asociatividad comunitaria en proyectos económicos.
2. Manejo sostenible de bosques, suelos y agua, en las microcuencas de los territorios indígenas.
3. Mejoramiento tecnológico de los sistemas de producción de hortalizas y otros rubros.
4. Preservación de las semillas criollas de maíz, frijol y otros productos genéticos del patrimonio bio cultural indígena.
5. Fomento del turismo comunitario indígena en los territorios que poseen belleza paisajística, como los costeros y de montaña.
6. Impulso a iniciativas colectivas de comercialización local, nacional e internacional, en base a estudios de mercado.
7. Capacitación e intercambio de experiencias entre artesanos ceramistas chorotegas.
8. Intercambio entre experiencias exitosas de empresarialidad indígena.

9. Fortalecimiento de los colectivos de producción integrados por mujeres indígenas.
10. Acompañamiento a las autoridades formales y tradicionales y equipos técnicos de los pueblos indígenas para: planificación estratégica, diagnósticos comunitarios, formulación de perfil de proyectos, gestión financiera y gerencia de proyectos y programas.
11. a las autoridades y equipo técnicos de los pueblos para la formulación e implementación de proyectos y programas con enfoque en identidad

Territorialidad:

1. Elaborar un diagnóstico etnocultural de los Pueblos Indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua.
2. Actualizar el mapa cartográfico de los territorios indígenas, en conjunto con el Instituto Nicaragüense de Estudio Territorial (INETER) y la Procuraduría de la Propiedad.
3. Elaborar mapas bases y mapas de uso para la planificación territorial de manera participativa, sobre los planes de manejo, concesiones, mega proyectos y de registro sobre las formas de usos de los territorios.
4. Elaborar un observatorio para participar e incidir en la demarcación territorial de los Pueblos Indígenas del PCN.
5. Formación de talentos humanos especializados, en base al derecho consuetudinario y positivo que armonice el quehacer entre los profesionales indígenas con la red comunitaria de promotores y defensores de los derechos indígenas.

Gobernanza Indígena:

1. Establecer mecanismos de control y supervisión al cumplimiento del Convenio 169 de la OIT, Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y otros pactos internacionales suscritos por el Estado de Nicaragua
2. Fortalecimiento del liderazgo y participación de las mujeres y jóvenes indígenas
3. Fortalecimiento de capacidades para la gerencia del modelo de gobernanza de los territorios indígenas.
4. Fortalecer las capacidades de las autoridades locales indígenas para la resolución de conflictos a lo interno de sus comunidades y la interlocución ante el sistema judicial oficial.
5. Dar seguimiento a la aprobación del anteproyecto de ley de autonomía de los pueblos indígenas de PCN, su reglamentación e implementación.

6. Documentar y conceptualizar las formas de Auto Gobiernos, (Gobernanzas) en los P.I del PCN.
7. Sistematizar las buenas prácticas de la institucionalidad indígenas.
8. Facilitar asistencia especializada para la elaboración y aplicación de los planes de arbitrios, manual de funcionamiento y administrativo de los pueblos indígenas.
9. Promoción y elaboración de los planes de vida, entendiendo estos como el consenso comunitario alrededor de las condiciones de una vida digna, donde prevalezca lo común, que pueda mantenerse por generaciones, donde hombres, mujeres de todas las edades sean tomados en cuenta.
10. Mejoramiento de la infraestructura del funcionamiento institucional.
11. Fortalecimiento del Consejo de Pueblos Indígenas del PCN.

Revitalización cultural:

1. Sistematizar, promover y divulgar las manifestaciones culturales indígenas del PCN.
2. Formar gestores culturales indígenas para realizar investigaciones que aporten a la preservación de los saberes ancestrales.
3. Elaborar material de apoyo didáctico para la educación preescolar, primaria y secundaria con el propósito de afirmar la identidad cultural a las nuevas generaciones.
4. Publicar obras, documentales e informes realizados por autores indígenas: un Centro de Información como Biblioteca, pagina web, Fototecas, videotecas.
5. Realizar talleres de arte indígena en los Pueblos indígenas del Pacífico Centro Norte entre mayores, jóvenes y mujeres.
6. Proteger los sitios ceremoniales así como promover los museos comunitarios con el fin de preservar los objetos y lugares arqueológicos de los pueblos indígenas.
7. Revitalizar las prácticas tradicionales indígenas: arte, danza, música, gastronomía.
8. Intercambios de experiencia entre los pueblos indígenas del Pacífico Centro Norte en base a la cosmovisión y espiritualidad.
9. Elaborar un calendario cultural y agrícola.

Comunicación Intercultural:

1. Diseñar e implementar un observatorio sobre el cumplimiento de los derechos Indígenas.

2. Fortalecer el proceso de formación de la red de comunicadores interculturales.
3. Mantener la publicación “Voces Indígenas” con la participación de la red de comunicadores.
4. Elaborar materiales audiovisuales educativos en relación a las autonomías comunitarias.
5. Creación de un centro de información relacionado al quehacer de los pueblos indígenas, a través de afiches, boletines, videos, feria del conocimiento.
6. Mantener actualizada la página web del Consejo de Pueblos Indígenas.
7. Divulgación y seguimiento a las experiencias, practicas, estudios de los Pueblos indígenas.

Salud Intercultural:

1. Promover la reglamentación de la medicina tradicional ancestral.
2. Promover el reconocimiento etnosocial de los especialistas del entendimiento ancestral por las autoridades indígenas en coordinación con las autoridades rectora de la salud a nivel local, municipal, departamental y nacional.
3. Incidencia en el proceso del derecho a la consulta y el consentimiento libre, previo e informado, en la elaboración de proyectos, planes y programas destinados a la promoción de la salud intercultural.
4. Implementar experiencias pilotos con tecnologías apropiadas para la elaboración de medicamentos, creación de unidades productivas de plantas medicinales basados jardines de armónicos desde su cosmovisión y espiritualidad.
5. Incidencia y participación en la constitución de los Consejos de Salud Intercultural en los distintos niveles.
6. Retomar las experiencias piloto de articulación entre el sistema oficial y el tradicional ancestral: componente de ortopedia y salud materna infantil.
7. En coordinación con el Ministerio de Salud incidir en el pensum académico de los profesionales de salud en los centros de formación académica.
8. Promover foros, diálogos e intercambios de enriquecimiento mutuos para la sensibilización acerca de la salud intercultural.
9. Aportar a un diseño curricular, en conjunto con el Ministerio de Salud, para provocar cambios acorde a la cosmovisión, espiritualidad, las buenas prácticas y convivencias comunitarias de la salud tradicional ancestral.

10. Continuar procesos de investigación para la revitalización de saberes ancestrales contando con la participación de los jóvenes egresados del Diplomado en Gestión de la Salud Intercultural.
11. Incidir en el registro desagregado de las estadísticas en salud en pueblos indígenas para la incorporación de indicadores interculturales.
12. Incidir en la aplicación del sistema de referencia y contrareferencia intercultural que incluya la epidemiología de las enfermedades de filiación cultural.
13. Elaborar materiales didácticos para la salud intercultural que aporte al proceso de articulación de los sistemas de salud.

Educación Intercultural:

1. Suscripción de convenios con el Ministerio de Educación para la incorporación de contenidos culturales en los programas curriculares de educación primaria y secundaria.
2. Sistematización de las prácticas de crianza en las distintas ascendencias.
3. Promover programas de desarrollo integral dirigidos a niños, adolescentes y jóvenes.
4. Capacitación de docentes indígenas para incorporación de metodologías y contenidos que interculturalicen los aprendizajes en las aulas de clase y en la comunidad.
5. Promover metodologías ancestrales donde interactúen los sabios mayores con los niños y jóvenes en las escuelas de primaria y secundaria.
6. Realización de encuentros de intercambio entre docentes y estudiantes de las comunidades donde hay experiencia de educación intercultural de las distintas ascendencias.
7. En coordinación con el Ministerio de Educación promover la formación en educación intercultural de los maestros indígenas
8. Elaboración de materiales didácticos sobre la historia y cultura de los pueblos indígenas del Pacífico, Centro y Norte.

EL RETO INDÍGENA A LAS BANCADAS

¡Ley de

los liberales con el...
de derechos coles...
comunidades...
infundar...
re...

ipal asesor del go...
a económica...
ando a mediados...
e sandinista Lu...
como preside...
tiva de la com...
señor Victor...
onado por...
casta inc...
Sébaco...
de una...
lecto...
Prozco...

recieron...
es para ame...
nueva Junta Direc...

fuer...
equi...
dh, de...
la Pol...
cto se...
andó un...
ropieda...
desco...
nueva...
ligeras

inscri...
e caso...
tes pa...
uiter...



Indíge

asi dos m...
Pantasma...
participaron

vera...
OTEGA...
Miguel Angel...
Rodriguez fue...
mo presidente...
unidades indi...
Pantasma y li...
est...
elecc...
sido...

dige

líde

Los re...
tareran pi...
de la comu...
o la cédula...
"Los esta...
unidad in...
colectan que un presidente...
actual funciones puede...
postularse para un segun...
do periodo por los proxi...
mos tres años, así lo apro...
bó el Consejo de Ancianos...
de la Comunidad Indígena", apuntó Herrera.

re nosc

ERTES

LABRAS Y SUS...
NIFICADOS

esión cariñosa como: veni...
tar a alguien de confianza...
ra reiterar algo que se está...
e va a recalcar ejemplo: ¡Ay...
algo que contarle. Pipe que...
que significa niño o niña. Sin...
niño más pequeño le decimos...
do dos personas son amigos...
expresamos: son pipes, es...
tratan como hermanos. Vista...
comúnmente utilizada por...
pero para referirse a los niños...
dichos, muy comunes son los...
terminos chigüin que viene del nahuatl...
Chiguintzin que significa niño o también se...
usa el plural pilanes en vez de niños que...
viene del nahuatl Piltzin, sinónimo del an...
terior. En lugar de papa decimos mi tata...
que proviene de tatl, una de las acep...
ciones de padre en nahuatl.

EL HABLA POPULAR...
hecho que la Dominación es...
luego, al menos parcialmente las...

Algunos campesinos de Rivas di...
chupopo para referirse a una pequeña...
ridad de plato. Ejemplo: que muchacho...

**¿Cómo participan
las mujeres en
las autonomías
comunitarias?**

El proceso de edificación política, económica y cultural de las autonomías comunitarias, se ha fundamentado en una constante reflexión sobre los contextos de los Pueblos Indígenas, lo que ha permitido identificar logros, retos, debilidades, potencialidades, estrategias y acciones transformadoras. Nuestros pueblos poseen una visión holística de la vida, son pueblos cosmogónicos y espirituales que continúan el camino de los abuelos y las abuelas.

En diferentes diálogos con las autoridades formales y tradicionales se identificaron problemáticas particulares de cada Pueblo Indígena. Las mujeres indígenas enfatizaron que dentro y fuera de la población indígena son ellas las que mayormente sufren marginación y violencia; plantearon que no se puede construir un proceso autonómico cuando una parte de la población se encuentra en condiciones de violencia generada por patrones internos y externos, por lo que se deben aplicar mecanismos incluyentes que coadyuven a generar cambios positivos.

Este llamado motivó una reflexión más profunda como primer paso para el impulso de procesos de cambio estructural, jurídico y social. Para ello se acordó que en los diferentes encuentros de autoridades indígenas habría un espacio para abordar las preocupaciones y propuestas de las mujeres, ya sea en las asambleas locales, asambleas generales, sesiones de trabajo con Juntas Directivas, Consejos de Ancianos y Asambleas Generales de Autoridades Indígenas.

La construcción de las autonomías comunitarias se basa en la defensa y restitución de derechos colectivos a través de tres grandes ejes: 1) Político/Jurídico; 2) Cultural/Intercultural 3) Económico/Ecológico. Algunos de los principales aspectos para el impulso de estrategias y acciones para la promoción de los derechos de las mujeres indígenas que deben ser considerados en los procesos de edificación de las autonomías comunitarias, son:

1. **Político:** En los 22 Pueblos Indígenas del Pacífico, Centro y Norte, solo cinco mujeres han sido elegidas como presidentas de las Juntas Directivas (autoridades formales de los pueblos). Los Consejos de Ancianos y/o Monéxicos, en su mayoría son integrados por varones mayores de los pueblos, siendo una excepción el Pueblo Indígena de Santa María de Pantasma, en el departamento de Jinotega, donde se han elegido cacicas y vice cacicas. Las mujeres lideresas, en conjunto con las demás autoridades han impulsado el proceso de defensa de los derechos de la mujer indígena como tema de agenda haciendo énfasis en el uso de metodologías ancestrales.

A nivel externo las mujeres indígenas no acceden a espacios públicos, son pocas las funcionarias indígenas. La falta de acceso de la mujer indígena a la participación política limita que ellas mismas propongan políticas de trabajo con enfoque hacia la mujer, desde las estructuras del poder.

2. **Jurídico:** Los estatutos o reglamentos internos de los Pueblos Indígenas datan, en su mayoría, de inicios del siglo veinte y que actualmente no responden a los estándares internacionales de los derechos colectivos, como el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, ni al marco jurídico nacional de Nicaragua, principalmente en lo que concierne a la protección y cumplimiento de los derechos individuales y colectivos de las mujeres. Actualmente los estatutos comunitarios se actualizaron a este

contexto e incorporan asuntos de la mujer y la familia indígena. Por otro lado, el sistema de justicia oficial no reconoce la aplicabilidad del sistema jurídico indígena del Pacífico, Centro y Norte en especial del marco de los derechos individuales de las mujeres. La Comisaría de la Mujer y la Niñez adolece de un enfoque intercultural para asistir a las mujeres que han sido víctimas de la violencia, las mujeres indígenas desconocen las leyes que protegen sus derechos, tampoco se cuenta con datos o estadísticas que reflejen esta situación.

3. **Salud:** A pesar de contar con la Política N° 5 de la promoción de los sistemas de salud local y la medicina tradicional, y la Ley de Medicina Tradicional Ancestral–Ley 759, el sistema de salud oficial (MINSA) en el Pacífico, Centro y Norte no ha realizado una línea de base que guíe su trabajo hacia la salud intercultural. Una excepción son los Sistemas Locales de Atención Local Integral en Salud (SILAIS) de los departamentos de Masaya y Rivas, que han implementado en conjunto con los pueblos indígenas experiencias pilotos de armonización y convivencias comunitarias.

Las especialistas del entendimiento ancestral, particularmente las parteras, comadronas y matronas son cuestionadas y discriminadas, al punto de limitarles que realicen sus prácticas tradicionales, esto repercute en la salud de las mujeres indígenas y en los cuidados durante el embarazo, parto y puerperio ya que se ven obligadas a asistir a los centros de salud u hospitales donde los protocolos de atención muchas veces lesionan la cosmovisión y los sentimientos de la mujer indígena, sobre todo de las que viven en comunidades rurales.

A pesar que en las hojas de registro estadístico se incluye la variable de auto identificación étnica esta no es aplicada, por lo tanto se desconoce la información relacionada con las mujeres indígenas que son atendidas por el sistema de salud oficial. Adicionalmente se puede mencionar que no se cuenta con una ruta de prevención, atención y seguimiento de salud física y mental cuando ocurre una agresión física o sexual hacia las mujeres indígenas y falta mayor sensibilidad de parte del personal de salud.

4. **Educación:** No se cuenta con datos estadísticos acerca de la integración de la mujer indígena en los diferentes niveles de educación. Los centros de educación, sobre todo los que ofrecen la educación secundaria, están ubicados en su mayoría a grandes distancias de las comunidades indígenas rurales. Se conoce que los niños varones tienen más acceso al estudio mientras las niñas se quedan en los hogares realizando labores domésticas, se identifica que este patrón tiene dos causas: 1) El hecho de que las niñas “son para el hogar”, por tanto deben aprender actividades domésticas, mientras que los niños son orientados hacia trabajos considerados “para hombres”, fuera de la casa; 2) Los padres deciden no enviar a la niña a clases como medida de protección. Al quedar los centros educativos alejados de los hogares, las niñas tienen que recorrer grandes distancias en caminos solitarios exponiéndose a diversos riesgos. Este hecho evidencia que la violencia sexual hacia las niñas limita, en ciertas áreas, el acceso a la educación por las medidas de protección adoptadas por las madres y padres.
5. **Económico:** La mujer indígena es el centro de la economía del hogar en las diferentes actividades ya sea en el ámbito doméstico o fuera de él. En su mayoría se dedican a múltiples actividades

principalmente en el mercado informal. La artesanía en la mayoría de las familias indígenas está a cargo de la mujer, desde el proceso de elaboración hasta la comercialización del producto, etapa en que la mayoría de los productos son comprados por intermediarios quienes se quedan con la mayoría de las ganancias. Dado que no existen políticas de protección por parte de las autoridades de los Pueblos Indígenas ni del Estado, hay limitaciones para que las mujeres indígenas alcancen su independencia económica tanto en el hogar como en la comunidad.

6. **Territorialidad:** El derecho al uso y goce de la tierra está limitado porque son los hombres quienes tienen mayores espacios de representatividad en el hogar y en las comunidades por lo tanto los derechos de uso están en su mayoría a nombre de los hombres. Esto no es general en los pueblos pero es una tendencia ya que no se cuenta con una regulación interna en los pueblos indígenas y se ha normado de forma oral. Cuando suceden desalojos, usurpación e invasión de los territorios indígenas las mujeres son las que se quedan con la carga emocional y física de quedarse en los lugares de refugio ya que por lo general son los hombres quienes salen y se movilizan fuera de la comunidad en defensa del territorio, pero las mujeres se quedan con sus hijas e hijos, sin las condiciones mínimas de techo, agua, energía eléctrica, alimentos. Esta situación provoca estados intensos de estrés, consecuencia de la ruptura del equilibrio del entorno y la desarmonía del ser a que se ven expuestas las mujeres indígenas.

Plan de Acción de las mujeres indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua

El Consejo de Pueblos Indígenas del Pacífico, Centro y Norte valora los avances alcanzados y asume que la mujer indígena afronta desafíos estructurales, culturales, históricos, individuales y colectivos. El Plan de Acción tiene como objetivo impulsar procesos que fortalezcan la participación de las mujeres indígenas en los espacios de decisión en la comunidad, el municipio y nacional. **Justicia tradicional y ordinaria**

- Realizar un diagnóstico de las formas de administración de justicia tradicional y ordinaria de los pueblos indígenas del PCN, enfatizando en la concepción e instrumentos de aplicabilidad en los casos de delitos cometidos hacia las mujeres indígenas; Esto permitirá identificar los patrones de justicia indígena y justicia ordinaria su aplicabilidad y eficacia en el proceso de sanación;
- El diagnóstico permitirá contar con insumos para construir la armonización de los sistemas de justicia: armonización conceptual, armonización jurídica y armonización práctica;
- Este diagnóstico será acompañado de un material audiovisual que sistematice la experiencia del proceso de administración de justicia tradicional y ordinaria para que sea una herramienta de divulgación y promoción contra la violencia hacia las mujeres indígenas de PCN.

Incidencia en autoridades formales y tradicionales, organizaciones y en programas nacionales e internacionales

- En el nivel comunitario: Realizar ruedas de sabiduría, encuentros de enriquecimiento mutuo y encuentros con autoridades indígenas para discutir el rol e integración de las mujeres en las

estructuras indígenas, así como en los procesos de toma de decisiones, promoviendo que esas aportaciones sean incorporadas en las normas u estatutos;

- Promover debate con las Autoridades y líderes hombres para compartir desde los derechos humanos y en especial de las mujeres, como construir procesos más justos y equitativos para el alcance de un desarrollo con identidad.

Con organizaciones e instituciones:

- Promover conjuntamente con el Consejo Nacional de Pueblos Indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua, la realización de experiencias pilotos, con perspectiva intercultural, en la prevención, atención, seguimiento y sanación de las mujeres indígenas;
- Promover foros y capacitaciones con los funcionarios de las instituciones estatales para dar a conocer las realidades de los Pueblos Indígenas y las propuestas para la construcción de políticas interculturales para el abordaje de la violencia hacia las mujeres indígenas;
- Incidir en los programas que se implementan desde el estado y otras instituciones con enfoque de género incorporen los principios indígenas de dualidad, cosmovisión y espiritualidad que generen un cambio de paradigma en el abordaje desde la mirada de la mujer indígena.
- A nivel internacional: Coordinar con los diferentes organismos que promueven el respeto y cumplimiento de los derechos de las mujeres indígenas; promover la participación en foros y espacios para retroalimentar y enriquecer experiencias.

Formación y desarrollo de capacidades

Promover la creación de un Consejo de mujeres indígenas del pacífico, centro y norte de Nicaragua, promotoras de los derechos individuales y colectivos a partir de la transferencia de herramientas y metodologías a través de un proceso de especialización que incluyan las siguientes modalidades:

- Diplomado sobre derecho y mecanismos de aplicabilidad de justicia tradicional y ordinaria que integren contenidos sobre: Sistema Internacional de los Derechos Humanos, mecanismos de protección de los derechos de las mujeres, derecho consuetudinario, derecho ordinario.
- Rutas de procesos de atención a las mujeres indígenas establecidos con las autoridades indígenas y las distintas instancias involucradas en el tema.
- Estudios de casos y metodologías que aumenten la interacción de las organizaciones en defensa de los derechos de las mujeres, el Estado y el Sistema Internacional de los Derechos Humanos; Modelos de liderazgo comunitarios.
- Mesas de diálogo entre las diferentes instituciones gubernamentales e indígenas que aporten al cambio y permitan acercar las mujeres indígenas al acceso a la justicia.

Para asegurar la pertinencia de las iniciativas de formación se propone como estrategia la construcción de un diseño curricular que integre la cosmovisión y la espiritualidad de los pueblos indígenas, la historia y la contribución de las mujeres indígenas a las autonomías comunitarias; experiencias y buenas prácticas para la promoción y defensa de los derechos de las mujeres indígenas; formación por parte de mujeres mayores para contribuir al relevo generacional y al liderazgo de las mujeres; integración de la experiencia de mujeres profesionales en el campo del derecho. Todo esto con el objetivo de construir propuestas curriculares desde contextos multiculturales.

Bibliografía:

Amerindia hacia el Tercer Milenio“, Seminario Internacional en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, México 14,15 y 16 de junio de 1991.

Bonfil Batalla, Guillermo. 1989. México profundo. 1989.

Bonfil Batalla, Guillermo: Grupo de Barbados: Articulación de la Diversidad, p.11

Fonseca, Enrique de la Concepción 2011. Resumen histórico de la tenencia de la tierra del pueblo indígena de Sutiaba, inédito.

Fonseca, Enrique de la Concepción. Síntesis del histórico nacimiento del ingenio San Antonio, inédito.

Franco, Freddy. Las sociedades aborígenes de Nicaragua. Los Nicaraos y Chorotegas.

Kinloch Tijerino, Frances. 2008. Historia de Nicaragua. Instituto de Historia de Nicaragua y Centroamérica de la Universidad Centroamericana (IHNCA – UCA).

Rizo, Mario. 2011. Litelpaneca en su historia. Pueblo Indígena de Telpaneca-Fundación Vientos de Paz.

Romero Arrechavala, Jilma (Coord.). 2009 Nuestras comunidades: Una mirada histórica de los pueblos indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua. Managua, Departamento de Historia de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN-Managua).

López y Rivas, Gilberto 2004. **Autonomías–Democracia o Contrainsurgencia**, México: Ediciones Era 2004, p.70.

Olguín Martínez, Gabriela. 2006. Estudio base sobre las condiciones de vida de los pueblos indígenas del pacífico, centro y norte de Nicaragua,OIT.

Mejía, Lily Autodiagnóstico Comunitario de la Comunidad Indígena San Antonio, Mozonte Nueva Segovia, Nicaragua. Sin fecha.

Diagnósticos:

Chavarría, Anyari Aurora. 2012. Diagnóstico Jurídico de la Comunidad de Nancimí. Junio del 2012.

Guido, Evelyn. 2012. Diagnóstico jurídico cultural de Salinas de Nagualapa. Inédito.

González, Santos Yader. 2012. Diagnóstico socio jurídico de Litelpance. Inédito.

Hurtado Mario y Salgado, Leslie. 2012. Diagnóstico Jurídico del pueblo indígena de Sébaco. Inédito.

Hurtado, Mario. 2012. Diagnóstico Jurídico del pueblo indígena de Muy Muy. Inédito.

Mendoza Galán, Javier y Suazo, Gilma. 2012. Diagnóstico socio cultural de Monimbó. Inédito.

Reportajes:

Noelia Sánchez Ricarte, Noelia – Corresponsal. (Entrevista a Guadalupe de Jesús Moraga

Bustos, expresidente de La comunidad). La Prensa, 16 de diciembre del 2000

La Prensa. Reportajes de los periodistas. Orlando Valenzuela, Fabián Medina, Adolfo Olivas, Martha M. González, distintas fechas.

Sitios Web

<http://www.inifom.gob.ni/municipios/documentos/SanJorge.pdf>

www.inifom.gob.ni/municipios/documentos/MASAYA/nindiri.pdf

<http://www.manfut.org/leon/sutiava.html>

<http://www.inifom.gob.ni/municipios/documentos/MADRIZ/totogalpa.pdf>

<http://www.manfut.org/matagalpa/indigena.html>

www.inifom.gob.ni/municipios/documentos/JINOTEGA/pdf

García García. El Legado Indígena de Occidente. <http://www.katari.org/archives/nicaragua-indigenas>

ANEXOS

I. Registro de Autoridades Indígenas, Juntas Directivas Administrativas y Consejos de Ancianos, participantes del proceso de edificación de las Autonomías comunitarias, actualizado a julio del 2012.

Ascendencia Nahoas:

Ostional

Junta Directiva Administrativa

Nombre y apellidos	Cargo
María Ignacia Guzmán Víctor	Presidenta
Jacinto Sánchez Víctor	Vice – Presidente
Francisca Eleodora Santana	Secretaria
Johana Espinoza Pizarro	Tesorera
Yanoris Martínez Guzmán	Fiscal
Oscar López López	Vocal

Consejo de Ancianos

Nombre y apellidos	Cargo
Máximo de la Cruz Sánchez Zapata	Presidente
Alicia Collado	
Julio Collado Vanegas	Representante territorial
Jacinto Víctor	
María Concepción Guzmán	
Gertrudys collado	

María Salome Vanegas Collado

Salinas de Nagualapa

Junta Directiva Administrativa

Nombre y apellidos	Cargo
Sergio Castillo Mairena	Presidente
Amparo Chavez	Vice-presidenta
Evelyn Guido Delgado	Secretaria
Bismarck Acevedo	Tesorero
Gehovany Loaisiga	Fiscal
Segundo S. Moraga Chávez	Primer Vocal
Geraldine Espinoza	Representante de la Mujer

Nancimí

Junta Directiva Administrativa

Nombre y apellidos	Cargo
Manuel Salvador Paramo	Presidente
Alma Flori Castañeda	Vice – Presidenta
Rosling Palma Ruíz	Secretaria
Nohemy Busto	Tesorera
Marisol Pérez	Fiscal
Alvaro Gómez Rodríguez	Vocal
Anabel García	Representante de la Mujer

Consejo de Ancianos

Nombre y apellidos	Cargo
Justo Felipe Ruíz García	Coordinador
Erineo Ruíz Martínez	Vice coordinador
Luz Marina Martínez	Secretaria
Olivia Rodríguez	Tesorera
Omar Quezada	Vocal
Digna Bustos Bustillo	Fiscal
Alejandro Rodríguez	Vocal
José del Carmen Espinoza	Vocal
Genaro Palma	Vocal
Félix Alberto Rodríguez	Vocal

Urbaite – Las Pilas**Junta Directiva Administrativa**

Nombre y apellidos	Cargo
Hemer Luisy Ortíz	Presidente
Ulises Hernández	Secretario
Judith Cabrera Monge	Tesorera
Eliú Barahona	Primer Vocal/ Vice Presidente
Agustín Ramón Oporta Sánchez	Segundo Vocal
Juan José Barrios	Tercer Vocal
Ramón R. Alemán	Fiscal

Veracruz del Zapotal**Junta Directiva Administrativa**

Nombre y apellidos	Cargo
Reynaldo Ulloa Víctor	Presidente
Yeyson Palma Bustos	Vicepresidente
Arlen del Carmen López Pérez	Secretaria
Haydee del Socorro García Solís	Primer fiscal
Neysi Saturdina Canales	Segundo fiscal
Rufino Pastrama Ponce	Primer vocal
Rolando lopez Borge	Segundo vocal

Monexico

Nombre y apellidos	Cargo
Wilfredo Sánchez	Miembro
Guadalupe Moraga	Miembro
Evis Palma	Miembro

San Jorge Nicarao Calli**Junta Directiva Administrativa**

Nombre y apellidos	Cargo
Miguel Barbosa	Presidente
Lucrecia lopez	Vicepresidente
Rosario Morales	Secretaria
Rosa Torrez	Tesorera
Magdalena Miranda	Fiscal
Hernan Morales	Vocal

Ascendencia Chorotega/Mangue del Pacífico

Monimbó

Junta Directiva Administrativa

Nombre y apellidos	Cargo
José Guillermo Pilarte	Presidente
Arsenio Téllez Dávila	Vice – Presidente
Silvio José Jiménez	Secretario
Hildebrando Alemán	Tesorero
Pedro Mercado Flores	Fiscal
Miguel Jerónimo Suárez	Vocal
Eduardo Mercado	Representante de la Juventud
Anastasia López Aguilera	Representante de Cultura
Bismarck Carranza	Representante de Educación
Dora Fuentes	Representante de la Mujer
Silvia Jiménez	Representante de los Especialistas del entendimiento ancestral

Asociación Consejo de Ancianos de Monimbó

Nombre y apellidos	Cargo
Julio González	Alcalde de Vara
Sonia Gutiérrez	Alcaldesa
María del Carmen Herrera	
Santos Mercados	
Rafael Rodríguez Ruiz	Secretario/Tamborero
Silvio Jiménez	
Cástulo José Palacios	Tesorero

Nombre y apellidos	Cargo
Lidia Auxiliadora Méndez	
Marcos Antonio Méndez	
Terencio Gutiérrez	Primer banderero

Alcaldía Indígena Monimbó

Nombre y apellidos	Cargo
Justo Carlos López	Alcalde de Vara
Anastasia López Aguilera	
David López Canda	
José Isabel Ortiz	Regidor

Asociación alcaldía Indígena Monimbó

Nombre y apellidos	Cargo
Jesús López Ortiz	Alcalde de vara
Carmen García	
Luis Alberto Rivera	

San Juan de Oriente

Junta Directiva Administrativa

Nombre y apellidos	Cargo
Justo Rufino Gutiérrez López	Presidente
Porfirio Valentín López López	Vice-presidente
Venancio Esteban Gutiérrez Nicaragua	Secretario
Carlos Orozco Gaitán	Suplente

Nombre y apellidos	Cargo
Catalino Eulogio Bracamonte Amador	Tesorero
Juan Vicente Gutiérrez	Fiscal
Alejandro Potosme Nicoya	Vocal
Tomasa Melania Amador López	2do. Vocal
Félix Pedro Gaitán Gutiérrez	3er Vocal
Fátima Montiel	Relaciones Internacionales
Zoila López Jiménez	Representante de la Mujer
Holman Enrique Molina López	Representante de los Jóvenes

Consejo de ancianos San Juan de Oriente

Nombre y apellidos	Cargo
Aníbal Gallego	Coordinador
Maria Estela Bracamontes	Vice coordinadora
Corina Rayos	
Nicolas Rayos	
Alejandro Gaitán	
Jerónimo Amador	
José de Jesús Amador	
Agustín Montiel	
Antonia Pérez	
Blanca Rosa Martínez	
Celedonia Potosme	

Nombre y apellidos	Cargo
Elena Nicoya	
Yolanda Potosme	
Fabio Nicoya	

Nindirí**Junta Directiva**

Nombres y apellidos	Cargo
Justo Pastor Ramos	Presidente
Manuel de Jesús Guzmán	1er. Vicepresidente
Roque Jacinto Domínguez	2do. Vicepresidente
Rosa Idalia Cerrato Ampié	Secretaria
Liliam Cabezas Orozco	Tesorera
Ivania Fuentes	Secretaría de la mujer
Lesther Hernández	Secretaría de la juventud
Orlando José Montiel	Fiscal
César Augusto Sandino	Vocal

Ascendencia Xiu/Chorotega**Sutiaba****Junta Directiva Administrativa**

Nombres y apellidos	Cargo
Roger Mario Montoya López	Presidente
Marina Maradiaga	Vice – presidenta

Nombres y apellidos	Cargo
Antonio Benito Muñoz	Tesorero
Anastasio Benavides Ramírez	Fiscal
Blanca Lucía Flores Reyes	Primer Vocal
Ana María Salinas	Segundo Vocal

Asociación Consejo de anciano chorotega de los Sutiaba

Nombres y apellidos	Cargo
Pablo Medrano	Presidente
María Lidia Torres Crespín	vicepresidenta

Virgen de Hato/chorotega Occidente

Junta Directiva Administrativa

Nombres y apellidos	Cargo
Yolanda Anastasia Meléndez	Presidenta
César Augusto Carrillo Sáenz	Vice – Presidente
Migdonio de Jesús Villalobos Candía	Secretario
Ana Bertilda Palma	Tesorera
Miguel Ángel Vásquez Álvarez	Fiscal
Cándida Rosa Aguirre	1er. Vocal
Cándida Rosa Pineda	2do.Vocal
Edwin José Picado	3er. Vocal
José Arcadio Hernández Castellón	4to. Vocal

Consejo de Ancianos

Nombres y apellidos	Cargo
José Abraham Paniagua Carrillo	Alcalde de Vara
Alberto Macario Flores	Secretario
Manuel Anastasio Real Espinales	Fiscal
Ismael Paniagua Montes	Tesorero
Francisco Morales Martínez	Vocal
Teresa Andino	Vocal
Rafael Escorcía	Vocal
Marcelino Pineda	Vocal
Ermelinda Dávila	Vocal

Matagalpa**Junta Directiva Administrativa**

Nombres y apellidos	Cargo
Juan Alberto Vílchez Osorio	Presidente
Manuel Antonio Ruíz Mendoza	Vice – Presidente
Martha Cortedano Amaya	Secretaria
César Antonio Sevilla	1er. Vocal
Cruz Antonio López Hernández	2do. Vocal
Guillermo Dormuz Rodríguez	Fiscal
Mercedes Tercero Matamoros	Tesorero

Consejo de Ancianos

Nombres y apellidos	Cargo
José Apolonio Figueroa Morán	Cacique Mayor
Esteban Pérez Sánchez	Presidente del Consejo
Dionisio Pérez Sánchez	Secretario del Consejo
Maira Rodríguez	Representante de la mujer

Ascendencia Chorotegas de la zona central

Sébaco

Junta Directiva Administrativa

Nombres y apellidos	Cargo
Hermogenes Vallejos	Presidente
Justhean Osejo	Vice-Presidente
Marvin Escorcía	Secretario
Evelio Palacios	Vocal
Brenda Castillo	Representante de la Mujer
Karla Velazquez	Tesorera
Orlando Escorcía	Fiscal

Consejo de Ancianos

Nombres y apellidos	Cargo
Gregorio González López	Cacique Menor
Guillermo Rodolfo López Galeano	Secretario

Nombres y apellidos	Cargo
Guillermo Hernández García	Fiscal
Pedro Meza	Alcalde de Vara
Inés Antonio Salmerón Aguirrez	1er. Vocal
Bernardino Rayo García	2do. Vocal

Muy Muy

Junta Directiva Administrativa

Nombres y apellidos	Cargo
Lucilo Rojas	Presidente
Maritza Dormuz Polanco	Vice – presidenta
Horacio Jirón Suazo	Secretario
María Elsa Díaz Suazo	Tesorera
César Antonio Cruz González	Fiscal
Carlos Flores Araúz	1er. Vocal
Esteban Sánchez Cruz	2do. Vocal

Jinotega

Junta Directiva Administrativa

Nombres y apellidos	Cargo
Miguel Ángel Gómez Rodríguez	Presidente
Rufino Odón Hernández	Vice – Presidente
Flavia Esther Castro Díaz	Secretaria

Nombres y apellidos	Cargo
Blas Mamerto Siles	Fiscal
Arnulfo Hernández Dormo	1er. Vocal
Juana Francisca González	2do. Vocal

Consejo de Ancianos

Nombres y apellidos	Cargo
José Luís González	Cacique Mayor
Rafael Evaristo Hernández	Cacique Menor
Flavia Esther Castro Diaz	Cacica Mayor
Alba Rosa Centeno	Cacica Menor
Juana Francisca Hernandez	Cacica Mayor
Casimira Lagos	Cacica Menor
Guadalupe Hernandez	Cacique de vigilante
Pedro Jose Lanzas Alaniz	Cacique de jóvenes

Ascendencia Chorotega Norte

Mozonte

Junta Directiva Administrativa

Nombres y apellidos	Cargo
Alejandrina Florian	Presidenta
Fausto Torrez	Vicepresidente
Brenda Lorena Florian	Secretaria

Dora Maria Chavez	Representante mujer indigena
Maria del Carmen Soza Vega	Tesorera
Mayra Lisseth Sandoval	Fiscal
William Nicolas	Vocal

Consejo de Ancianos

Nombres y apellidos	Cargo
Fermina Lopez	Presidenta/Alcaldesa

Li Telpaneca

Junta Directiva Administrativa

Nombres y apellidos	Cargo
José Benito Basilio Pérez	Presidente
Santos Yader González	Vice-Presidente
Petronila Basilio	Secretaria
Efraín González	Tesorero
Manuel Guerrero Romero	Fiscal
Benicia Polanco Ramos	Representante de la Mujer
Leonidas Contreras Muñoz	Vocal

Consejo de Ancianos

Nombres y apellidos	Cargo
Zoilo González Quintero	Cacique Mayor del Consejo de Ancianos
Juana Pastora González	Coordinadora del Consejo de Ancianos

Nombres y apellidos	Cargo
Genaro Martínez Quintero	Secretario
Balvino Gómez Martínez	Miembro
Amadeo Basilio	Miembro
Camilo Méndez	Miembro
Román Polanco	Miembro
Concepción Mergara Torrez	Miembro
José Doroteo Mergara	Miembro
Onofre Gómez Martínez	Miembro
Pablo José Martínez	Miembro
Roberto Martínez	Miembro
Marcos Méndez	Miembro

San Lucas

Junta Directiva Administrativa

Nombres y apellidos	Cargo
Daysi Perez	Presidenta
Sandra Azucena Iopez Galeano	Vicepresidente
Martha Alvarado Perez	Secretaria
Paula Elvira Muñoz	Tesorera
Juan Alvarado Diaz	Vocal
Sixto Gonzalez Perez	Vocal

Monexicos de San Lucas

Nombres y apellidos	Cargo
Dominga Perez Videa	Coordinadora
Maria del Carmen Lira	
Jose Justino Perez	
Maria Vicenta Gomez	
Sofia lopez Lopez	
Juan Alvarado Diaz	

San Antonio de Padua**Junta Directiva Administrativa**

Nombres y apellidos	Cargo
Jose Miguel Gonzalez Rivera	Presidente
Exequiel Moises Gonzalez Gonzalez	Vicepresidente
Edwin Enrique Amador	Secretaria
Jose Concepcion corea Gonzalez	Tesorero
Mayra Raquel Amador Hernandez	Representante de la mujer
Anselmo Antonio Rivera	Fiscal
Oswaldo Reyes	Vocal

Santa Barbara

Junta Directiva Administrativa

Nombres y apellidos	Cargo
Antonio Amador	Presidente
Carlos Ivan Velazquez Garcia	Vicepresidente
Nicasio Amador Garcia	Secretario
Jaime Medina	Tesorero
Esperanza Amador Hernandez	Fiscal
Xiomara Gonzalez Benavide	Vocal

San José de Cusmapa

Junta Directiva Administrativa

Nombres y apellidos	Cargo
María Elena Díaz	Presidenta
José Inés García Vásquez	Vicepresidente
Reyna Isabel Pérez Velásquez	Representante de la mujer
Guillermo Espinoza	Primer Vocal
José Benito Méndez Ruíz	Segundo Vocal

Consejo de Ancianos

Nombres y apellidos	Cargo
Jose Ines Perez Zambrana	Presidente del consejo de Ancianos
Fernando Alvarado Vanegas	Vicepresidente
Juan Jose Velazquez Aldaña	Secretario de actas

Totogalpa**Junta Directiva Administrativa**

Nombres y apellidos	Cargo
Marcio José López Sánchez	Presidente
Suyapa Pérez	Vice presidenta
Gloria Vargas González	Secretaria
Albertina Mejía López	Tesorera
Wilmer Gutiérrez	Primer vocal
Juan Pablo Gonzalez	Segundo vocal

Consejo de Ancianos

Nombres y apellidos	Cargo
Antonio González Muñoz	
Zacarías Muñoz	
Juan Mateo López	
Sabino López	
Manuel López blandón	secretario

ESTRUCTURAS CAPACITADAS

A. Autoridades que participaron en el Curso sobre Autonomías Comunitarias:

Rita Medina Pérez	Nancimí	Cristóbal Moreno Pomares	Virgen de Hato
Justo Ruíz	Nancimí	Justhean Osejo Valdivia	Sébaco
Luzmilda Silva	Salinas de Nagualapa	Lucilo Rojas	Muy Muy
Marcia Torres	Salinas de Nagualapa	Miguel Ángel Gómez	Jinotega
María Ignacia Guzmán	Ostional	Jose Luis Gonzalez	Jinotega
Francisco Santiago López	Veracruz del Zapotal	Juana Francisca González	Santa María de Pantasma
Emer Luis Ortiz	Urbaite — Las Pilas	Lucía Hernández	Santa María de Pantasma
Miguel Barbosa	San Jorge	Juan Alberto Vilchez Osorio	Matagalpa
Justo Gutierrez López	San Juan de Oriente	Isidro Díaz Gómez	Matagalpa
Valentín López	San Juan de Oriente	Benito Bacilio López	Li Telpaneca
Santos Mercado López	Monimbó	Genaro Martínez Quintero	Li Telpaneca
Lidia Auxiliadora Méndez	Monimbó	Marcio José López	Totogalpa
Roger Montoya López	Sutiaba	Santo Fausto Torres	Mozonte
Pablo Medrano Álvarez	Sutiaba	Alejandro Velásquez	San José de Cusmapa
Josefa Manuela Pérez	Sutiaba	María Elena Díaz	San José de Cusmapa
Enrique Fonseca	Sutiaba	Dominga Perez Videa	San Lucas

B. Egresados/as del Diplomado en Derecho Indígena y Regímenes Autonómicos:

Carlos Iván Pérez González	Totogalpa	Yilber Víctor Espinoza	Ostional
Santos Yader González Romero	Li Telpaneca	Olvis Emir Hernández	Urbaite — Las Pilas
Santos Sixto Pérez	San Lucas	Tomasa Amador	San Juan de Oriente
Santos Báez Espinoza	San José de Cusmapa	Kelley Gutiérrez Ruíz	San Juan de Oriente
Edwin Amador González	San Antonio de Padua	Silvio Carballo Pérez	San Juan de Oriente
Brenda Lorena Florián Blandino	Mozonte	Arlin Ruíz Páramo	Monimbó
Ezequiel González	Santa Bárbara	David Canda	Monimbó
Roger Montoya	Sutiaba	Ramona Méndez	Monimbó
Enrique Fonseca	Sutiaba	Indiana R. Ocón	Monimbó
Guillermina Moreno Pomares	El Viejo	Petronila Guzmán Bravo	Nindirí
José Joaquín Núñez	El Viejo	Leslia Esthela Salgado Huerta	Sébaco
Eveling Guido Delgado	Salinas de Nagualapa	Mario Hurtado Escorcía	Sébaco
Anyeri Aurora Chavarría	Nancimí	Wilmer Raúl Padilla	Matagalpa
Yuley Baltonado García	Nancimí		

C. Egresados/as del Diplomado en Gestión del Desarrollo Intercultural:

Erica María Uriarte	Mozonte	María Soledad Rugama	Ostional
Santos Rufino Bautista	Totogalpa	Ana Castillo	Urbaite — Las Pilas
Petronila del Carmen Basilio	Lí Telpaneca	Venancio Gutiérrez	San Juan de Oriente
Santos Máximo Peralta Tórrez	San Lucas	Hollman Molina	San Juan de Oriente
Irania Monjarrez Martínez	San José de Cusmapa	Gilma Suazo	Monimbó
Manuel Aguilar	Matagalpa	Javier Mendoza Galán	Monimbó
Guillermo Dormus	Matagalpa	Arsenio Téllez	Monimbó
Teófilo Reyes	Matagalpa	Flavio Gamboa	Monimbó
Nubia López	Sutiaba	Karla Patricia Ñamendi	Monimbó
Blanca Flores	Sutiaba	Estefanía Ramos	Nindirí
Isaac López Cantillano	El Viejo	José Humberto Hernández	Jinotega
Jorge Alfredo Ulloa	Veracruz del Zapotal	Aracely Carolina González	Santa María de Pantasma
Reyna Isabel López	Salinas de Nagualapa	Mayra Amador	San Antonio de Padua
Rosa Inés Álvarez	Nancimí	Aníbal García	Muy Muy
Kátia Ninoska Palma García	Nancimí		

D. Curso de comunicación social y producción audiovisual comunitaria

Harold Baltodano	Nancimi
Alexanders Flores	Urbaites las pilas
Esmeralda Sanchez	Ostional
Edwin Jose Lopez	San Juan de oriente
Javier Antonio Mendoza Galán	Monimbó
Mariela Vasquez	Virgen de Hato
David Aaron Cerda	Sutiaba
Milton Amilcar Hernandez	Jinotega
Cesar Antonio Sevilla	Matagalpa
Michael Ramon Osejo	Sebaco
Marlon Basilio	Litelpaneca
Jairo Carazo	San Jose de Cusmapa
Pedro Perez	Totogalpa